



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

# Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LXI Legislatura

Correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente  Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año II	México, DF, martes 12 de octubre de 2010	Sesión No. 16

## SUMARIO

ASISTENCIA. ....	25
ORDEN DEL DIA. ....	25
ACTA DE LA SESION ANTERIOR	
Desde su curul realiza comentarios la diputada Laura Itzel Castillo Juárez en relación a la comparecencia del director de Petróleos Mexicanos. ....	37
El Presidente exhorta a la Junta de Coordinación Política informar sobre el tema.	37
DICTAMENES NEGATIVOS DE PUNTOS DE ACUERDO	
Comunicación de la Mesa Directiva respecto de dictámenes negativos con los que se desechan proposiciones de punto de acuerdo de las comisiones siguientes: . . .	42
Ciencia y Tecnología, por el que se exhorta al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, así como a los gobiernos del estado de Guerrero y del municipio de Chilpancingo a realizar las gestiones necesarias para rehabilitar y reabrir el Centro In-	

fantil de Recreación, Ciencia y Cultura, así como el espacio denominado Vagón de la Ciencia. . . . .	43
Ciencia y Tecnología, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a considerar, a través de las instancias correspondientes y en ejercicio de sus atribuciones, el estado de Campeche como sede para la construcción de un Centro de Investigaciones Espaciales. . . . .	45
Derechos Humanos, por el que se solicita al Pleno de la LXI Legislatura que formule un atento llamado a las autoridades de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que investiguen la situación de la señora Irma Crescencia Díaz Gómez, recluida en el Centro de Readaptación Social (Cereso) número 1 de Hermosillo, Sonora. . . . .	46
Energía, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a entregar, mediante Petróleos Mexicanos, un informe detallado sobre los avances de la exploración y explotación de los yacimientos transfronterizos compartidos con Estados Unidos de América. . . . .	47
Energía, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a entregar a esta soberanía, mediante Petróleos Mexicanos, un informe sobre las acciones de la paraestatal para combatir el robo de combustibles. . . . .	50
Energía, a fin de que la Comisión Reguladora de Energía declare zona geográfica de distribución de gas natural los municipios de Cuernavaca, Yautepec, Emiliano Zapata, Jiutepec, Temixco, Ciudad Ayala, Yecapixtla y Cuautla, y se exhorta a las Comisiones de Energía, y de Presupuesto, a efecto de que a través de la CFE se instale una planta generación de electricidad alimentada por gas natural en Yautepec, Morelos. . . . .	53
Energía, para exhortar a la Secretaría de Energía a promover modificaciones al contrato de interconexión de energía solar de pequeña escala. . . . .	56
Pesca, por el que se solicita al gobierno federal que a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación informe a esta soberanía respecto de las medidas que tomará con motivo del embargo de camarón silvestre mexicano anunciado por el gobierno de Estados Unidos de América. . .	59
Recursos Hidráulicos, por el que se exhorta al gobernador de Jalisco a asignar, en acato de los derechos federales de 1995 y 1997, así como de los acuerdos derivados, un nuevo sitio en el Río Verde para construir la infraestructura hidráulica que permita dotar de agua a la zona metropolitana de Guadalajara y cumplir compromisos con otras entidades federativas. . . . .	61
Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos. . . . .	63

#### DIPUTADO JULIO CESAR GODOY TOSCANO

El Presidente de la Mesa Directiva informa el trámite dado al oficio del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación

de Delitos contra la Salud de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, en el que solicita la declaración de procedencia contra el diputado Julio César Godoy Toscano. . . . . 63

#### DIPUTADO SUPLENTE QUE SE INCORPORA

El Presidente designa comisión que acompañe al ciudadano Víctor Roberto Silva Chacón, diputado federal suplente electo en la primera circunscripción plurinominal, en el acto de rendir su protesta de ley. . . . . 63

#### LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR

Oficio del diputado Armando Jesús Báez Pinal con la que solicita retirar iniciativa con proyectos de decreto que adicionan el Título VIII, el artículo 231 Bis y modifica la fracción I del artículo 232 de la Ley Federal del Derecho de Autor, para regular la protección de los derechos actorales a través de los servicios proveídos por Internet, presentada en la sesión del 27 de abril pasado. Se tiene por retirada la iniciativa y se descarga de los asuntos turnados a las Comisiones Unidas de Justicia y Cultura. . . . . 63

#### PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2011

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite proposición con punto de acuerdo para que la Cámara de Diputados asigne a la Secretaría de Educación Pública en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 recursos suficientes para los Programas de Atención Educativa a la Diversidad Lingüística y Cultural, de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes, de Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas, así como para las acciones de fortalecimiento de la educación indígena. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . . 64

#### PERMISOS PARA PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

Dos oficios de la Secretaría de Gobernación por los que solicita los permisos constitucionales necesarios para que cinco ciudadanos mexicanos puedan prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas en México, respectivamente, e informa que una ciudadana ha dejado de prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América en México. Se turnan las solicitudes de permiso a la Comisión de Gobernación; y por lo que se refiere a la ciudadana que deja de prestar servicios, se remite a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores para su conocimiento. . . . . 66

#### PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2011

Tres oficios con relación a la designación de recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011, enviados por las siguientes Legislaturas:

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que no se reduzcan los recursos para el Ramo 23, Fondo Metropolitano. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . . 67

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para la dotación de recursos dignos al subsector cultura. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . . 69

Congreso de Baja California, para el Programa Habilidades Digitales y Tecnológicas, promovido por la Secretaría de Educación Pública. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . . 70

#### DERECHOS HUMANOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Oficio del gobierno del estado de México con el que envía contestación a punto de acuerdo, relativo a la seguridad física y la protección integral de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, respecto a los riesgos del trabajo en los campos agrícolas. Se remite a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento. . . . . 73

#### PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2011

Oficio del Congreso del estado de México con el que remite acuerdo por el que solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2011 se destinen recursos suficientes para el programa Habilidades Digitales y Tecnológicas, promovido por la Secretaría de Educación Pública. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . . 74

#### ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR

Comentan en relación a diversas declaraciones realizadas en perjuicio de Andrés Manuel López Obrador, los diputados:

José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña . . . . . 75

Víctor Manuel Castro Cosío . . . . . 77

Mario Alberto di Costanzo Armenta . . . . . 78

Ramón Jiménez López . . . . . 78

Jaime Fernando Cárdenas Gracia . . . . . 80

Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega . . . . . 80

Se considera suficientemente discutido el tema. . . . . 81

PERMISOS PARA PRESTAR SERVICIOS EN  
REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

Primera lectura del dictamen de la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto por el que se concede permiso a ocho ciudadanos para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas, respectivamente. . . . . **81**

PERMISOS PARA DESEMPEÑAR CARGO DE CONSUL HONORARIO

Primera lectura del dictamen de la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto por el que se concede permiso al ciudadano Gregorio Gerardo Canales Zambrano para aceptar y desempeñar el cargo de cónsul honorario de la República de Corea en Monterrey, con circunscripción consular en Coahuila, Chihuahua, Nuevo León y Tamaulipas. . . . . **82**

LEY AGRARIA

Primera lectura del dictamen de la Comisión de Reforma Agraria con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 164 de la Ley Agraria . . . . . **83**

LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES

Primera lectura del dictamen de la Comisión de Economía con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles . . . . . **86**

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

Primera lectura del dictamen de la Comisión de Desarrollo Rural con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 16 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable . . . . . **100**

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Primera lectura del dictamen de la Comisión de la Función Pública con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público . . . . . **104**

LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL

Primera lectura del dictamen de las Comisiones Unidas de Transportes y de Comunicaciones con proyecto de decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 6o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal . . . . . **106**

LEY FEDERAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR - LEY FEDERAL DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Primera lectura del dictamen de las Comisiones Unidas de Economía y de Participación Ciudadana con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes Federales de Protección al Consumidor, y de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil . . . . **109**

PREMIO NOBEL DE LA PAZ 2010

Desde su curul la diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez se refiere a la violación a los derechos humanos y la designación del Premio Nobel de la Paz 2010, el disidente chino Liu Xiaobo. . . . . **119**

VOLUMEN II

ARTICULOS 4o. Y 73 CONSTITUCIONALES

Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales con proyecto de decreto por el que se reforman los párrafos sexto y séptimo del artículo 4o. y se adiciona la fracción XXIX-P al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. . . . . **121**

Fundamenta el dictamen a nombre de la Comisión, el diputado Reginaldo Rivera de la Torre . . . . . **130**

Desde su curul el diputado Ariel Gómez León se adhiere al diputado Rivera de la Torre. . . . . **131**

REGISTRO DE ASISTENCIA. . . . . **132**

ARTICULOS 4o. Y 73 CONSTITUCIONALES

A discusión del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales con proyecto de decreto por el que se reforman los párrafos sexto y séptimo del artículo 4o. y se adiciona la fracción XXIX-P al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, intervienen los diputados:

Yolanda de la Torre Valdez . . . . . **132**

Claudia Edith Anaya Mota . . . . . **133**

Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández . . . . . **134**

Jaime Fernando Cárdenas Gracia . . . . . **135**

Gerardo del Mazo Morales . . . . . **136**

Juan Carlos Natale López . . . . . **137**

María de Jesús Aguirre Maldonado . . . . .	137
Se considera suficientemente discutido y es aprobado en lo general y en lo particular con los artículos no impugnados. . . . .	139
A discusión en lo particular presenta propuesta la diputada Teresa del Carmen Incháustegui Romero . . . . .	139
Se acepta la modificación propuesta. . . . .	140
Desde su curul el diputado Víctor Humberto Benítez Treviño realiza comentarios. . . . .	140
RECESO. . . . .	141
ARTICULOS 4o. Y 73 CONSTITUCIONALES	
Se reanuda la sesión y es aprobado el artículo reservado con la modificación aceptada. . . . .	141
Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma los párrafos sexto y séptimo del artículo 4o. y se adiciona la fracción XXIX-P al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. . . . .	142
LEY DE AMPARO	
Desde su curul el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña realiza comentarios. . . . .	142
Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Justicia con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VII al artículo 76 Bis de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos . . . . .	142
El diputado Arturo Zamora Jiménez fundamenta el dictamen. . . . .	152
Suficientemente discutido es aprobado. Pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. . . . .	153
LEY DEL SEGURO SOCIAL	
Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Seguridad Social con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo vigésimo quinto transitorio de la Ley del Seguro Social publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995. . . . .	154
El diputado Uriel López Paredes fundamenta el dictamen. . . . .	162

A discusión intervienen los diputados:

Raúl Gerardo Cuadra García . . . . . 163

Francisco Hernández Juárez . . . . . 163

Suficientemente discutido es aprobado. Pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. . . . . 164

#### PROGRAMAS TELEVISIVOS

Dictamen de las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables, y de Gobernación con puntos de acuerdo relativos a la proposición, presentada en la sesión del 3 de diciembre de 2009, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación a establecer horarios para programas televisivos que atentan contra la moral y los derechos de los niños. . . . . 164

#### RADIOMOVIL DIPSA

Dictamen de las Comisiones Unidas de Comunicaciones, y de Economía con puntos de acuerdo relativos a la proposición, presentada en la sesión del 28 de abril pasado, por los que se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor (Profe-co) a implantar medidas de revisión y de control de Radiomóvil Dipsa, Sociedad Anónima de Capital Variable, respecto a cobros indebidos y a uso de publicidad engañosa para evitar publicidad engañosa y cobros indebidos de los prestadores de servicios de telefonía celular y fija; y, en su caso, a aplicar las sanciones procedentes cuando se incumpla lo acordado. . . . . 167

#### AEROLINEAS

Dictamen de las Comisiones Unidas de Comunicaciones, y de Transportes con puntos de acuerdo relativos a la proposición, presentada en la sesión del 15 de diciembre de 2009, por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) a rendir un informe detallado sobre la situación que guardan en materia de operatividad y seguridad los aerotrenes que transportan a los pasajeros de la terminal 1 y la calidad del servicio de las aerolíneas . . . . . 172

#### SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Dictamen de las Comisiones Unidas de Comunicaciones, y de Transportes con puntos de acuerdo relativos a la proposición, presentada en la sesión del 7 de abril pasado, para exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a agilizar la suscripción de los convenios de reasignación con las entidades federativas y a tomar las medidas necesarias para evitar subejercicios. . . . . 175

#### LINEAS AEREAS COMERCIALES

Dictamen de las Comisiones Unidas de Comunicaciones, y de Transportes con puntos de acuerdo relativos a la proposición, presentada en la sesión del 1 de diciembre de 2009, por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Trans-



portes que informe a esta soberanía sobre la vigilancia, el funcionamiento y la operación de los servicios aéreos de las líneas comerciales. . . . . 177

#### ESTADO DE MORELOS

Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos con puntos de acuerdo relativos a la proposición por los que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir a los secretarios de la Defensa Nacional, de Seguridad Pública, y de Marina, así como al gobernador y al secretario de Seguridad Pública de Morelos, para que en sus funciones y acciones operativas de lucha contra la delincuencia organizada respeten las garantías individuales y los derechos humanos de los morelenses . . . . . 179

#### INDUSTRIA MAQUILADORA

Dictamen de la Comisión de Economía con puntos de acuerdo relativos a la proposición, presentada en la sesión del 4 de marzo pasado, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a agregar el inciso d) a la fracción VII del artículo 24 del decreto para el fomento y operación de la industria maquiladora. . . . . 181

#### VINOS DE ORIGEN MEXICANO

Dictamen de la Comisión de Economía con puntos de acuerdo relativos a la proposición, presentada en la sesión del 29 de abril pasado, por el que se exhorta a las dependencias de los gobiernos federal, estatales y municipales a consumir vinos de mesa de origen mexicano en las festividades del bicentenario de la Independencia. . . . . 185

#### CHILES EN NOGADA, PLATILLO BICENTENARIO

Dictamen de la Comisión de Economía con puntos de acuerdo relativos a la proposición, presentada en la sesión del 27 de abril pasado, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a realizar las acciones necesarias para otorgar a Puebla la denominación de origen de la preparación típica “chiles en nogada, platillo bicentenario”. . . . . 188

#### ESTADO DE SONORA

Dictamen de la Comisión de Economía con puntos de acuerdo relativos a la proposición, presentada en la sesión del 15 de diciembre de 2009, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a considerar, a través de la Secretaría de Economía, de la Secretaría de Desarrollo Social, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el acceso y promoción de diversos programas para la recuperación económica del municipio de Cananea, en el estado de Sonora. . . . . 192

#### INSTRUCCION AMBIENTAL

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos con puntos de acuerdo relativos a la proposición, presentada en la sesión del 15 de diciembre de 2009, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pú-

blica a efecto de que se revisen los contenidos curriculares del sistema de educación básica y del bachillerato para promover la instrucción ambiental. . . . . 195

#### ESTADO DE CHIAPAS

Dictamen de la Comisión de Energía con puntos de acuerdo relativos a la proposición, presentada en la sesión del 22 de abril pasado, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a agilizar la reubicación de la terminal de almacenamiento y reparo de Petróleos Mexicanos situada en Tapachula, Chiapas. . . . . 197

#### ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Dictamen de la Comisión de Energía con puntos de acuerdo relativos a la proposición, presentada en la sesión del 24 de noviembre de 2009, por el que se exhorta a la Secretaría de Energía a promover la elaboración y firma de los convenios y acuerdos de coordinación previstos en el artículo 8 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética con el gobierno de Baja California para establecer las bases de participación en el proyecto de parque eólico en el estado. . . . . 200

#### ESTADO DE TAMAULIPAS

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con puntos de acuerdo relativos a la proposición, presentada en la sesión del 15 de diciembre de 2009, por el que se exhorta al gobierno municipal de Matamoros, del estado de Tamaulipas, a llevar a cabo las acciones conducentes al rescate, el buen funcionamiento y la adecuada operación del relleno sanitario del municipio para evitar un mayor derramamiento de basura y contaminación del ambiente y se garanticen el debido cumplimiento de la NOM-083-SEMARNAT-2003 . . . . . 203

#### ESTADO DE GUERRERO

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con puntos de acuerdo relativos a la proposición, presentada en la sesión del 27 de abril pasado, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar las investigaciones y gestiones necesarias a fin de presentar al titular del Ejecutivo federal la propuesta para que se declare área natural protegida la zona de Omiltemi, Guerrero, conocida como Parque Ecológico Estatal, Guerrero. . . . . 207

#### ESTADO DE MICHOACAN

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con puntos de acuerdo relativos a la proposición, presentada en la sesión del 15 de diciembre de 2009, por el que se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar estudios técnicos que le permitan integrar una propuesta para el Ejecutivo federal, con miras a que se declare área natural protegida la zona geográfica de la isla de Petatán, en Cojumatlán de Régules, en el estado de Michoacán. . . . . 210

## PESCA COMERCIAL DE ATUN

Dictamen de la Comisión de Pesca con puntos de acuerdo relativos a la proposición, presentada en la sesión del 20 de abril pasado, por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (Conapesca) a expedir permisos de pesca comercial de atún a los pescadores ribereños del país . . . . . **213**

## ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos con puntos de acuerdo relativos a la proposición, presentada en la sesión del 24 de noviembre de 2009, por el que se solicita a la Comisión Nacional del Agua (Conagua) que informe sobre las acciones específicas que se requieren a fin de atender el agotamiento del agua para Baja California. . . . . **215**

## INICIATIVA MERIDA

Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública con puntos de acuerdo relativos a la proposición, presentada en la sesión del 21 de abril pasado, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar indicadores de desempeño en la aplicación de la Iniciativa Mérida para lograr los objetivos de ésta. . . . . **218**

## ESTADO DE QUERETARO

Dictamen de la Comisión de Turismo con puntos de acuerdo relativos a la proposición, presentada en la sesión del 29 de abril pasado, por el que se solicita a la Secretaría de Turismo que incluya Jalpan de Serra, Querétaro, en el programa Pueblos Mágicos. . . . . **224**

## LINEAS AEREAS COMERCIALES

A discusión del dictamen de las Comisiones Unidas de Comunicaciones, y de Transportes con puntos de acuerdo relativos a la proposición por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que informe a esta soberanía sobre la vigilancia, el funcionamiento y la operación de los servicios aéreos de las líneas comerciales, intervienen los diputados:

Mario Alberto di Costanzo Armenta . . . . . **226**

Desde su curul el diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas solicita realizar interpe-  
lación que no se acepta. . . . . **227**

Continúa el diputado Mario Alberto Di Costanzo Armenta . . . . . **227**

Desde su curul el diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas realiza comentarios. . . . **228**

Emilio Serrano Jiménez . . . . . **228**

Carlos Alberto Pérez Cuevas . . . . . **228**

Desde su curul realiza interpelación el diputado Emilio Serrano Jiménez . . . . .	229
Da respuesta Carlos Alberto Pérez Cuevas . . . . .	229
Mario Alberto di Costanzo Armenta . . . . .	229
Emilio Serrano Jiménez . . . . .	231
Agustín Guerrero Castillo . . . . .	231
José Adán Ignacio Rubí Salazar . . . . .	232
Realiza interpelación desde su curul el diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta . . . . .	233
Continúa el diputado José Adán Ignacio Rubí Salazar . . . . .	234
Suficientemente discutido son aprobados en conjunto los anteriores 20 dictámenes, comuníquense. . . . .	235
<b>LEY DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CAÑA DE AZUCAR</b>	
Dictamen de la Comisión de Desarrollo Rural con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículo 3 y 12 de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, presentada en la sesión del 20 de agosto pasado. . . . .	235
<b>LEY FEDERAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR</b>	
Dictamen de la Comisión de Economía con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, presentada en la sesión del 18 de marzo pasado. . . . .	237
<b>VOLUMEN III</b>	
<b>LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO Y MEDIANA EMPRESA - LEY DE CAMARAS EMPRESARIALES Y SUS CONFEDERACIONES</b>	
Dictamen de la Comisión de Economía con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro y Mediana Empresa, y de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, presentada en la sesión del 18 de noviembre de 2009. . . . .	243
<b>LEY FEDERAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR</b>	
Dictamen de la Comisión de Economía con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta con proyecto de decreto que adiciona una fracción IX Ter, al artí-	

culo 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, recibida en la sesión del 10 de diciembre de 2009. . . . .	<b>246</b>
<b>LEY DE ENERGIA DEL CAMPO</b>	
Dictamen de la Comisión de Energía con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Energía del Campo, presentada en la sesión del 14 de noviembre de 2007. . . . .	<b>249</b>
<b>LEY GENERAL DE SALUD</b>	
Dictamen de la Comisión de Salud con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción XIV, recorriéndose las subsecuentes del artículo 134, y se reforma el artículo 144 de la Ley General de Salud, presentada en la sesión del 27 de febrero de 2007. . . . .	<b>252</b>
<b>LEY GENERAL DE SALUD</b>	
Dictamen de la Comisión de Salud con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 73 de la Ley General de Salud, presentada en la sesión del 30 de abril de 2009. . . . .	<b>254</b>
<b>LEY GENERAL DE SALUD</b>	
Dictamen de la Comisión de Salud con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 134 y reforma el artículo 144 de la Ley General de Salud, presentada en la sesión del 14 de mayo de 2008. . . . .	<b>256</b>
<b>LEY GENERAL DE SALUD</b>	
Dictamen de la Comisión de Salud con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 61 de la Ley General de Salud, presentada en la sesión del 25 de noviembre de 2008. . . . .	<b>258</b>
<b>LEY FEDERAL DE TURISMO</b>	
Dictamen de la Comisión de Turismo con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativas con proyecto de decreto que reforman y adicionan la Ley Federal de Turismo, presentadas durante la LX Legislatura. . . . .	<b>260</b>
<b>LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 25 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</b>	
Dictamen de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta con proyecto de decreto que crea la Ley Reglamentaria del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, recibida en la sesión del 2 de febrero pasado. . . . .	<b>263</b>

## LEY DEL SERVICIO PUBLICO DE ENERGIA ELECTRICA - LEY FEDERAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR

Dictamen de las Comisiones Unidas de Energía y de Economía con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta con proyecto de decreto que adiciona la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y la Ley Federal de Protección al Consumidor, recibida en la sesión del 2 de febrero pasado. . . . . 265

Se aprueban en conjunto los anteriores 12 dictámenes. Archívense los expedientes como asuntos concluidos y por lo que se refiere al último dictamen, devuélvase a la Cámara de Senadores para los efectos de la fracción D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. . . . . 268

## ORDEN DEL DIA

Solicitud de la Junta de Coordinación Política para modificar el orden del día. Aprobada. . . . . 268

Respecto a acuerdos pendientes de tratar, realizan comentarios desde sus curules los diputados:

Jaime Fernando Cárdenas Gracia . . . . . 269

José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña . . . . . 269

El Presidente les da respuesta. . . . . 270

## ATENCION PSICOLOGICA A MENORES VICTIMAS DE VIOLENCIA

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta al gobierno federal y al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a destinar recursos para crear ludotecas especializadas en atención psicológica para niños que han sido víctimas del delito o de la violencia . . . . . 270

## ATENCION PSICOLOGICA A VICTIMAS DEL DELITO

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta a los titulares del gobierno federal, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes a destinar recursos de los bienes incautados al crimen organizado para crear centros especializados de atención psicológica y programas con psicoanalistas que proporcionen terapias grupales a las víctimas u ofendidos del delito . . . . . 270

## ESTADOS DE OAXACA, TABASCO, VERACRUZ Y CHIAPAS

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se crea un grupo de trabajo plural que dé seguimiento lo mismo a la problemática que a la aplicación de recursos y programas de atención a la región de desastres ocasionados por las lluvias en Oaxaca, Tabasco, Veracruz y Chiapas . . . . . 271

## OPERACIONES EN EFECTIVO CON DOLARES

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a posponer la aplicación de los límites contenidos en las reglas para las operaciones en efectivo con dólares de los Estados Unidos de América. . . . . 272

## PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar con la mayor brevedad una “evaluación del grado de accesibilidad para personas con discapacidad” en todas las oficinas y dependencias gubernamentales del país . . . . . 272

## UTILES ESCOLARES TOXICOS

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta a las Secretarías de Educación Pública, y de Salud a prohibir en todos los planteles de educación primaria y secundaria del país el uso de útiles escolares que contengan tolueno, benceno, metanol, cloruro de metileno o solventes de cualquier tipo . . . . . 273

## ESTADO DE SONORA

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, relativo a los trabajadores de la planta fundidora Esqueda, del estado de Sonora . . . . . 273

## FONDO DE INDEMNIZACION PARA VICTIMAS RELACIONADAS CON OPERATIVOS O ACCIONES DEL GOBIERNO FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA, CON LOS BIENES Y DINEROS INCAUTADOS

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a crear un fondo de indemnización para víctimas relacionadas con operativos o acciones del gobierno federal contra la delincuencia, con los bienes y dinero incautados . . . . . 274

Son aprobados en conjunto los anteriores 8 dictámenes, comuníquense. . . . . 275

## LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Se recibe del diputado Sergio Lobato García iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a fin de incluir con una tasa reducida de 10 por ciento la región fronteriza para el municipio de Tapachula de Córdova y Ordóñez del estado de Chiapas, incluyendo el total de sus comunidades y zonas geográficas y la zona que abarca Puerto Chiapas. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. . . . . 275

## CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

Se recibe de la diputada Nancy González Ulloa iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 228 y 347 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación a la difusión de propaganda durante los procesos electorales. Se turna a la Comisión de Gobernación. . . . . 278

## LEY GENERAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

Se recibe del diputado Juan Carlos Natale López iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 2o, 12 y 29 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, para que la federación, los estados y municipios a través del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (Sinade) y la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte fomenten el deporte y la cultura física en todas sus modalidades entre la población. Se turna a la Comisión de Juventud y Deporte. . . . . 281

## LEY DE DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Se recibe de la diputada María Guadalupe García Almanza iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 23 Bis a la Ley de Derechos de las Personas Adultas Mayores, para obtener descuentos para adultos mayores que carezcan de una pensión en el pago del servicio de energía eléctrica. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. . . . . 284

## LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE

Se recibe del diputado Diego Guerrero Rubio iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 60 Bis-1 de la Ley General de Vida Silvestre, para la protección de especies de tiburón. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. . . . . 287

## LEY GENERAL DE TURISMO

Se recibe de la diputada Laura Arizmendi Campos iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 23 de la Ley General de Turismo, con el fin de promover el diseño y ejecución de acciones de coordinación entre dependencias y entidades de los diversos órdenes de gobierno para la promoción y establecimiento de plantas desaladoras, con el propósito de favorecer el ahorro de agua en zonas costeras y su desarrollo. Se turna a la Comisión de Turismo. . . . . 289

## ARTICULO 74 CONSTITUCIONAL - LEY DE LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA

Se recibe del diputado Pedro Jiménez León iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 3o. de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, para la determinación de las tarifas de energía eléctrica. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Energía. . . . . 293



CODIGO PENAL FEDERAL - CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 247 del Código Penal Federal; y 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación a comparecencias de servidores públicos ante el Poder Legislativo. Se turna a la Comisión de Justicia. . . . 296

LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES - LEY DE AGUAS NACIONALES

El diputado Héctor Eduardo Velasco Monroy presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables y de la Ley de Aguas Nacionales, para fomentar el crecimiento de la acuacultura. Se turna a las Comisiones Unidas de Pesca y de Recursos Hidráulicos. . . . . 299

Desde su curul el diputado Rolando Bojorquez Gutiérrez se adhiere a la iniciativa. . . . . 303

El diputado Héctor Eduardo Velasco Monroy acepta. . . . . 303

ARTICULO 72 CONSTITUCIONAL

El diputado Juan Carlos Natale López presenta iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el inciso j) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para la restricción del veto por parte del Ejecutivo de la Unión, en materia presupuestaria. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. . . 303

LEY DE AMPARO - CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES – ARTICULO 107 CONSTITUCIONAL

El diputado Eduardo Mendoza Arellano presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 219 y 222 del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria a la Ley de Amparo, y el artículo 107, fracciones I, II y X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con relación a las resoluciones judiciales y sentencias a juicios de amparo. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia. . . . . 307

ARTICULO 73 CONSTITUCIONAL

El diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sobre los delitos contra la libertad de expresión. . . . . 314

Desde su curul la diputada María Yolanda Valencia Vales se adhiere a la iniciativa. . . . . 317

El diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas acepta. . . . . 317

La iniciativa presentada se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión de Justicia. . . . . 317

#### LEY GENERAL DE SALUD

El diputado Guillermo Cueva Sada presenta iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 225 de la Ley General de Salud, a fin de incluir de forma legible en la identificación de los medicamentos, el sistema Braille. Se turna a la Comisión de Salud. . . . . 317

#### ARTICULOS 76, 89, 95, 96, 98, 99 Y 101 COSNTITUCIONALES

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia presenta iniciativa con proyecto de decreto por la que se derogan la fracción VIII del artículo 76 y la fracción XVIII del artículo 89 y, se reforman y modifican los artículos 95, 96, 98, 99 y 101 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para elegir por voto directo de los ciudadanos a los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y a los magistrados electorales de las Salas Superior y Regionales del Poder Judicial de la Federación. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. . . 319

#### LEY GENERAL DEL BANCO NACIONAL DE DATOS SOBRE MENORES ROBADOS, EXTRAVIADOS O DESAPARECIDOS - CODIGO PENAL FEDERAL - LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

La diputada María de la Paz Quiñones Cornejo presenta iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley General del Banco Nacional de Datos sobre Menores Robados, Extraviados o Desaparecidos, y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Se turna a la Comisión de Justicia, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . . 347

#### LEY DEL SERVICIO PUBLICO DE ENERGIA ELECTRICA

El diputado José Luis Marcos León Perea presenta iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, sobre el cobro de tarifa eléctrica doméstica. . . . . 354

Desde su curul el diputado Emilio Serrano Jiménez se adhiere a la iniciativa. . . . 362

El diputado José Luis Marcos León Perea acepta. . . . . 362

La iniciativa presentada se turna a la Comisión de Energía. . . . . 362

## VOLUMEN IV

## ARTICULOS 60. Y 73 CONSTITUCIONALES

El diputado Marcos Pérez Esquer presenta iniciativa con proyecto de decreto reforma los artículos 60. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia y el derecho de acceso a la información pública. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. . . . .	363
Desde su curul el diputado Gastón Luken Garza se adhiere a la iniciativa. . . . .	368
Desde su curul el diputado Marcos Pérez Esquer acepta. . . . .	368

## ARTICULOS 73 Y 115 CONSTITUCIONALES

El diputado Víctor Manuel Báez Ceja presenta iniciativa con proyecto de decreto reforma los artículos 73 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para fortalecer la hacienda municipal. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. . . . .	368
---	-----

## LEY PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La diputada Susana Hurtado Vallejo presenta iniciativa con proyecto de decreto reforma los artículos 11 y 28 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, con el fin de garantizar la alimentación y nutrición sana que evite el sobrepeso y la obesidad de la población infantil. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. . . . .	372
Desde sus curules se adhieren a la iniciativa los diputados:	
José Luis Marcos León Perea. . . . .	377
María Joann Novoa Mossberger . . . . .	377
La diputada Susana Hurtado Vallejo acepta. . . . .	377

## LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL - LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

El diputado Fernando Morales Martínez presenta iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en relación a la protección civil y para que en los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales de la administración pública federal, se incorpore la gestión integral sobre los riesgos de desastre. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . .	377
---	-----

## ARTICULO 73 CONSTITUCIONAL

El diputado Ovidio Cortazar Ramos presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de regulación de las organizaciones que efectúan contrataciones u operaciones de mutuo con interés y garantía prendaria. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. . . . . **384**

Desde su curul el diputado Luis Enrique Mercado Sánchez se adhiere a la iniciativa. . . . . **388**

## LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL

El diputado Jesús Gerardo Cortez Mendoza presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, con el fin de que todos los vehículos que circulen por caminos y vías federales tengan la obligación de contar con un seguro de daños a terceros. Se turna a la Comisión de Transportes. . . . . **388**

## PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2011

Se reciben 17 proposiciones con puntos de acuerdo con relación a incrementar los recursos federales en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2011, presentadas por los siguientes diputados:

Jesús María Rodríguez Hernández, para la contratación de personal en las Juntas Federales de Conciliación y Arbitraje de los estados. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . . **392**

Gloria Trinidad Luna Ruiz, para que la Secretaría de Salud, a través del Consejo Nacional Contra las Adicciones, implemente una campaña de prevención en los medios de comunicación, dirigida a los adolescentes y jóvenes. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . . **393**

Leticia Quezada Contreras, para la ampliación y pavimentación de la carretera que inicia en Santiago Quiotepec y concluye en Santa María Tlalistac, así como la introducción de servicios públicos en la región de La Cañada, en el estado de Oaxaca. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . . **394**

Alejandro del Mazo Maza, para modificar el artículo 52 del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . . **395**

Miguel Alvarez Santamaría, para el Fondo de Garantía para apoyo de los Centros de Readaptación Social en las Entidades Federativas. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . . **396**

María Joann Novoa Mossberger, para la creación de un protocolo nacional de atención vía telefónica para la intervención en crisis por violencia y discriminación hacia la niñez. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . . **398**

- Héctor Hugo Hernández Rodríguez, para la construcción, ampliación, remodelación, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura de la red deportiva de la Delegación Tlalpan. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . . **401**
- Lucila del Carmen Gallegos Camarena, se destine un porcentaje de los recursos otorgados a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al establecimiento de un Centro de Capacitación Multidisciplinario que permita a las mujeres guanajuatenses, tomar cursos intensivos que les permitan incursionar en el mercado laboral retributivo. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . . **403**
- Héctor Hugo Hernández Rodríguez, para la construcción, ampliación, remodelación, rehabilitación y mantenimiento, de la infraestructura social de los Centros de Desarrollo Infantil; Centros Comunitarios, Centros de Educación Integral y de las Bibliotecas Públicas, en sus componentes físicos, financieros, materiales y humanos de la Delegación Tlalpan. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . . **405**
- Alba Leonila Méndez Herrera, para el Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, en el componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . . **407**
- Héctor Hugo Hernández Rodríguez, para la construcción, ampliación, remodelación, rehabilitación y mantenimiento, de la infraestructura física, financiera, material y humana, de los hospitales y de los centros de salud de la delegación Tlalpan. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . . **408**
- Gloria Trinidad Luna Ruiz, a fin de que la Secretaría de Salud implemente una campaña intensiva en materia de prevención contra la obesidad infantil. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . . **410**
- María Joann Novoa Mossberger, para la creación de un Diagnóstico Nacional sobre la Niñez. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . . **411**
- Lucila del Carmen Gallegos Camarena, para la creación un centro de refugio para mujeres víctimas de maltrato familiar, en el Estado de Guanajuato. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . . **413**
- Gloria Trinidad Luna Ruiz, para concluir las obras pendientes en el Hospital General de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . . **415**
- María Joann Novoa Mossberger y Diva Hadamira Gastélum Bajo, para la actualización del diagnóstico de la familia mexicana. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . . **416**
- Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes y Oscar Martín Arce Paniagua, para el Instituto Federal de Acceso a la Información y de Protección de Datos, para cumplir con las atribuciones establecidas en la nueva Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, publicada en el Diario Oficial de la Fe-

deración, el cinco de julio del presente año. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . . 417

#### COOPERATIVAS DE PLANTELES DE EDUCACION BASICA

Se recibe de la diputada Clara Gómez Caro solicitud de excitativa a la Junta de Coordinación Política para que emita dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita la creación de un grupo de trabajo especializado, en el que participen legisladores, gobierno, empresarios, universidades, institutos de investigación y demás sectores involucrados, que se encargue de analizar y emitir propuestas que permitan desarrollar alimentos con alto contenido nutricional y bajos en grasas, que sustituyan a los que actualmente se expenden en cooperativas de planteles de educación básica. El Presidente realiza la excitativa correspondiente. . . . . 419

#### LEY FEDERAL DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS

Se recibe de la diputada María de Jesús Aguirre Maldonado solicitud de excitativa a la Junta de Coordinación Política para que emita dictamen de la iniciativa con proyecto decreto por la que se reforma y adiciona el artículo 8 de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos. El Presidente realiza la excitativa correspondiente. . . . . 420

#### ORDEN DEL DIA

De la próxima sesión. . . . . 422

CLAUSURA Y CITATORIO. . . . . 422

RESUMEN DE TRABAJOS. . . . . 423

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION. . . . . 429

LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES REALIZADAS EL MIERCOLES 15 Y MARTES 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010. . . . . 433

#### VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública de la H. Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforman los párrafos sexto y séptimo del artículo 4o. y se adiciona la fracción XXIX-P al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en lo general y en lo particular los artículos no reservados). . . . . 447

De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforman los párrafos sexto y séptimo del artículo 4o. y se adiciona la fracción

XXIX-P al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en lo particular, el artículo 4o., reservado, con las modificaciones aceptadas por la asamblea).....	<b>453</b>
De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VII al artículo 76 Bis de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en lo general y en lo particular). . . . .	<b>459</b>
De la Comisión de Seguridad Social, con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo vigésimo quinto transitorio de la Ley del Seguro Social publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995 (en lo general y en lo particular). . . . .	<b>465</b>





**Presidencia del diputado  
Jorge Carlos Ramírez Marín**

---

ASISTENCIA

---

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de los señores diputados y de las señoras diputadas.

**El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García:** Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 288 diputados, por tanto, hay quórum, señor presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín** (a las 11:38 horas): Se abre la sesión.

---

ORDEN DEL DIA

---

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Consulte la Secretaría a la asamblea si se le dispensa la lectura al orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

**El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se le dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente. Se dispensa la lectura.

«Primer periodo de sesiones ordinarias.— Segundo año de ejercicio.— LXI Legislatura.

**Orden del día**

Martes 12 de octubre de 2010.

Lectura del acta de la sesión anterior.

**Comunicaciones**

De la Mesa Directiva.

Protesta de ciudadano diputado.

Del diputado Armando Jesús Báez Pinal

**Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno**

**De la Junta de Coordinación política**

**Oficios de la Cámara de Senadores**

Con el que remite proposición con punto de acuerdo, para que la Cámara de Diputados, asigne en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, recursos suficientes a la Secretaría de Educación Pública, para los Programas de Atención Educativa a la Diversidad Lingüística y Cultural; de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrante; de Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas, así como para las acciones de fortalecimiento de la educación indígena. (Turno a Comisión)

**Oficios de la Secretaría de Gobernación**

Por el que solicita el permiso constitucional necesario para que puedan prestar servicios los ciudadanos: Ernesto Martínez Chávez, María Irene Salazar Ortega, Luis Patricio Garza Saldivar y Abigail Reyes González, en los Consulados de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua y Nuevo Laredo, Tamaulipas. (Turno a Comisión)

Por el que solicita el permiso constitucional necesario para que puedan prestar servicios los ciudadanos: Alfredo Aguirre Flores y Jesús Fernando Martínez Estrada en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México y en su Consulado en Ciudad Juárez, Chihuahua; e informa que la ciudadana Liliana Castillejos Morales, deja de prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México. (Turno a Comisión)

**Oficios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**

En el que transcribe acuerdo aprobado, por el que solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2011, no se reduzcan los recursos para el Fondo Metropolitano, Ramo 23. (Turno a Comisión)

En el que transcribe acuerdo aprobado, por el que solicita dotar de recursos dignos en el Presupuesto de Egresos de la

Federación para 2011, al Subsector Cultural. (Turno a Comisión)

### **Oficio del Congreso del estado de Baja California**

En el que transcribe acuerdo aprobado, por el que solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2011, se brinden recursos suficientes para el Programa Habilidades Digitales y Tecnológicas, promovido por la SEP. (Turno a Comisión)

### **Oficio del gobierno del estado de México**

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la seguridad física y la protección integral de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, respecto a los riesgos del trabajo en los campos agrícolas.

### **Oficios del Congreso del estado de México**

En el que transcribe acuerdo aprobado, por el que solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2011, se destinen recursos suficientes para atender las necesidades en materia educativa. (Turno a Comisión)

### **Iniciativas**

Que reforma el artículo 2º de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo del diputado Sergio Lobato García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma los artículos 228 y 347 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Nancy González Ulloa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma los artículos 2º, 12 y 29 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo del diputado Juan Carlos Natale López, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 23 Bis a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada María Guadalupe García Almanza, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 60 Bis 1 de la Ley General de Vida Silvestre, a cargo del diputado Diego Guerrero Rubio,

del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 23 de la Ley General de Turismo, a cargo de la diputada Laura Arizmendi Campos, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma los artículos 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 3º de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, a cargo del diputado Pedro Jiménez León, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma los artículos 247 del Código Penal Federal y 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Mario Alberto Di Costanzo Armenta, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables y de la Ley de Aguas Nacionales, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Juan Carlos Natale López, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; del Código Federal de Procedimientos Civiles y de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Eduardo Mendoza Arellano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 225 de la Ley General de Salud, suscrita por los diputados Guillermo Cueva Sada y Carlos Alberto Ezeta Salcedo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley General del Banco Nacional de Datos sobre Menores Robados, Extraviados o Desaparecidos, y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, a cargo de la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 6° y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Marcos Pérez Esquer, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 73 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Víctor Manuel Báez Ceja, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las leyes del Impuesto al Valor Agregado, del Impuesto Sobre la Renta y del Impuesto Empresarial a Tasa Única, a cargo del diputado Luis Videgaray Caso, y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, a cargo del diputado Emiliano Velázquez Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a

cargo del diputado Fernando Morales Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Ovidio Cortazar Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, a cargo de la diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Jesús Gerardo Cortez Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 11 y 28 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Susana Hurtado Vallejo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

### **Dictámenes de primera lectura**

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto, por el que se concede permiso a los ciudadanos: Abel Muñoz Ruiz, Mauricio Alonso Dávila González, Héctor Pedro Gutiérrez, Julio César Franco González, Josué Omar Barrios Ochoa, Jack Flores Flores, Héctor Manuel Sánchez Casas y Jorge Francisco De Horta Ruíz, puedan prestar servicios en las Embajadas de Polonia, de Australia y de Dinamarca, en México; y en los Consulados de los Estados Unidos de América, en Ciudad Juárez, Chihuahua; Tijuana, Baja California y Hermosillo, Sonora.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto, por el que se concede permiso al ciudadano Gregorio Gerardo Canales Zambrano, para aceptar y desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República de Corea, en la Ciudad de Monterrey, con circunscripción consular en los Estados de Coahuila, Chihuahua, Nuevo León y Tamaulipas.

De la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto, por el que se reforma y adiciona el artículo 164 de la Ley Agraria.

De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

De la Comisión de Desarrollo Rural, con proyecto de decreto, por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 16 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

De la Comisión de la Función Pública, con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De las Comisiones Unidas de Transportes y de Comunicaciones, con proyecto de decreto, por el que se reforma el Tercer Párrafo del artículo 6o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

De las Comisiones Unidas de Economía y de Participación Ciudadana, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor y de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

### **Dictámenes a discusión**

De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto, por el que se reforman los párrafos sexto y séptimo del artículo 4o. y se adiciona la fracción XXIX-P al artículo 73, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto, por el que se adiciona una fracción VII al artículo 76 Bis de la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Seguridad Social, con proyecto de decreto, por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo Vigésimo Quinto Transitorio de la Ley del Seguro Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995.

De las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Gobernación, con puntos de acuerdo, por los que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, establecer horarios para programas televisivos que atentan contra la moral y los derechos de los niños.

De las Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Economía, con puntos de acuerdo, por los que se exhorta a la Profeco, implementar acciones que permitan evitar la publicidad engañosa y cobros indebidos de los prestadores de servicios de telefonía celular y fija, y en su caso, se apliquen las sanciones conducentes cuando se incumpla lo acordado.

De las Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Transportes, con puntos de acuerdo, por los que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, rendir un informe sobre los mecanismos de control en los que se basan las autoridades para regular la calidad del servicio que prestan a los usuarios, las aerolíneas en nuestro país.

De las Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Transportes, con puntos de acuerdo, por los que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, agilice la suscripción de los convenios de reasignación con las entidades federativas y tome las medidas necesarias para evitar subejercicios del gasto.

De las Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Transportes, con puntos de acuerdo, por los que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, informe sobre la vigilancia, funcionamiento y operación de los servicios que prestan las aerolíneas comerciales en México.

De la Comisión de Derechos Humanos, con puntos de acuerdo, por los que se exhorta al Ejecutivo Federal para que instruya a los secretarios de la Defensa Nacional, de Seguridad Pública, de Marina, al Ejecutivo del Estado de Morelos y al Secretario de Seguridad Pública de esa entidad, respetar en sus funciones y acciones operativas de lucha contra la delincuencia organizada, las garantías individuales y derechos humanos de los morelenses.

De la Comisión de Economía, con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que, tomando en cuenta las bases de datos de la Agencia General de Aduanas y del INEGI, identifiquen empresas que tengan un perfil de operación riesgoso y prevengan que las sujetas al régimen de importación temporal, dejen de cumplir con sus obligaciones patronales.

De la Comisión de Economía, con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las dependencias de los gobiernos federal, estatales y municipales, para que en el marco de sus festividades y compromisos sociales del Bicentenario y en adelante, se consuman vinos y bebidas de origen mexicano.

De la Comisión de Economía, con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, declarar al platillo típico de los chiles en nogada como “Chiles en Nogada, platillo Bicentenario del Estado de Puebla”.

De la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo, por los que se exhorta al Ejecutivo Federal, a través de las Secretarías de Economía, de Desarrollo Social; de Comunicaciones y Transportes y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, considere el acceso y promoción de diversos programas para la recuperación económica del municipio de Cananea, Sonora.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública, que revise los contenidos curriculares del sistema de educación básica y del bachillerato para promover la educación ambiental.

De la Comisión de Energía, con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, agilizar la reubicación de la Terminal de Almacenamiento y Reparto (TAR) de Petróleos Mexicanos, situada en Tapachula, Chiapas.

De la Comisión de Energía, con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Energía, promueva la elaboración y firma de los convenios y acuerdos de coordinación, previstos en el artículo 8 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo, por el que solicita al Gobierno de Matamoros, Tamaulipas, implementar las acciones y medidas que garanticen el debido cumplimiento de la NOM-083-Semarnat-2003.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Semarnat, realizar el Estudio Previo Justificativo, que permita valorar la viabilidad de establecer como Área Natural Protegida a la zona de Omitemi, conocida como Parque Ecológico Estatal Guerrero.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Semarnat, realizar el Estudio Previo Justificativo, que permita valorar la viabilidad de establecer como Área Natural Protegida a la Isla de Petatán, ubicada en el Municipio de Cojumatlán de Regules, Michoacán.

De la Comisión de Pesca, con puntos de acuerdo, por los que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Sagarpa, la Conapesca evalúe la posibilidad de expedir permisos de pesca comercial de atún a los pescadores ribereños del país.

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, con puntos de acuerdo, por los que se exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la Conagua, rinda un informe sobre las acciones específicas a realizar para atender el problema de la reducción de la disponibilidad del agua en Baja California.

De la Comisión de Seguridad Pública, con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, implantar indicadores de desempeño en la aplicación de la Iniciativa Mérida.

De la Comisión de Turismo, con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo, incluir Jalpan de Serra, Querétaro, en el Programa de Pueblos Mágicos.

#### **Dictámenes negativos de iniciativas**

De la Comisión de Desarrollo Rural, con puntos de acuerdo, por los que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 3 y 12 de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar.

De la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo, por los que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

De la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo, por los que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones.

De la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo, por los que se desecha la minuta con proyecto de decreto que adiciona una fracción IX Ter al artículo 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

De la Comisión de Energía, con puntos de acuerdo, por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Energía para el Campo.

De la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo, por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción XIV, recorriéndose la subsecuente del artículo 134 y se reforma el artículo 144 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo, por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 73 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo, por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 134 y reforma el artículo 144 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo, por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 61 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Turismo, con puntos de acuerdo, por los que se desechan iniciativas, que reforman y adicionan la Ley Federal de Turismo.

De la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, con punto de acuerdo, por el que se desecha la minuta con proyecto de decreto que crea la Ley Reglamentaria del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De las Comisiones Unidas de Energía y de Economía, con puntos de acuerdo, por los que se desecha la minuta con proyecto de decreto que adiciona la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y la Ley Federal de Protección al Consumidor.

### Proposiciones

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para la contratación de personal en las Juntas Federales de Conciliación y Arbitraje de los estados, a cargo del diputado Jesús María Rodríguez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, consideren mayores recursos a la Secretaría de Salud, para que a través del Consejo Nacional Contra las

Adicciones, implemente una campaña de prevención en los medios de comunicación, dirigida a los adolescentes y jóvenes, a cargo de la diputada Gloria Trinidad Luna Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se aprueben recursos para la ampliación y pavimentación de la carretera que inicia en Santiago Quiotepec y concluye en Santa María Tlalistac, así como la introducción de servicios públicos en la región de La Cañada, en el estado de Oaxaca, a cargo de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para modificar el Artículo 52 del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, a cargo del diputado Alejandro Del Mazo Maza, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos suficientes para el Fondo de Garantía para apoyo de los Centros de Readaptación Social en las Entidades Federativas, a cargo del diputado Miguel Álvarez Santamaría, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para la creación de un protocolo nacional de atención vía telefónica para la intervención en crisis por violencia y/o discriminación hacia la niñez, a cargo de la diputada María Joann Novoa Mossberger, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para la construcción, ampliación, remodelación, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura de la red deportiva de la Delegación Tlalpan, a cargo del diputado Héctor Hugo Hernández Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se destine un porcentaje de los recursos otorgados a la SCT, al establecimiento de un Centro de Capacitación Multidisciplinario que permita a las mujeres guanajuatenses, tomar cursos intensivos que les permitan incursionar en el mercado laboral retributivo, a cargo de la diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para la construcción, ampliación, remodelación, rehabilitación y mantenimiento, de la infraestructura social de los Centros de Desarrollo Infantil; Centros Comunitarios, Centros de Educación Integral y de las Bibliotecas Públicas, en sus componentes físicos, financieros, materiales y humanos de la Delegación Tlalpan, a cargo del diputado Héctor Hugo Hernández Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren mayores recursos para el Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, en el componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero, a cargo de la diputada Alba Leonila Méndez Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para la construcción, ampliación, remodelación, rehabilitación y mantenimiento, de la infraestructura física, financiera, material y humana, de los hospitales y de los centros de salud de la Delegación Tlalpan, a cargo del diputado Héctor Hugo Hernández Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren mayores recursos para la Secretaría de Salud, a fin de que se implemente una campaña intensiva en materia de prevención contra la obesidad infantil, a cargo de la diputada Gloria Trinidad Luna Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se solicita al Director del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, informe a esta Soberanía los términos en los que ha ejercido las facultades y obligaciones que se establecen en el decreto publicado el 11 de octubre de 2009 en el DOF, por el que se extingue el organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, a cargo del diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para la creación de un Diagnóstico Nacional sobre la niñez, a cargo de la diputada María Joann Novoa Mossberger, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Legislaturas de los Estados, adecúen sus Constituciones y Leyes Locales, en el reconocimiento de las Comunidades Indígenas en congruencia con la Constitución Federal, a cargo de la diputada Gloria Trinidad Luna Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se destine un porcentaje de los recursos otorgados a la Secretaría de Salud, a la creación de un centro de refugio para mujeres víctimas de maltrato familiar, en el Estado de Guanajuato, a cargo de la diputada Lucila el Carmen Gallegos Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos suficientes para concluir las obras pendientes en el Hospital General de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a cargo de la diputada Gloria Trinidad Luna Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para la actualización del diagnóstico de la familia mexicana, suscrito por las diputadas María Joann Novoa Mossberger y Diva Hadamira Gastélum Bajo, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional, respectivamente. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para el Instituto Federal de Acceso a la Información y de Protección de Datos, para cumplir con las atribuciones establecidas en la nueva Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, publicada en el DOF, el 5 de julio del presente año, suscrito por los diputados Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes y Oscar Martín Arce Paniagua, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente del estado de México, respete la decisión del Cabildo del Ayuntamiento de Tepetlaoxtoc, de total rechazo a la creación de rellenos sanitarios de gran tamaño en territorio municipal, así como apoyar proyectos de reciclaje de basura que sean ambientalmente responsables y que involucren a la ciudadanía, suscrito por los diputados Paz Gutiérrez Cortina y Carlos Alberto Pérez Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Jalisco, entregue los recursos federales y estatales destinados al desarrollo sus municipios. Asimismo, se solicita a la ASF, realice una auditoría forense a los recursos federales de los fondos contemplados en los ramos 23, 25, 33 y 36 trasladados a dicho estado, a cargo de la diputada María Esther de Jesús Scherman Leño, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al IMSS, elevar el nivel del hospital general de zona con medicina familiar número 7 de Monclova, Coahuila a Hospital Regional, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sagarpa, no desaparezca el programa de atención a problemas estructurales de la industria pesquera nacional, especialmente diesel agropecuario, gasolina ribereña y diesel marino, y para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos suficientes para dicho programa, a cargo de la diputada Nelly del Carmen Márquez Zapata, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se solicita al gobierno del estado de Baja California, un informe detallado sobre las condiciones en que se encuentran los jornaleros sobrevivientes del percance carretero ocurrido el 1 de septiembre en la Rumorosa, a cargo de la diputada Narcedalia Ramírez Pineda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los grupos parlamentarios de esta soberanía, apoyen la propuesta de instaurar juicio político al titular de la STPS, a cargo del diputado Ramón Jiménez López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CFE, realice una revisión urgente del exagerado incremento a la tarifa de energía eléctrica a establecimientos comerciales y de servicios en el estado de Morelos, a cargo del diputado Jaime Sánchez Vélez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se crea una Comisión Especial para el Fomento de las Artesanías, a cargo de la diputada Magdalena Torres Abarca, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para el Fondo de Apoyo Social de los Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, suscrito por diputados integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento a los Fondos Aportados por los Ex-trabajadores Mexicanos Braceros. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para exhortar a diversas dependencias federales y estatales, coordinen programas y campañas encaminadas a la prevención y orientación para reubicar el graffiti, a cargo de la diputada Wendy Guadalupe Rodríguez Galarza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobernador del estado de Sonora, separe de su cargo al Procurador de Justicia del Estado, por haber omitido la debida y exacta aplicación de la justicia en la integración y determinación de las averiguaciones previas relacionadas con el caso de la guardería ABC, SC, a cargo del diputado Emilio Serrano



Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, autorice los recursos necesarios para la construcción de infraestructura adecuada en las estaciones migratorias de la frontera sur, asimismo, al Consejo Directivo del Instituto Nacional de Migración, para que a los agentes aduanales y Grupos Beta de la Frontera Sur, se les proporcione capacitación constante sobre los derechos de los migrantes, así como sobre las leyes concernientes a su función, a cargo del diputado José del Pilar Córdova Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para solicitar a la Junta de Coordinación Política de esta Soberanía, constituya un grupo de trabajo plural para dar seguimiento puntual y contribuir a la realización del Programa para la Recuperación Ambiental de la Cuenca del Lago de Pátzcuaro, Michoacán, a cargo del diputado Víctor Manuel Báez Ceja, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT y a la Cofetel, expliquen cuál será la política pública y los tiempos específicos para transitar las señales de televisión abierta de la tecnología análoga a la digital, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de diversas dependencias del Gobierno Federal, realicen las gestiones necesarias para que se promueva una mayor generación y utilización de los Bioenergéticos, a cargo del diputado Fernando Espino Arévalo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se instruye al Presidente de la Mesa Directiva, a promover juicio de controversia constitucional en contra del nombramiento de los consejeros profesionales de los organismos subsidiarios de Pemex, a cargo de la diputada Laura Itzel Castillo Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, y al titular de la SHCP, a destinar recursos, para crear en el país ludotecas especializadas en atención psico-

lógica para niñas y niños que han sido víctimas u ofendidos del delito o de la violencia, a cargo del diputado Jaime Flores Castañeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares del Gobierno Federal, de la SHCP y del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, destinen recursos de los bienes incautados al crimen organizado, para crear en el país, centros especializados de atención psicológica y programas con psicoanalistas que permitan brindar terapias grupales a las víctimas u ofendidos del delito, a cargo del diputado Jaime Flores Castañeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo para crear un grupo de trabajo plural de legisladores que dé seguimiento a la problemática, así como a la aplicación de recursos y programas en atención a la región de desastres ocasionados por las lluvias en los estados de Oaxaca, Tabasco, Veracruz y Chiapas, a cargo del diputado Elpidio Desiderio Concha Arellano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, ponga la aplicación de los límites contenidos en las reglas para las operaciones en efectivo con dólares de los Estados Unidos de América, a cargo del diputado Gastón Luken Garza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, proceda a dictaminar lo conducente en lo relativo a las denuncias presentadas con respecto a las sistemáticas acciones y declaraciones de la Jerarquía Católica en contra de nuestras leyes e instituciones del país, a cargo de la diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, realice las transferencias de los recursos en materia educativa a las entidades federativas, de conformidad con lo aprobado en el PEF 2010, suscrito por los diputados Luis Videgaray Caso y José Trinidad López Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a Ejecutivo Federal, para que a través de la SHCP y del SAT, expida den-

tro de la Miscelánea Fiscal para 2011, la figura de Autofactura para el sector del Reciclaje de Materiales, a cargo del diputado Juan Pablo Escobar Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Cámaras del honorable Congreso de la Unión y a los congresos locales, se declare al período 2011-2020 como la “Década por la seguridad Vial”, a cargo del diputado Miguel Antonio Osuna Millán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, implemente a la brevedad una “Evaluación del grado de accesibilidad para personas con discapacidad” en todas las oficinas y dependencias gubernamentales del país, a cargo de la diputada Yolanda del Carmen Montalvo López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría General de esta Soberanía, investigue hechos y prácticas ilícitas en la realización de las exposiciones y muestras artesanales que se llevan a cabo en las instalaciones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a cargo del diputado Ignacio Téllez González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la STPS y de la SEP, incorporen la perspectiva de género en el diseño e implementación de los programas de capacitación para el empleo, a cargo de la diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para el Fondo de Apoyo Social de Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, suscrito por diputados integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento a los Fondos Aportados por los Ex Trabajadores Mexicanos Braceros. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para solicitar al titular de la SHCP, un informe detallado de la aplicación y resultados del Programa Nacional de Reducción del Gasto Público, a cargo del diputado Mario Alberto Di Costanzo Armenta, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia del Subsecretario de Ingresos de la SHCP y del Jefe del SAT, ante la Comisión de Hacienda y Crédito Público de esta Soberanía, para que expliquen los alcances de la Cuarta Resolución Miscelánea, publicada el 31 de marzo del presente año, a cargo del diputado Mario Alberto Di Costanzo Armenta, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP y a la Secretaría de Salud, prohíban el uso en todos los planteles educativos del país de nivel primaria y secundaria, el uso de útiles escolares que contengan Tolueno, Benceno, Metanol, Cloruro de Metileno o Solventes de cualquier tipo, a cargo de la diputada Yolanda del Carmen Montalvo López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGR, a la CNDH, y al Poder Judicial Federal, a revisar y resolver en estricto apego a derecho, el caso del C. Juan Ranulfo Martínez Pérez, a cargo del diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren mayores recursos para los programas del Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), a fin de atender las necesidades de vivienda de la población que se encuentra en condiciones de pobreza patrimonial, a cargo de la diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Sagarpa, destine un fondo de emergencia con apoyos directos para apoyar a los productores de algodón afectados por la viruela del algodonero, de la Comarca Lagunera de Coahuila y Durango, a cargo del diputado Héctor Fernández Aguirre y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y al Gobernador del estado de Sonora, a poner fin al estado de sitio que sufren los 900 trabajadores de la Planta Fundidora de Esqueda, Sonora, mediante el retiro de las fuerzas policiales, respetando los derechos a la libre

sindicalización y a la estabilidad laboral de los miembros de la sección 207 del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana, a cargo del diputado Ramón Jiménez López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat y a la Conagua, publiquen en el DOF la delimitación de la Laguna de Acuitlapilco, Tlaxcala, conforme al Decreto Federal de 1939, a fin de detener la venta ilegal de los terrenos aledaños a dicha Laguna, a cargo de la diputada María Elena Perla López Loyo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que en coordinación con los otros órdenes de gobierno, se impulsen políticas públicas a favor de los jóvenes, a efecto de resolver de raíz el grave problema de los siete millones y medio de los llamados “Ninis”; asimismo se exhorta a la Cámara de Diputados, destine el 5% del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011 y en los subsecuentes, para programas a favor de los jóvenes, a cargo del diputado José María Valencia Barajas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la SHCP, libere recursos presupuestales para la reconstrucción de vías de comunicación, tránsito e infraestructura carretera, afectados por los desastres meteorológicos en la región de La Cañada, del estado de Oaxaca, a cargo del diputado Elpidio Desiderio Concha Arellano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Jalisco, proporcione a la Universidad de Guadalajara las contrapartes económicas otorgadas a través del Fondo de Incremento de Matrícula en Educación Superior, Ampliación de la Oferta Educativa del Nivel Superior, de Reconocimientos de Plantilla de los años 2007, 2008, 2009 y 2010, así como de la partida de resarcimiento de 2008, a cargo del diputado Arturo Zamora Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que esta Soberanía expresa sus condolencias por el sensible fallecimiento del escritor

Germán Dehesa Violante, a cargo de la diputada Josefina Eugenia Vázquez Mota, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que esta soberanía demanda la liberación de los cinco cubanos que fueron injustamente encarcelados por luchar por la paz y en contra del terrorismo hacia su país, que se encuentran en prisión en los Estados Unidos de América, desde hace más de doce años, a cargo del diputado Porfirio Muñoz Ledo, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos suficientes al sector educativo, a cargo del diputado Roberto Pérez de Alva Blanco, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, realice una profunda revisión de su política económica y fiscal a efecto de que ponga en marcha las políticas tendientes a promover el desarrollo de la economía nacional, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta la Comisión de Salud, establezca los lineamientos para legislar y reglamentar a nivel nacional, a favor de las llamadas “Madres Subrogadas”, a cargo de la diputada María Estela de la Fuente Dagdug, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a declarar “2011: Año Nacional de Donación y Transplantes de Órganos”; a cargo del diputado Leandro Rafael García Bringas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, asigne mayores recursos para el fortalecimiento de los programas de desarrollo social que son aplicados en los Polígonos Hábitat; Asimismo, se exhorte a la SEDESOL, haga llegar el Programa de 70 y más a los llamados Polígonos Hábitat, a cargo de la diputada María Estela de la Fuente Dagdug, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobernador del Estado de México, a utilizar de mejor manera el gasto público otorgado por la Federación a ese estado, a fin de impulsar la competitividad de la entidad federativa, a cargo del diputado Óscar Martín Arce Paniagua, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Equidad y Género de esta Soberanía, intensifique sus trabajos para atender el rezago legislativo de iniciativas, proposiciones y minutas pendientes de dictamen, a cargo de la diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se solicita a la ASF, realice una auditoría especial en el Banco de México, para conocer las causas del comportamiento de las diferentes variables incluidas en el balance general de la institución, así como los factores que explican los resultados de su operación, a cargo del diputado Víctor Manuel Báez Ceja, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

### Excitativas

A la Junta de Coordinación Política, a solicitud de la diputada Clara Gómez Caro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a solicitud de la diputada Ma. de Jesús Aguirre Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

### Agenda política

Comentarios en relación a diversas declaraciones realizadas en perjuicio del C. Andrés Manuel López Obrador, a cargo de los Grupos Parlamentarios.

Comentarios relativos al gasto que está ejerciendo el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, en materia de los festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana, a cargo de diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Comentarios sobre la discriminación que sufren mexicanos que vuelan hacia los Estados Unidos de América, a cargo

del diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Comentarios referentes a la rendición de cuentas respecto a los gastos de los festejos del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, a cargo del diputado Pablo Escudero Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

### Efemérides

Con motivo del 36 Aniversario de la creación del estado libre y soberano de Quintana Roo, a cargo de la diputada Rosario Ortiz Yeladaqui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con motivo del Aniversario del 2 de octubre “Día de la mantanza de Tlatelolco”, a cargo de la diputada María Araceli Vázquez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con motivo del 15 de octubre, “Día Internacional de la Mujer Rural”, a cargo de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con motivo del 16 de octubre, “Día Mundial de la Alimentación”, a cargo de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

---

### ACTA DE LA SESION ANTERIOR

---

#### **El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:**

El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior y pido a la Secretaría que consulte a la asamblea si se le dispensa la lectura, tomando en consideración su publicación en la Gaceta Parlamentaria.

#### **El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:**

Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se le dispensa la lectura al acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

Las diputadas y los diputados...

**La diputada Laura Itzel Castillo Juárez** (Desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Permítame, secretario. Sonido en la curul de la diputada Laura Itzel Castillo.

**La diputada Laura Itzel Castillo Juárez** (desde la curul): Es específico, señor presidente, quiero plantear que se han estado violando los acuerdos para las comparecencias y que en específico quiero impugnar el acuerdo relacionado con la comparecencia del director de Petróleos Mexicanos, dado que a los del Partido del Trabajo no se nos permitirá, de acuerdo con lo que señalaron en el documento, en la última ronda, intervenir y que tampoco se preguntará al final si está desahogado el objeto de la comparecencia.

Le pediría a usted, como presidente, que exhorte a la comisión para que se cumpla con lo que acordó este pleno.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** En esos términos exhorto a la Junta de Coordinación Política a entrevistarse con los representantes del Partido del Trabajo a fin de informar a esta Presidencia los términos del acuerdo de la comparecencia del director de Pemex.

Continúe la Secretaría.

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:** Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Diputadas y diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves siete de octubre de dos mil diez, correspondiente al primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la Sexagésima Primera Legislatura

#### **Presidencia del diputado Jorge Carlos Ramírez Marín**

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital en los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de 259 diputadas y diputados, a las 11 horas con 5 minutos del jueves 7 de octubre de 2010, el presidente declaró abierta la sesión.

En votación económica se dispuso la lectura al orden del día y enseguida del acta de la sesión anterior, la que se aprobó de la misma manera. Se concedió el uso de la palabra para realizar comentarios en relación con el orden del día a los diputados: José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo; Carlos Alberto Pérez Cuevas, del Partido Acción Nacional. Desde sus respectivas curules, hicieron moción de procedimiento los diputados: Leticia Quezada Contreras, José de Jesús Zambrano Grijalva, Agustín Guerrero Castillo y Víctor Manuel Castro Cosío, del Partido de la Revolución Democrática, y Pablo Escudero Morales, del Partido Verde Ecologista de México. El presidente hizo aclaraciones y puso a consideración de la asamblea la inclusión de un tema en el orden del día, propuesto por el diputado Fernández Noroña. La asamblea autorizó la incorporación.

Desde su curul el diputado Vidal Llerenas Morales, del Partido de la Revolución Democrática, hizo comentarios acerca del escritor Mario Vargas Llosa.

#### **Presidencia del diputado Amador Monroy Estrada**

La Secretaría dio lectura a la comunicación del diputado Jaime Sánchez Vélez, del Partido Revolucionario Institucional, con la que solicita licencia para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el quinto distrito electoral de Morelos, del 11 de octubre al 8 de noviembre del presente año. En votación económica se aprobó, comuníquese.

#### **Presidencia del diputado Jorge Carlos Ramírez Marín**

Se dio cuenta con oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a las solicitudes de declaratoria de desastre natural que presentan los diversos municipios que se encuentran en Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Tabasco, Veracruz, Jalisco y Nayarit. Se remitió a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento.

Se dio cuenta con oficios de la Cámara de Senadores, con los que remiten

a) Iniciativas con proyectos de decreto:

- Para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre

de “Agustín de Iturbide”, presentada por el senador José Luis García Zalvidea, del Partido de la Revolución Democrática. Se turnó a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

- Que reforma los artículos 113 y 177 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por los senadores Rosalinda López Hernández y Tomás Torres Mercado, del Partido de la Revolución Democrática. Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

b) Proposiciones con puntos de acuerdo:

- Para exhortar a la Cámara de Diputados a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2011, se asignen recursos suficientes a los proyectos prioritarios del próximo Ejecutivo local de Puebla, presentada por los senadores Marco Humberto Aguilar Coronado, Jorge Andrés Ocejo Moreno, Ángel Alonso Díaz Caneja y Melquiades Morales Flores, de los Partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional, respectivamente; y de los senadores María del Rosario Leticia Jasso Valencia y Rafael Ochoa Guzmán.

- Por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que en el análisis y discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2011, se amplíen los recursos destinados al proyecto de infraestructura del eje interestatal Sayula-Tapalpa-San Gabriel-Minatitlán, específicamente para el tramo 6 San Antonio-Agua Salada-La Loma, en el estado de Colima, en un monto adicional de 30 millones de pesos, presentada por los senadores Martha Leticia Sosa Govea, J. Jesús Dueñas Llerenas, Rogelio Rueda Sánchez y Carlos Sotelo García, de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, respectivamente.

- Para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que en el marco de la revisión, análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2011, se destinen los recursos presupuestales necesarios para la ampliación y conclusión del proyecto: ampliación de la carretera Aguascalientes-Loreto y el libramiento Villa Juárez del municipio de Asientos, Aguascalientes, presentada por el senador Rubén Camarillo Ortega, del Partido Acción Nacional.

- Por el que se solicita se destine un mayor presupuesto al gasto de salud, presentada por el senador Julio César Aguirre Méndez, del Partido de la Revolución Democrática.

- Por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2011, se asignen recursos al menos de mil 800 millones de pesos para el sector cafetalero del país, presentada por el senador Adolfo Toledo Infanzón, del Partido Revolucionario Institucional.

Se turnaron a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se recibieron proposiciones con punto de acuerdo de los diputados:

- Integrantes del Partido Acción Nacional, a fin de que el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011, se consideren mayores recursos para la Universidad de Guadalajara. Se turnó el primer resolutivo a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Educación Pública y Servicios Educativos, y el segundo resolutivo a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

a) Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez, del Partido de la Revolución Democrática y suscrita por diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios:

- Por el que se exhorta a las instituciones de salud, para que otorguen atención preventiva integrada a la salud, en unidades de primero y segundo nivel.

- Por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Salud, las instituciones del ramo realicen acciones para que se logre la universalidad de los servicios de salud en México.

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a que realice modificaciones al acuerdo por el que se determinan los lineamientos a los que estará sujeta la venta y dispensación de antibióticos.

Se turnaron a la Comisión de Salud.

b) Nazario Norberto Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática:

- A fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 se consideren recursos para el desarrollo de programas de mejoramiento en la procuración de justicia del Distrito Federal. Se turnó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- A fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 se consideren recursos adicionales para el Instituto de Vivienda del Distrito Federal destinados a la construcción de vivienda en apoyo a personas que habitan zonas de alto riesgo. Se turnó a la Comisión de Equidad y Género.

Se concedió el uso de la tribuna para presentar proposiciones con punto de acuerdo a los diputados:

**Presidencia del diputado  
Amador Monroy Estrada**

- Jesús Alfonso Navarrete Prida, del Partido Revolucionario Institucional, en nombre propio y de los coordinadores de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, del Trabajo, Nueva Alianza y de Convergencia, por el que se instruye a la Mesa Directiva de esta soberanía, presente en tiempo y forma controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en contra de las disposiciones publicadas el día 2 de septiembre de 2010, en el Diario Oficial de la Federación, relativas a las acciones que deberán llevarse a cabo por la administración pública federal, para concretar la transición a la televisión digital terrestre. En votación económica se consideró de urgente resolución.

**Presidencia del diputado  
Jorge Carlos Ramírez Marín**

Intervinieron en pro los diputados: Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Partido del Trabajo; Francisco Hernández Juárez y Balfre Vargas Cortez, ambos del Partido de la Revolución Democrática y Alfonso Navarrete Prida, del Partido Revolucionario Institucional; intervino en contra el diputado Roberto Gil Zuarth, del Partido Acción Nacional. Desde su curul para realizar comentarios de rectificación de hechos el diputado Gustavo González Hernández, del

Partido Acción Nacional. En sendas votaciones económicas se consideró suficientemente discutido y se aprobó el punto de acuerdo, comuníquese.

- José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, en nombre propio y de los diputados Juan Enrique Ibarra Pedroza y Miguel Ernesto Pompa Corella, de los Partidos: del Trabajo y Revolucionario Institucional, respectivamente, por el que se exige la libertad de los mineros de Cananea y Esqueda, Sonora; así como una solución definitiva al conflicto laboral con base en el respeto a sus empleos, contrato colectivo de trabajo y sindicato minero. Se turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. Desde su curul, realizó comentario el diputado Pompa Corella, del Partido Revolucionario Institucional.

- Lucila del Carmen Gallegos Camarena, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a las comisiones de esta honorable Cámara de Diputados, observen los principios y obligaciones internacionales establecidas en el artículo 2o. de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, al momento de elaborar y aprobar dictámenes. Se turnó a la Comisión de Equidad y Género.

- José M. Torres Robledo, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se solicita que la Comisión de Agricultura y Ganadería, analice, discuta y, en su caso, apruebe un Programa de Capacitación Básica, asimismo que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal dos mil once, se consideren recursos para dicho Programa. Se turnó a la Comisión de Agricultura y Ganadería.

**Presidencia del diputado  
Francisco Javier Salazar Sáenz**

- Carlos Bello Otero, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a los sectores público, privado y social a fortalecer la permanencia, inserción, integración y promoción laboral de las personas con discapacidad. Se turnó a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Se recibió de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Partido de la Revolución Democrática, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades del Gobierno del Distrito Federal, relativo a las mesas de trabajo con los vecinos de los asentamientos humanos ubicados en la delegación Magdalena Contreras, para la

atención de diversos servicios urbanos. Se turnó a la Comisión del Distrito Federal.

- Sofía Castro Ríos, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, publique de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, el reglamento del artículo cincuenta y ocho, referente al envío de paquetería y mensajería. Se turnó a la Comisión de Transportes.

- Sofía Castro Ríos, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, haga cumplir la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en lo referente al manejo aplicable a productos de consumo que al deshacerse se convierten en residuos peligrosos, en particular, el unícel y demás plásticos. Se turnó a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- Héctor Pedraza Olgún, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Gobierno Federal, a efecto de que en los presupuestos de la Secretaría de Gobernación y de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se aumenten los montos asignados a los programas de protección a nuestros connacionales, que regresen al país con motivo de la aplicación de la Ley SB-1070. Se turnó a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios.

- Sergio González Hernández, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a las autoridades de seguridad pública de los tres niveles de gobierno, para que otorguen a los servidores públicos seguro de vida y de gastos médicos mayores. Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública.

- María Esther de Jesús Scherman Leño, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al gobierno de Jalisco a que entregue, a los municipios y a la Universidad de Guadalajara, los recursos federales destinados al desarrollo de la entidad. Asimismo, se solicitó a la Auditoría Superior de la Federación, revise el cumplimiento del gobierno de dicho estado a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, respecto de la ampliación de la oferta educativa y el reconocimiento de plantilla. En votación económica se consideró urgente resolución.

### **Presidencia del diputado Amador Monroy Estrada**

Intervinieron en contra los diputados: Felipe de Jesús Rangel Vargas y César Octavio Madrigal Díaz, del Partido Acción Nacional, este último aceptó interpelación de los diputados: José Luis Íñiguez Gámez y Carlos Alberto Pérez Cuevas, del Partido Acción Nacional; Esthela Damián Peralta y Enoé Margarita Uranga Muñoz, del Partido de la Revolución Democrática; Salvador Caro Cabrera, del Partido Revolucionario Institucional. Intervinieron en pro los diputados: Esthela Damián Peralta, del Partido de la Revolución Democrática; Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Partido del Trabajo, quien aceptó interpelación del diputado Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Partido Acción Nacional; y Jorge Arana Arna, del Partido Revolucionario Institucional.

### **Presidencia del diputado Jorge Carlos Ramírez Marín**

En sendas votaciones económicas se consideró suficientemente discutido y se aprobó el punto de acuerdo, comuníquese.

En votación económica la asamblea autorizó la inclusión en el orden del día, del acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se somete a la consideración del pleno la integración de la Sección Instructora de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura. Desde sus respectivas curules realizaron comentarios los diputados: Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Partido del Trabajo en dos ocasiones, en la segunda para contestar alusiones personales; Pablo Escudero Morales, del Partido Verde Ecologista de México; César Octavio Madrigal Díaz, del Partido Acción Nacional y César Augusto Santiago Ramírez, del Partido Revolucionario Institucional y José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo. El presidente realizó aclaraciones. En votación económica se aprobó el acuerdo, comuníquese.

En votación económica la asamblea dispensó la lectura a los siguientes dictámenes con proyectos de decreto de las comisiones de:

- Justicia, por el que se adiciona una fracción VII al artículo 76 Bis de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



- Seguridad Social, por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo vigésimo quinto transitorio de la Ley del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995.

- Puntos Constitucionales, por el que se reforman los párrafos sexto y séptimo del artículo 4o. y se adiciona la fracción XXIX-P al artículo 73, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Quedan de primera lectura.

A las 13 horas con 49 minutos, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría instruyó el cierre del sistema electrónico de asistencia con un registro de 456 diputadas y diputados.

Se sometió a discusión el dictamen con proyecto de decreto de las Comisiones Unidas de Justicia, y de Seguridad Pública por el que se expide la Ley General para prevenir y sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales, del Código Penal Federal, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley de la Policía Federal, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Se concedió el uso de la tribuna para fundamentar el dictamen a los diputados: Josué Cirino Valdés Huevo, del Partido Revolucionario Institucional; José Luis Ovando Patrón, del Partido Acción Nacional. Para fijar posición de sus grupos parlamentarios a los diputados: María Teresa Rosaura Ochoa Mejía, de Convergencia; Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Partido del Trabajo; Adriana Sarur Torre, de Partido Verde Ecológico de México;

#### **Presidencia del diputado Amador Monroy Estrada**

Dolores Nazares Jerónimo, del Partido de la Revolución Democrática; Camilo Ramírez Puente, del Partido Acción Nacional, quien solicita a la Asamblea se guarde un minuto de silencio en honor a las víctimas del secuestro que han fallecido y el presidente obsequia dicha solicitud;

#### **Presidencia del diputado Jorge Carlos Ramírez Marín**

Víctor Humberto Benítez Treviño, del Partido Revolucionario Institucional. Realizó comentarios en contra el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo; realizó comentarios en pro la diputada Teresa del Carmen Incháustegui Romero, del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró suficientemente discutido. Se aprobaron, en lo general y en lo particular, los artículos no impugnados del proyecto de decreto por 353 votos en pro; 4 en contra y 8 abstenciones. Se reservaron los artículos 5o., 9o., 10, 11, 12 y 20 de la Ley General para prevenir y sancionar los Delitos en Materia de Secuestro y el artículo 74 al Código Penal Federal. Se concedió el uso de la tribuna al diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Partido del Trabajo, para proponer modificación a los artículos 5o., 9o., 10, 11, 12 y 20 reservados de la Ley General para prevenir y sancionar los Delitos en Materia de Secuestro y el artículo 74 reservado al Código Penal Federal. Desde sus respectivas curules realizaron comentarios los diputados Óscar Martín Arce Paniagua, del Partido Acción Nacional; Arturo Santana Alfaro, del Partido de la Revolución Democrática y Cárdenas Gracia. En sendas votaciones económicas se desecharon las propuestas de modificación a los artículos reservados presentada por el diputado Cárdenas Gracia y se consideró suficientemente discutido. Se aprobó en lo general y en lo particular los artículos reservados en términos del dictamen por 295 votos en pro; 13 en contra y 5 abstenciones. Pasó al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

En votación económica la asamblea autorizó sólo la lectura de los encabezados de los dictámenes con puntos de acuerdo de la Comisión de Derechos Humanos, por los que se exhorta:

- A la Procuraduría General de la República y a la Secretaría de Seguridad Pública a cumplir y dar seguimiento a la recomendación número 72/2009 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- A la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango, rendir un informe relativo a la situación de los derechos humanos en los centros penitenciarios de ese estado.
- A la Procuraduría General de la República a aceptar la recomendación número 64/2008, emitida por la Comi-

sión Nacional de los Derechos Humanos relativa al caso de la mina Pasta de Conchos.

- Al jefe delegacional de Cuauhtémoc, para que acepte y dé cumplimiento a la recomendación número 14/2009, emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

En votación económica se aprobaron en conjunto los puntos de acuerdo, comuníquense.

La Secretaría dio lectura al oficio de la Junta de Coordinación Política, por el que se comunican los nombres de los diputados integrantes del grupo plural de trabajo que dé seguimiento a la problemática sobre la obesidad y desnutrición que afecta a la población del país, aprobado por el pleno el 5 de octubre 2010. De enterado, comuníquese.

La Secretaría dio lectura al orden del día de la próxima sesión.

El presidente clausuró la sesión a las 15 horas con 49 minutos y citó para la próxima que tendrá lugar el martes 12 de octubre de 2010, a las 11:00 horas.»

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:** Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Quienes estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Aprobada el acta. Procédase con las comunicaciones.

---

DICTAMENES NEGATIVOS  
DE PUNTOS DE ACUERDO

---

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.—Mesa Directiva.

### Honorable Asamblea:

Esta Presidencia comunica que se recibieron dictámenes de proposiciones con punto de acuerdo, en sentido negativo, que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, de las siguientes Comisiones:

### Ciencia y Tecnología

- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, así como a los gobiernos del estado de Guerrero y del municipio de Chilpancingo a realizar las gestiones necesarias para rehabilitar y reabrir el Centro Infantil de Recreación, Ciencia y Cultura, así como el espacio denominado Vagón de la Ciencia.
- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a considerar, a través de las instancias correspondientes y en ejercicio de sus atribuciones, el estado de Campeche como sede para la construcción de un Centro de Investigaciones Espaciales.

### Derechos Humanos

- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Pleno de la LXI Legislatura que formule un atento llamado a las autoridades de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que investiguen la situación de la señora Irma Crescencia Díaz Gómez, recluida en el Cereso número 1 de Hermosillo, Sonora.

### Energía

- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a entregar, mediante Petróleos Mexicanos, un informe detallado sobre los avances de la exploración y explotación de los yacimientos transfronterizos compartidos con Estados Unidos de América.
- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a entregar a esta soberanía, mediante Petróleos Mexicanos, un informe sobre las acciones de la paraestatal para combatir el robo de combustibles.

- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo a fin de que la Comisión Reguladora de Energía declare zona geográfica de distribución de gas natural los municipios de Cuernavaca, Yautepec, Emiliano Zapata, Jiutepec, Temixco, Ciudad Ayala, Yecapixtla y Cuautla, y se exhorta a las Comisiones de Energía, y de Presupuesto, a efecto de que a través de la CFE se instale una planta generación de electricidad alimentada por gas natural en Yautepec, Morelos.
- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Energía a promover modificaciones al contrato de interconexión de energía solar de pequeña escala.

### Pesca

- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al gobierno federal que a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación informe a esta soberanía respecto de las medidas que tomará con motivo del embargo de camarón silvestre mexicano anunciado por el gobierno de Estados Unidos de América.

### Recursos Hidráulicos

- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobernador de Jalisco a asignar, en acato de los derechos federales de 1995 y 1997, así como de los acuerdos derivados, un nuevo sitio en el Río Verde para construir la infraestructura hidráulica que permita dotar de agua a la zona metropolitana de Guadalajara y cumplir compromisos con otras entidades federativas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de octubre de 2010.— Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica), Presidente.»

«Dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología, concerniente a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, al gobierno de Guerrero y al ayuntamiento de Chilpancingo a realizar las gestiones necesarias para reacondicionar y reabrir tanto el Centro Infantil de Recreación, Ciencia y Cultura como el Vagón de la Ciencia en ese municipio

### Honorable Asamblea:

La Comisión de Ciencia y Tecnología de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica; y 58, 60, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea el dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), al gobierno de Guerrero y al ayuntamiento de Chilpancingo a realizar las gestiones necesarias para reacondicionar y reabrir tanto el Centro Infantil de Recreación Ciencia y Cultura (Circyc) como el Vagón de la Ciencia en ese municipio, presentada por la diputada Ana Luz Lobato Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), el 29 de abril de 2010.

### Antecedentes

**Primero.** En sesión celebrada en la Cámara de Diputados el 29 de abril de 2010, los secretarios de ésta dieron cuenta al pleno de la proposición con punto de acuerdo que al rubro se cita, suscrita por la diputada Ana Luz Lobato Ramírez, del Grupo Parlamentario del PRD, en ejercicio del derecho conferido en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Segundo.** La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión acordó dar el siguiente trámite “Túrnese a la Comisión de Ciencia y Tecnología”.

### Contenido

La legisladora propone lo siguiente exhortar al gobierno de Guerrero y al ayuntamiento de Chilpancingo a realizar las gestiones necesarias para reacondicionar y reabrir el Circyc y el Vagón de la Ciencia, por considerarlos espacios que despiertan el interés y la vocación por la ciencia, la tecnología y la cultura en estudiantes de los diferentes tipos educativos.

Con base en lo anterior, los integrantes de la comisión formulamos las siguientes

### Consideraciones

**Primera.** Como bien señala la promovente, “la ciencia y la tecnología son la base del desarrollo de toda nación”, por lo cual resulta imperativo “instaurar en el país una política de Estado que impulse desde el nivel básico educativo la investigación y el acercamiento de los niños a la ciencia y tecnología”.

**Segunda.** También es cierta la importancia de acondicionar o reacondicionar espacios que inviten a la niñez a desarrollar de manera amena e interesante su creatividad mediante la observación, experimentación y reflexión en temas relacionados con la ciencia, la tecnología, el ambiente y la cultura.

**Tercera.** Entre los programas estatales implantados por la Secretaría de Educación de Guerrero se encuentra el Circyc, que ha sido “diseñado con el concepto de educación continua, en su carácter no formal, abierto y flexible”. Es un espacio “destinado a promover actividades extraescolares y de esfuerzo educativo, donde se crean situaciones que permiten observar, experimentar, crear y reflexionar sobre temas relacionados con la ciencia, la tecnología, el ambiente y la cultura en forma amena e interesante”.

**Cuarta.** Si bien es cierto que a escala federal la Secretaría de Educación Pública tiene como propósito esencial crear condiciones que permitan asegurar el acceso de todos los mexicanos a una educación de calidad, en el nivel y la modalidad que la requieran y en el lugar donde la demanden, atendiendo a la desconcentración administrativa, en el nivel estatal corresponde a la Secretaría de Educación de Guerrero impulsar integralmente los programas de educación pública y privada en el estado, y le compete el despacho de los asuntos encomendados en la legislación estatal.

**Quinta.** En el rubro de ciencia y tecnología, el gobierno federal tiene como propósito básico la desconcentración administrativa, promoviendo con ello un desarrollo más equilibrado, justo y equitativo en todas las entidades federativas, por lo que el Conacyt también se ha dado a la tarea de desconcentrar sus actividades y servicios a fin de fortalecer las capacidades científicas y tecnológicas locales a través de la Conferencia Nacional de Ciencia y Tecnología, las direcciones regionales y los fondos mixtos.

La primera es la instancia coordinadora entre el Conacyt y las entidades competentes de los gobiernos estatales; las segundas tienen el objetivo de fortalecer el sistema nacio-

nal y los estatales de ciencia y tecnología, y los fondos mixtos y regionales, con los que se fortalecen de las capacidades científicas y tecnológicas locales.

**Sexta.** Los fondos mixtos destinan recursos a investigaciones científicas y a desarrollos tecnológicos, orientados a resolver problemáticas estratégicas que define cada estado. Con la coparticipación de recursos federales, se promueven el desarrollo y la consolidación de las capacidades científicas y tecnológicas de los estados y de los municipios y se canalizan recursos para coadyuvar al desarrollo integral de la entidad. Para estos fondos se aplican modalidades de propuestas en diversas áreas, las que incluyen el fortalecimiento de infraestructura y proyectos integrales.

Adicionalmente, por los fondos institucionales de fomento regional, como una nueva herramienta que fomenta, con las entidades y los municipios, el desarrollo armónico, sustentable y equilibrado de las regiones del país, se promueven acciones científicas, tecnológicas y de innovación, de alto impacto y la formación de recursos humanos especializados que contribuyan al desarrollo regional, a la colaboración e integración de las regiones del país y al fortalecimiento de los sistemas locales de ciencia, tecnología e innovación. Con los recursos de estos fondos se atienden problemáticas, necesidades u oportunidades de desarrollo regional, promoviendo la interacción e integración, se pone el énfasis en proyectos de impacto regional que propicien el desarrollo socioeconómico. Con estos apoyos se pueden complementar los esfuerzos de los fondos mixtos.

**Séptima.** Esta unidad de apoyo parlamentario considera que el Circyc y el Vagón de la Ciencia son proyectos que pueden apoyarse en las herramientas de fomento mencionadas, por lo que el proyecto de su reacondicionamiento y reapertura pueden presentarse en el gobierno estatal, la Secretaría de Educación de Guerrero y el Consejo de Ciencia y Tecnología de Guerrero.

Por lo fundado, la que dictamina somete a consideración de la asamblea el siguiente

### Acuerdo

**Único.** Se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de Guerrero y al ayuntamiento de Chilpancingo a realizar las gestiones necesarias para la rehabilitación y reapertura del Centro Infantil de Recreación, Ciencia y Cultura y del Vagón de la Ciencia en ese municipio, presentada por la diputada Ana Luz Lobato Ra-

mírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el 29 de abril de 2010.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de julio de 2010.

**La Comisión de Ciencia y Tecnología, diputados:** Reyes S. Tamez Guerra (rúbrica), presidente; Óscar Román Rosas González (rúbrica), Alejandro Bahena Flores (rúbrica), Guadalupe Eduardo Robles Medina (rúbrica), Rodolfo Lara Lagunas (rúbrica), secretarios; Ángel Aguirre Herrera (rúbrica), Pedro Ávila Nevárez (rúbrica), Nicolás Carlos Bellizia Aboaf (rúbrica), César Burelo Burelo, Germán Osvaldo Cortez Sandoval, Alejandro del Mazo Maza (rúbrica), José Alberto González Morales (rúbrica), Tomás Gutiérrez Ramírez (rúbrica), Juan Enrique Ibarra Pedroza, Aarón Irizar López (rúbrica), José Francisco Landero Gutiérrez, Óscar Lara Salazar (rúbrica), Gerardo Leyva Hernández (rúbrica), Ana Luz Lobato Ramírez (rúbrica), Oralia López Hernández (rúbrica), Miguel Antonio Osuna Millán (rúbrica), José Trinidad Padilla López (rúbrica), César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), María Isabel Pérez Santos, Jorge Carlos Ramírez Marín, Jorge Romero Romero, Laura Suárez González, José Luis Velasco Lino (rúbrica), José Antonio Yglesias Arreola (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología, relativo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a considerar –a través de las instancias correspondientes y en ejercicio de sus atribuciones– a Campeche como sede para construir el centro de investigaciones espaciales

### Honorable Asamblea:

La Comisión de Ciencia y Tecnología de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 87 y 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de los miembros de esta honorable asamblea el siguiente dictamen

### Antecedentes

**Primero.** Con fecha 11 de marzo de 2010, el diputado José Ignacio Seara Sierra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de las instancias correspondientes y en ejercicio de sus atribuciones,

consideren al estado de Campeche como sede para la construcción de un centro de investigaciones espaciales.

**Segundo.** En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la proposición con punto de acuerdo citado, para su estudio y dictamen a la Comisión de Ciencia y Tecnología.

### Contenido

Exhortar al Ejecutivo federal para que se considere al estado de Campeche como sede para la construcción de un Centro de Investigaciones Espaciales.

### Consideraciones

**Primera.** El proponente señala que durante los últimos 50 años, la investigación del espacio ha sido el área científica que más impulso ha dado a la obtención de conocimientos y al avance de la tecnología de las grandes potencias. En el caso de México, es difícil reconocer que durante este periodo el país desperdicio una gran oportunidad para integrarse a este proceso. Si bien perdimos cinco décadas de avance tecnológico en el rubro de la investigación espacial, a principios de este siglo se fueron sumando esfuerzos para crear la Agencia Espacial Mexicana, con lo que México se sumará al grupo de países latinoamericanos.

**Segunda.** De igual manera la agencia espacial mexicana canalizará sus primeros esfuerzos a la investigación científica mexicana en el espacio, lo que reflejará avances en rubros como las telecomunicaciones, experimentos biológicos y meteorológicos, brindando a los mexicanos mejoras agrícolas para el campo, mayor conservación de sus recursos hidráulicos, una mejor prevención del clima y desastres, un sustancial avance en la localización de fuentes de energía, una real preservación de ecosistemas y de su biodiversidad, así como el mejoramiento de la salud humana a través de nuevas tecnologías.

**Tercera.** Esta comisión dictaminadora coincide con el proponente en que se debe enfatizar en la necesidad de apoyar con recursos incrementales al ramo de ciencia y tecnología, con la finalidad de instalar al menos dos centros de investigaciones espaciales, uno al norte del país y otro al sur, específicamente en los estados que después de diversos estudios, reúnan las condiciones geográficas, geológicas y de infraestructura en materia de comunicaciones, considerando al estado de Campeche una buena opción, aunque la decisión habrá de tomarla en su momento el eje-

cutivo federal, con fundamento en estudios rigurosos de factibilidad.

Por lo expuesto y fundado, la Comisión de Ciencia y Tecnología, somete a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente

### Acuerdo

**Único.** Se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de las instancias correspondientes y en ejercicio de sus atribuciones, consideren al estado de Campeche como sede para la construcción de un centro de investigaciones espaciales, presentada por el diputado José Ignacio Seara Sierra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 11 de marzo de 2010.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 21 días del mes de julio de 2010.

**La Comisión de Ciencia y Tecnología, diputados:** Reyes S. Tamez Guerra (rúbrica), presidente; Óscar Román Rosas González (rúbrica), Alejandro Bahena Flores (rúbrica), Guadalupe Eduardo Robles Medina (rúbrica), Rodolfo Lara Lagunas (rúbrica), secretarios; Ángel Aguirre Herrera (rúbrica), Pedro Ávila Nevárez (rúbrica), Nicolás Carlos Bellizia Aboaf (rúbrica), César Burelo Burelo, Alejandro del Mazo Maza (rúbrica), José Alberto González Morales (rúbrica), Tomás Gutiérrez Ramírez (rúbrica), Juan Enrique Ibarra Pedroza, Aarón Irizar López (rúbrica), José Francisco Landero Gutiérrez, Óscar Lara Salazar (rúbrica), Gerardo Leyva Hernández (rúbrica), Ana Luz Lobato Ramírez (rúbrica), Oralia López Hernández (rúbrica), Miguel Antonio Osuna Millán (rúbrica), José Trinidad Padilla López (rúbrica), César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), María Isabel Pérez Santos, Jorge Carlos Ramírez Marín, Jorge Romero Romero, Laura Suárez González, José Luis Velasco Lino (rúbrica), José Antonio Yglesias Arreola (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, relativo a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al pleno de la LXI Legislatura que formule un atento llamado a las autoridades de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que investiguen la situación de la señora Irma Crescencia Díaz Gómez, recluida en el Cereso número 1 de Hermosillo, Sonora

### Honorable Asamblea:

La Comisión de Derechos Humanos de la LXI Legislatura, con fundamento en los artículos 39, 45, numeral 6, incisos

e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 65, 87 y 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración el siguiente dictamen:

### Antecedentes

1. En sesión celebrada el 8 de diciembre de 2009, el diputado Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentó proposición con punto de acuerdo por el cual solicita que se investigue la situación de la señora Irma Crescencia Díaz Gómez, quien se encuentra recluida en el Centro de Readaptación Social (Cereso) número 1, de Hermosillo, Sonora.

2. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la presente proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Derechos Humanos para su estudio y dictamen.

### Finalidad de la proposición con punto de acuerdo

Se solicita que el pleno de esta legislatura haga un atento llamado a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que investigue la situación de la señora Irma Crescencia Díaz Gómez, recluida en el Cereso número 1 de Hermosillo, Sonora, así como exhortar a las autoridades competentes del Poder Judicial de la Federación a reconsiderar la libertad bajo caución de la señora.

### Consideraciones

El 5 de junio de 2009, en la guardería ABC de la ciudad de Hermosillo, Sonora, subrogada por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) se inició un incendio, en el cual perdieron la vida 49 infantes y 75 más resultaron lesionados, todos tenían entre los 6 meses y los 5 años de edad.

Como resultado, se abrió expediente bajo la causa penal 134/2009. A Irma Crescencia Díaz Gómez, coordinadora de guarderías del IMSS, el juez primero de distrito de procedimientos penales, Raúl Martínez Martínez, el 27 de junio de 2009, le dictó auto de formal prisión sin derecho a fianza.

El caso fue atraído por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y no ha emitido fallo al respecto, sin embargo, el

ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, en su propuesta de sentencia menciona:

“En relación con las coordinadoras zonales Delia Irene Botello Amante, Irma Crescencia Díaz Gómez y Yadira Barreras, se considera que si bien es cierto que incurrieron en algunas omisiones en relación con el seguimiento a las observaciones formuladas por ellas mismas en los aspectos de protección civil, también lo es que la carencia de elementos técnicos para la realización de su trabajo (insuficiencia de las m). Por tanto, la responsabilidad es atribuible a sus superiores jerárquicos, en específico a la titular del Departamento Delegacional de Guarderías, quien era la encargada de planear las actividades del personal subordinado”.<sup>1</sup>

Diversos reportes periodísticos, confirmaron que el 23 de diciembre de 2009 fue puesta en libertad para continuar con su proceso fuera del Cereso número 1, después de pagar una fianza de alrededor de dos millones de pesos mexicanos.

Por lo expuesto y fundado, esta Comisión de Derechos Humanos somete a consideración de la honorable asamblea de la Cámara de Diputados el siguiente

### Acuerdo

**Primero:** Se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Pleno que formule un atento llamado a las autoridades de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que investigue la situación de la señora Irma Crescencia Díaz Gómez, reclusa en el Cereso número 1 de Hermosillo, Sonora, presentado por el diputado Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXI Legislatura.

**Segundo:** Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido, publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

**Nota:**

1 <http://www.scjn.gob.mx/Documents/FacultadDeInvestigacion-1-2009V1.pdf>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, 21 de septiembre de 2010.

**La Comisión de Derechos Humanos, diputados:** Rubén Ignacio Moreira Valdez (rúbrica), presidente; Sabino Bautista Concepción (rúbrica), Jaime Flores Castañeda (rúbrica), Diva Hadamira Gastélum Bajo (rúbrica), Clara Gómez Caro (rúbrica), Rosa Adriana Díaz Lizama (rúbrica), Rosi Orozco, Enoé Margarita Uranga Muñoz (rúbrica), secretarios; Velia Idalia Aguilar Armendáriz (rúbrica), María del Rosario Brindis Álvarez (rúbrica), Yulenny Guylaine Cortés León (rúbrica), Sami David David (rúbrica), Margarita Gallegos Soto (rúbrica), Martín García Avilés (rúbrica), Lizbeth García Coronado (rúbrica), Noé Fernando Garza Flores (rúbrica), Héctor Hernández Silva (rúbrica), Juan Pablo Jiménez Concha (rúbrica), Silvia Isabel Monge Villalobos (rúbrica), Jesús Alfonso Navarrete Prida (rúbrica), Silvia Esther Pérez Ceballos (rúbrica), Teresa Guadalupe Reyes Sahagún (rúbrica), Gloria Romero León (rúbrica), Florentina Rosario Morales (rúbrica), Jaime Sánchez Vélez (rúbrica), María Sandra Ugalde Basaldúa (rúbrica), Guadalupe Valenzuela Cabrales (rúbrica), J. Eduardo Yáñez Montaña (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión de Energía, relativo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a entregar, mediante Petróleos Mexicanos, un informe sobre los avances de la exploración y explotación de los yacimientos transfronterizos compartidos con Estados Unidos de América

### Honorable Asamblea:

La Comisión de Energía, correspondiente a la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 60, 87, y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes

### I. Antecedentes

En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados el 9 de febrero de 2010, el diputado Leandro Rafael García Bringas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentó la proposición con punto de acuerdo, por la que se exhorta al Ejecutivo federal a entregar mediante Petróleos Mexicanos, un informe sobre los avances de la exploración y explotación de los yacimientos transfronterizos así como un reporte sobre cuáles serían los procedimientos jurídicos

para realizar la explotación conjunta de dichos yacimientos con los países con los que se comparte la territorialidad de los yacimientos transfronterizos ubicados en el Golfo de México.

El presidente de la Mesa Directiva acordó dictar el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Energía”.

## II. Contenido y objeto de la proposición

En la exposición de motivos, el diputado promovente señala la importancia que representa el petróleo en México y enfatiza en el panorama actual que Pemex Exploración y Producción ha dado a conocer en lo referente a los yacimientos transfronterizos del Golfo de México.

Asimismo, el diputado promovente manifiesta que de acuerdo con lo expuesto durante los Foros de debate sobre la reforma energética de 2008, en el tema de los yacimientos transfronterizos, el país se encuentra rezagado en comparación con Estados Unidos de América quienes han desarrollado nuevas tecnologías para la explotación de los yacimientos transfronterizos.

En este contexto advierte que de no realizarse la explotación de los yacimientos transfronterizos de manera conjunta, es posible que la despresurización de los yacimientos, de iniciar la explotación solo del lado norteamericano haga que la recuperación del petróleo del lado mexicano del yacimiento sea menor.

Bajo esta premisa la proposición con punto de acuerdo que suscribe el diputado Leandro Rafael García Bringas tiene como objeto conocer las medidas que se han instrumentado para llevar a cabo la exploración y explotación de los yacimientos transfronterizos, así como las medidas que tiene contempladas el gobierno mexicano para llevar a cabo la explotación conjunta con las naciones con las cuales comparte yacimientos transfronterizos. Lo anterior mediante los siguientes:

### “Puntos de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta al Ejecutivo federal, a través de Petróleos Mexicanos, a que entregue a esta soberanía un informe detallado sobre los avances en la exploración y explotación de los yacimientos transfronterizos comparados con Estados Unidos y Cuba.

**Segundo.** Se exhorta al Ejecutivo federal para que informe a esta soberanía sobre cuales serían los procedimientos jurídicos para realizar la explotación conjunta de dichos yacimientos con los países con los que se comparte la territorialidad de los yacimientos transfronterizos ubicados en el Golfo de México.”

## III. Consideraciones

**Primera.** Como se describió en el apartado anterior, el objetivo de la proposición en dictamen se centra en la solicitud de información relativa a las acciones instrumentadas por la paraestatal Petróleos Mexicanos en relación con los yacimientos transfronterizos que se comparten con Estados Unidos de América y Cuba.

**Segunda.** Por otra parte, en el artículo duodécimo del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, se indica lo siguiente:

“Artículo Décimo Segundo. En el rubro de proposiciones con punto de acuerdo podrán presentarse los asuntos de orden político, cultural o social, que afecten a una comunidad, grupo, partido o colectividad y cuyos efectos sean de interés general, para que la Cámara haga algún pronunciamiento, exhorto o recomendación.

No se considerará materia para una proposición con punto de acuerdo, aquélla que verse sobre asuntos que entrañen una gestión, los cuales deberán exponerse de manera directa ante el Comité de Información, Gestoría y Quejas. De igual forma, no constituye objeto de una proposición la solicitud **de información a una dependencia gubernamental** ni la petición para que una Comisión se reúna con algún funcionario público del Ejecutivo Federal. Tales trámites deberán hacerse con base en lo preceptuado por el artículo 45, numeral 4, de la Ley Orgánica del Congreso General, así como de los artículos 89 y 90 del Reglamento para el Gobierno Interior.”

Como es claro en la cita anterior, el acuerdo mencionado establece entre otros aspectos que no constituye objeto de una proposición, la solicitud de información a una dependencia gubernamental. Asimismo hace referencia a los fundamentos legales que indican las instancias ya establecidas para este objetivo.



**Tercera.** En relación con lo anterior, en el apartado II Contenido y Objeto de la proposición se describe el objetivo de la proposición en comento el cual consiste en exhortar al Ejecutivo federal, a través de Petróleos Mexicanos, a que entregue a la Cámara de Diputados un informe sobre los avances en la exploración y explotación de los yacimientos transfronterizos compartidos con Estados Unidos y Cuba, abundando en detalles sobre el asunto.

De la revisión de dichos objetivos se desprende que estos concuerdan con las disposiciones establecidas en el artículo duodécimo del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos descrito con antelación, en lo que respecta al contenido de toda proposición con punto de acuerdo.

En consecuencia, los objetivos descritos de la proposición en comento no son materia de una proposición con punto de acuerdo por tratarse de la solicitud de información.

**Cuarta.** No obstante, la que dictamina reconoce la importancia que representa el tema expuesto por el diputado Leandro Rafael García Bringas.

En virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el numeral I del artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el presidente de la Comisión de Energía ha procedido a solicitar al titular de Petróleos Mexicanos mediante el oficio CE/315/10 de fecha 3 de marzo de 2010 la información solicitada por el diputado promovente.

Al respecto se informa a esta asamblea que se ha recibido de la Dirección General, Coordinación Ejecutiva de Petróleos Mexicanos mediante el oficio DG/CE/0047/2010 de fecha 29 de marzo de 2010 la referida información la cual se ha hecho llegar al diputado Leandro Rafael García Bringas.

A continuación, se expone la respuesta textual dada al presidente de la Comisión de Energía por la paraestatal Petróleos Mexicanos.

“A. En cuanto hace a los avances en la exploración y explotación de los yacimientos transfronterizos compartidos con Estados Unidos de América y Cuba, a la fecha no existen actividades de exploración ni de explotación, ya que no se tiene celebrados tratados Bilaterales para dicho efecto.

B. Por lo que se refiere a cuáles serían los procedimientos jurídicos para realizar la explotación conjunta de los yacimientos compartidos con los países con los que se comparte la territorialidad de los yacimientos transfronterizos ubicados en el Golfo de México, éstos serían:

1. Negociar el tratado internacional con el país de que se trate.
2. Celebrar el tratado internacional respectivo.
3. Proponer al Poder Legislativo que corresponda en cada país, la ratificación del tratado internacional.
4. Entrada en vigor del tratado internacional.
5. La celebración de los actos jurídicos que contemple el tratado, y que pueden ser (dependiendo de lo acordado en el tratado) entre autoridades (i. e. Minerals Management Services y Secretaría de Energía) entre autoridades y concesionarios (en México no hay concesiones, pero en algún otro país sí) y entre los explotadores (operadores) del hidrocarburo.

En términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, le corresponde al Ejecutivo Federal, dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, sometiéndose a la aprobación del Senado de la República.

Por lo tanto, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la Secretaría de Relaciones Exteriores le corresponde el despacho de los asuntos referentes a los tratados y acuerdos en los que México sea parte. A su vez, la Secretaría de Energía, tiene como atribución, proponer a la Secretaría de Relaciones Exteriores la celebración de convenios y tratados internacionales en las materias que le competen a la Secretaría de Energía, así como participar en la concertación y el seguimiento de la ejecución de los acuerdos internacionales en materia de explotación de yacimientos transfronterizos de hidrocarburos de los que el Estado sea parte.

Es importante señalar que la Secretaría de Energía, a través de la Subsecretaría de Hidrocarburos, es quien coordina al grupo de trabajo interinstitucional conformado para iniciar negociaciones con Estados Unidos de América, tendentes a la celebración de un tratado internacional.”

La respuesta dada por la paraestatal fue entregada al proponente en su oportunidad, habiéndose canalizado su solicitud por los cauces señalados por la normatividad vigente, por lo que los objetivos perseguidos por el diputado Leandro Rafael García Bringas fueron alcanzados.

Por lo expuesto, la Comisión de Energía de la honorable Cámara de Diputados somete ante el pleno de esta soberanía los siguientes

### Acuerdos

**Primero:** Se desecha la proposición en con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a entregar mediante Petróleos Mexicanos un informe detallado sobre los avances de la exploración y explotación de los yacimientos transfronterizos compartidos con Estados Unidos de América a cargo del diputado Leandro Rafael García Bringas.

**Segundo.** Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 3 de agosto de 2010.

**La Comisión de Energía, diputados:** Felipe de Jesús Cantú Rodríguez (rúbrica), presidente; Ramón Ramírez Valtierra (rúbrica), José del Pilar Córdova Hernández, Guillermo Raúl Ruiz de Teresa, Sergio Lorenzo Quiroz Cruz (rúbrica), Ivideliza Reyes Hernández (rúbrica), José Erandi Bermúdez Méndez (rúbrica), Juan Gerardo Flores Ramírez, Eduardo Mendoza Arellano (rúbrica), Laura Itzel Castillo Juárez (rúbrica en contra), Pedro Jiménez León, Tomás Gutiérrez Ramírez (rúbrica), Víctor Manuel Kidnie de la Cruz, Eduardo Alonso Bailey Elizondo (rúbrica), Canek Vázquez Góngora (rúbrica), José Luis Soto Oseguera (rúbrica), Jorge Alberto Juraidini Rumilla (rúbrica), José Luis Velasco Lino (rúbrica), Alfredo Villegas Arreola (rúbrica), Luis Antonio Martínez Armengol (rúbrica), Genaro Mejía de la Merced, Éric Luis Rubio Barthell (rúbrica), Miguel Martín López, Alfredo Javier Rodríguez Dávila (rúbrica), Nelly del Carmen Márquez Zapata (rúbrica), César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), Elsa María Martínez Peña, Obdulia Magdalena Torres Abarca (rúbrica), Ramón Jiménez López (rúbrica en contra), César Francisco Burelo Burelo.»

«Dictamen de la Comisión de Energía, atinente a la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a efecto de que Petróleos Mexicanos entregue un informe sobre las acciones emprendidas para combatir el robo de combustibles

### Honorable Asamblea:

La Comisión de Energía correspondiente a la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 60, 87, y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes

### I. Antecedentes

1. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados el 1 de diciembre de 2009, el diputado Leandro Rafael García Bringas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a efecto de que Petróleos Mexicanos entregue a esta soberanía un informe sobre las acciones de la paraestatal para combatir el robo de combustibles.

2. El Presidente de la Mesa Directiva acordó dictar el siguiente trámite: Túrnese a la Comisión de Energía.

### II. Contenido y objeto de la proposición

El objeto de la proposición que suscribe el diputado Leandro Rafael García Bringas se resume en solicitar información referente a las acciones instrumentadas por Petróleos Mexicanos (Pemex) en el combate al robo de combustibles.

En la exposición de motivos de la proposición en comento, se exponen cifras y estadísticas importantes en cuanto al robo de combustibles que ha registrado la paraestatal en los últimos años.

Asimismo, se destaca que no obstante las reformas aprobadas por el Senado de la República en 2005 para combatir el robo de combustibles, desde 2006 se ha venido registrando un incremento importante en los volúmenes de robo, especialmente en el estado de Veracruz.

Al respecto, el diputado promovente destaca que el país enfrenta un problema de suma complejidad, por lo que Pemex debe impulsar y fortalecer los programas de combate al mercado ilícito de combustibles, así como considerar la

instalación de más sistemas de medición y control de terminales, sistemas computarizados de monitoreo y de control remoto en ductos, equipos de rastreo satelital de autotanques, sistemas de circuito cerrado de televisión, mediciones en línea de los principales puntos de transferencia de los productos, entre otros.

Asimismo, señala que es necesario implementar un programa que garantice una protección efectiva de ductos a fin de evitar el robo de combustible que, de acuerdo con diversas proyecciones, representa una merma para las finanzas de Pemex de varios miles de millones de pesos.

En virtud de lo anterior, el diputado Leandro Rafael García Bringas propuso a la Cámara de Diputados los siguientes puntos de acuerdo:

**Primero:** Se exhorta al Ejecutivo federal a fin de que Petróleos Mexicanos entregue a esta honorable Cámara de Diputados un informe detallado sobre las acciones emprendidas por la paraestatal en el combate al robo de combustibles;

**Segundo:** Se solicita que en dicho informe se evalúe la pertinencia legal y económica de incrementar las sanciones penales por el robo de combustibles, y

**Tercero:** Se solicita un informe sobre la efectividad de los convenios de coordinación entre Pemex y las entidades federativas para combatir el robo de combustibles”.

### III. Consideraciones

**Primera.** Como se describió en el apartado anterior, el objetivo de la proposición en dictamen se centra en la solicitud de información relativa a las acciones instrumentadas por Pemex dirigidas al combate de robo de combustibles.

**Segunda.** El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el 26 de septiembre de 2006 el Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación. El artículo Décimo Segundo de dicho acuerdo, se indica lo siguiente:

Artículo Décimo Segundo. En el rubro de proposiciones con punto de acuerdo podrán presentarse los asuntos de

orden político, cultural o social, que afecten a una comunidad, grupo, partido o colectividad y cuyos efectos sean de interés general, para que la Cámara haga algún pronunciamiento, exhorto o recomendación.

No se considerará materia para una proposición con punto de acuerdo, aquella que verse sobre asuntos que entrañen una gestión, los cuales deberán exponerse de manera directa ante el Comité de Información, Gestoría y Quejas. De igual forma, **no constituye objeto de una proposición la solicitud de información a una dependencia gubernamental** ni la petición para que una comisión se reúna con algún funcionario público del Ejecutivo federal. Tales trámites deberán hacerse con base en lo preceptuado por el artículo 45, numeral 4, de la Ley Orgánica del Congreso General, así como de los artículos 89 y 90 del Reglamento para el Gobierno Interior.

Como se indica en la cita anterior, no constituye objeto de una proposición con punto de acuerdo la solicitud de información a una dependencia gubernamental. Asimismo, se hace referencia a los fundamentos legales que indican las instancias ya establecidas para este objetivo.

**Tercera.** Como ya se señaló en el apartado II, contenido y objeto de la proposición, la finalidad de la proposición en comentario es la de exhortar al titular del Poder Ejecutivo federal a fin de que Petróleos Mexicanos entregue a esta honorable Cámara de Diputados un informe sobre las acciones emprendidas por la paraestatal en el combate al robo de combustibles, así como algunas precisiones que dicha información debería incluir.

En suma, el objetivo de la proposición que aquí se dictamina es el de solicitar información, al contrario de lo que se indica en el artículo duodécimo del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos descrito con antelación.

En consecuencia, los objetivos de la proposición en comentario no son materia de una proposición con punto de acuerdo por tratarse de la solicitud de información.

**Cuarta.** No obstante, esta dictaminadora comparte la preocupación del diputado promovente y reconoce la importancia que representa el tema del combate al mercado ilícito de combustibles en lo que se refiere a que los programas actuales deben garantizar una protección efectiva de ductos a fin de evitar el robo de combustible.

En virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el numeral I del artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la presidencia de esta comisión ha procedido a solicitar al titular de Petróleos Mexicanos, mediante el oficio CE/231/10 de fecha 13 de enero de 2010, la información relativa al combate del robo de combustibles.

Al respecto, se informa a esta asamblea que se ha recibido de la Dirección Corporativa de Administración, Gerencia de Servicios de Seguridad Física la referida información mediante el oficio número DCA/GSSF/03620/2010, de fecha 31 de marzo de 2010. Asimismo, el citado documento se ha hecho llegar al promovente.

A continuación se cita textualmente el contenido del referido oficio de respuesta enviado por la paraestatal Petróleos Mexicanos:

En atención al oficio numero C.E./231/10, de fecha 13 de enero de 2010, por el que solicita información relativa a las acciones instrumentadas por Petróleos Mexicanos en los siguientes rubros:

- Sistemas de operación, seguridad y vigilancia en las instalaciones donde Petróleos Mexicanos lleva a cabo sus operaciones.
- Combate al robo de combustibles.

Al respecto, me permito informar que Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios han implantado medidas preventivas para disminuir o encarar situaciones de riesgo y seguridad en sus instalaciones estratégicas y mantener el funcionamiento de éstas, dando cabal cumplimiento al Programa para la Seguridad Nacional 2009-2012, que promueve las estrategias y acciones de desarrollo que contribuyan a disminuir los riesgos a la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano y las amenazas a la seguridad nacional.

Dichas medidas comprenden las acciones siguientes:

- Para el desarrollo de sus operaciones, Pemex dispone de sistemas de monitoreo, medición, control e inspección en terminales de almacenamiento y reparto, casas de bombas, tanques y perímetros de las instalaciones, auto tanques, carros tanque, buques tanque, ductos. Estos dispositivos y sistemas están orientados a la medi-

ción del manejo de productos, integridad de las instalaciones y condiciones operativas (flujos, presiones, temperaturas y lotificaciones de productos).

- Reforzamiento de las instalaciones estratégicas a través de la instalación y puesta en operación de sistemas de acceso y control de asistencia, bardas con concertinas y sistemas de vigilancia.

- Elaboración de análisis de riesgos y estudios de vulnerabilidad con la consecuente implementación de medidas de seguridad para protección de personal y aseguramiento de la continuidad de las operaciones.

- Convenios de colaboración con las Secretarías de la Defensa Nacional, de Marina y Armada de México, y de Seguridad Pública federal (plataforma México) en el ámbito de sus competencias, para la protección de las instalaciones estratégicas de Pemex.

- Procurando presencia permanente en las instalaciones de Pemex y organismos subsidiarios a nivel nacional, del personal de la Gerencia de Servicios de Seguridad Física con armamento y equipo necesario.

- Patrullajes constantes por personal de la Gerencia de Servicios de Seguridad Física y en conjunto con las Fuerzas Armadas en la red de ductos de Petróleos Mexicanos y organismos subsidiarios.

- En julio de 2009, Petróleos Mexicanos, junto con otras dependencias y entidades del gobierno federal, participo en el *Ejercicio para funcionarios de alto nivel NLE09/TOPOFF*, organizado por el Centro de Investigaciones de Seguridad Nacional (Cisen) y en el que se actuó conjuntamente con Estados Unidos de América, Canadá, Reino Unido y Australia, con el propósito de llevar a cabo acciones de prevención y protección contra la amenaza que representa el terrorismo internacional. El resultado de dicho ejercicio, fue la detección de áreas de oportunidad denominadas “lecciones aprendidas”, que el Cisen presentará ante el Consejo de Seguridad Nacional a efecto de que determine lo conducente y, en su caso, se adopten las correspondientes a esta empresa.

- Intercambio de información con la Secretaría de Seguridad Pública Federal por conducto del Grupo de Coordinación para la Atención de Instalaciones Estratégicas

cas, quien tiene a su cargo la recolección y difusión de información que pudiera afectar a las instalaciones estratégicas del país y en su caso apoyar al personal que proporciona seguridad a éstas, del cual forma parte Pemex.

La información referente a las acciones que se instrumentan en materia de seguridad física por esta paraestatal está clasificada como reservada, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en el supuesto de seguridad nacional.

La respuesta dada por la paraestatal fue entregada al proponente en su oportunidad, habiéndose canalizado su solicitud por los cauces señalados por la normatividad vigente, por lo que los objetivos perseguidos por el diputado Leandro Rafael García Bringas fueron alcanzados.

Por lo expuesto, la Comisión de Energía de esta honorable Cámara de Diputados somete ante el pleno de esta soberanía el siguiente

#### IV. Acuerdo

**Primero.** Se desecha la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a entregar a esta soberanía, mediante Petróleos Mexicanos, un informe sobre las acciones de la paraestatal para combatir el robo de combustibles, propuesta por el diputado Leandro Rafael García Bringas.

**Segundo.** Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, agosto de 2010.

**La Comisión de Energía, diputados:** Felipe de Jesús Cantú Rodríguez (rúbrica), Ramón Ramírez Valtierra, José del Pilar Córdova Hernández, Guillermo Raúl Ruiz de Teresa (rúbrica), Sergio Lorenzo Quiroz Cruz (rúbrica), Ivideliza Reyes Hernández (rúbrica), José Erandi Bermúdez Méndez (rúbrica), Juan Gerardo Flores Ramírez, Eduardo Mendoza Arellano (rúbrica), Laura Itzel Castillo Juárez (rúbrica en contra), Pedro Jiménez León, Tomás Gutiérrez Ramírez (rúbrica), Víctor Manuel Kidnie de la Cruz, Eduardo Alonso Bailey Elizondo (rúbrica), Alejandro Canek Vázquez Góngora (rúbrica), José Luis Soto Ocegüera (rúbrica), Jorge Alberto Juraidini Rumilla (rúbrica), José Luis Velasco Lino (rúbrica), Alfredo Villegas Arreola (rúbrica), Luis Antonio Martínez Armengol (rúbrica), Genaro Mejía de la Merced, Éric Luis Rubio Barthell, Miguel Martín López, Alfredo Javier Rodríguez

Dávila (rúbrica), Nelly del Carmen Márquez Zapata, César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), Elsa María Martínez Peña, Obdulia Magdalena Torres Abarca, Ramón Jiménez López, César Francisco Burelo Burelo (rúbrica).»

«Dictamen de a Comisión de Energía, relativo a la proposición con punto de acuerdo a fin de que la Comisión Reguladora de Energía declare zona geográfica de distribución de gas natural los municipios de Cuernavaca, Yau-tepec, Emiliano Zapata, Jiutepec, Temixco, Ciudad Ayala, Yecapixtla y Cuautla; y se exhorta a las Comisiones de Energía, y de Presupuesto y Cuenta Pública a efecto de que a través de la CFE se instale una planta generadora de electricidad alimentada por gas natural en Yau-tepec, Morelos

#### Honorable Asamblea:

Los integrantes de la Comisión de Energía correspondiente a la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, de conformidad con los siguientes

#### I. Antecedentes

1. En sesión celebrada el 10 de noviembre de 2009, el diputado José Manuel Agüero Tovar, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la proposición con punto de acuerdo a fin de que la Comisión Reguladora de Energía declare zona geográfica de distribución de gas natural a los municipios de Cuernavaca, Yau-tepec, Emiliano Zapata, Jiutepec, Temixco, Ciudad Ayala, Yecapixtla y Cuautla, y a la Comisión de Energía y Presupuesto para que a través de la Comisión Federal de Electricidad se instale una planta de generación de energía eléctrica alimentada por gas natural en el municipio de Yau-tepec, Morelos.

2. En el día de la fecha el presidente de la mesa directiva determinó el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Energía”.

## II. Contenido de la proposición con punto de acuerdo

El diputado José Manuel Agüero Tovar inicia en su exposición de motivos refiriendo información como la ubicación geográfica, número de habitantes e infraestructura industrial actual del estado de Morelos y destaca, así mismo, los problemas de abasto regular de energía eléctrica de esa entidad, lo cual provoca, al mismo tiempo que las evidentes molestias por el mal servicio, la pérdida de competitividad y, por consiguiente, el alejamiento de la inversión.

Enseguida sugiere que el abasto de energía mejoraría sustancialmente con la instalación de una nueva central de generación e indica que el gobierno estatal tiene la mejor disposición para instalar una central de generación de energía eléctrica que funcione a base de gas natural. La instalación de la planta optimizaría la calidad del servicio y detonaría la construcción de la infraestructura de gas natural, combustible al cual no tiene acceso ese estado. Además sugiere que dicha planta se instale en el municipio de Yauatepec, Morelos.

Agrega el diputado Agüero Tovar que la demanda potencial de gas natural por parte de usuarios industriales y comerciales, aunado al requerimiento de la planta de generación de energía hace factible la construcción de un gasoducto de hasta 20" de diámetro. El consumo estimado de la industria en el estado es de 29 MMPCD (millones de pies cúbicos diarios) y una nueva central de generación eléctrica de 250 MW, añadiría 45 MMPCD de carga para el gasoducto.

Acorde con lo anterior, considera necesario el proponente que la Comisión Reguladora de Energía declare zona geográfica de distribución de gas natural diversos municipios del estado de Morelos. Agrega que la instalación de una planta generadora de energía eléctrica alimentada por gas natural propiciaría una mejor calidad del servicio de energía eléctrica en esa entidad; se podría suministrar posibles excedentes de energía al área de control central; atraería inversión e instalación de industrias ecológicas que utilicen gas natural; propiciaría la generación de empleos; el crecimiento de la economía del estado; y se reducirían las emisiones a la atmósfera provenientes de la combustión de diésel y combustóleo.

Como conclusión de la información y los argumentos vertidos, el diputado Agüero Tovar plantea su proposición con punto de acuerdo en los siguientes términos:

"1. Se exhorta a la Secretaría de Energía, a la Comisión de Energía y a la Comisión Reguladora de Energía (CRE) que se declare zona geográfica de distribución de gas natural a los municipios de Cuautla, Cuernavaca, Jiutepec, Emiliano Zapata, Yecapixtla, Ciudad Ayala, Yauatepec y Temixco.

"2. Se exhorta a la Comisión de Energía y a la Comisión de Presupuesto para que a través de la CFE se instale una planta generadora de energía eléctrica alimentada por gas natural en el Municipio de Yauatepec, inscribiendo este proyecto en el Programa de Obras e Inversión del Sector Eléctrico 2010 para el Estado de Morelos."

Con base en lo anterior, los integrantes de esta Comisión de Energía formulan el presente dictamen, con fundamento en las siguientes:

## III. Consideraciones

**Primera.** En el Diario Oficial de la Federación de fecha 17 de abril de 2010 se publicó la "resolución por la que la Comisión Reguladora de Energía determina la zona geográfica de Morelos para fines de distribución de gas natural.", en cuyo contenido se establecen los siguientes puntos resolutivos:

"**Primero.** Se determinan los municipios de **Atlatlahucan, Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Huitzilac, Jiutepec, Temixco, Tepoztlán, Tlayacapan, Xochitepec, Yauatepec y Yecapixtla**, en el Estado de Morelos, como zona geográfica para fines de distribución de gas natural.

"**Segundo.** Los límites de la zona geográfica corresponden a los límites político-territoriales de los municipios a que se refiere el resolutivo primero y que se encuentran referidos en el anexo que forma parte de esta resolución.

"**Tercero.** El área delimitada en los resolutivos primero y segundo constituye una **zona integrada** y se denominará '**zona geográfica de Morelos**'.

"**Cuarto.** La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

"**Quinto.** Notifíquese la presente resolución al gobierno y al Congreso del estado de Morelos, y a los ayunta-

mientos de los municipios de Atlatlahucan, Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Huitzilac, Jiutepec, Temixco, Tepoztlán, Tlayacapan, Xochitepec, Yau-tepec y Yecapixtla.

”**Sexto.** El presente acto administrativo puede ser impugnado interponiendo en su contra el recurso de reconsideración que prevé el artículo 11 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, y el expediente respectivo se encuentra y puede ser consultado en las oficinas de esta Comisión Reguladora de Energía, ubicadas en Horacio 1750, Col. Los Morales Polanco, delegación Miguel Hidalgo, 11510, México, D.F.

”**Séptimo.** Inscríbese esta resolución bajo el número RES/079/2010 en el registro a que se refiere la fracción XVI del artículo 3 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía.”

En el resolutivo primero de la transcripción anterior, se establecen además de los municipios que propone el diputado Agüero Tovar, como parte de una zona geográfica para fines de distribución de gas natural, a los municipios de Atlahuacan, Huitzilac, Tepoztlán, Tlayacapan y Xochitepec, todos del estado de Morelos.

Por lo tanto, al haberse publicado en el Diario Oficial de la Federación la resolución por la que se declara a diversos municipios del estado de Morelos como zona geográfica para fines de distribución de gas natural, el primer punto de la proposición con punto de acuerdo del diputado Agüero Tovar ha quedado sin materia.

**Segunda.** En el resultando sexto de la referida publicación en el Diario oficial de la Federación del 17 de abril de 2010, se establece lo siguiente:

”**Sexto.** Que, con fecha 23 de marzo de 2010, esta comisión –Comisión Reguladora de Energía– recibió la comunicación 311.075 de la Dirección General de Generación, Conducción y Transformación de Energía Eléctrica de la Secretaría de Energía, mediante la cual se hacen del conocimiento de esta comisión –Comisión Reguladora de Energía– **los cambios instruidos a la Comisión Federal de Electricidad correspondientes al Programa de Obras e Inversión del Sector Eléctrico (POISE) del periodo 2010-2024.**”

En el considerando trigésimo segundo de la misma publicación se establece:

”**Trigésimo Segundo.** Que, de conformidad con la comunicación a que se refiere el Resultando Sexto anterior, **se establecen cambios en el POISE del periodo 2010-2024 en los siguientes términos:**

”...se han programado las centrales Centro y Valle de México II. **Respecto al proyecto Centro**, el análisis muestra que el **sitio candidato es en la zona del Estado de Morelos, para lo cual la CFE realizará las gestiones necesarias con el objetivo de que el proyecto se ejecute y entre en operación comercial a más tardar en el primer trimestre del 2014, en la zona referida.**

”Asimismo, se están efectuando diversos estudios a fin de evaluar si es factible que el proyecto Valle de México II se pueda licitar y desarrollar de manera simultánea al proyecto Centro; lo anterior estará sujeto a una justificación derivada del análisis que se realice sobre la evolución del margen de reserva y de reserva operativo, pero también tomando en cuenta los resultados de los estudios de la demanda de energía eléctrica reprimida en el área en que operaba la extinta Luz y Fuerza del Centro, con el objetivo de asegurar la confiabilidad y seguridad de suministro en la zona metropolitana de la Ciudad de México.”

De las citas anteriores se desprende la inserción en el Programa de Obras e Inversión del Sector Eléctrico del periodo 2010-2024 de la creación de una central eléctrica en la zona del estado de Morelos, previas gestiones necesarias de la Comisión Federal de Electricidad para que el proyecto se ejecute y entre en operación comercial a más tardar en el primer trimestre del 2014.

En consecuencia, con la instrucción a la Comisión Federal de Electricidad para realizar los cambios en el Programa de Obras e Inversión del Sector Eléctrico del periodo 2010-2024, que se ha hecho del conocimiento de la Comisión Reguladora de Energía, se ha quedado sin materia el punto segundo de la proposición con punto de acuerdo que se dictamina.

Por las razones, argumentos y conclusiones vertidos con antelación, esta Comisión de Energía somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

#### IV. Acuerdo

**Primero.** Se desecha la proposición con punto de acuerdo a fin de que la Comisión Reguladora de Energía declare zo-

na geográfica de distribución de gas natural a los municipios de Cuernavaca, Yautepec, Emiliano Zapata, Jiutepec, Temixco, Ciudad Ayala, Yecapixtla y Cuautla, y a la Comisión de Energía y Presupuesto para que a través de la Comisión Federal de Electricidad se instale una planta de generación de energía eléctrica alimentada por gas natural en el municipio de Yautepec, Morelos.

**Segundo.** Archívese el asunto atendido en este dictamen como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 3 de agosto de 2010.

**La Comisión de Energía, diputados:** Felipe de Jesús Cantú Rodríguez (rúbrica), Ramón Ramírez Valtierra (rúbrica), José del Pilar Córdova Hernández, Guillermo Raúl Ruiz de Teresa (rúbrica), Sergio Lorenzo Quiroz Cruz (rúbrica), Ivideliza Reyes Hernández (rúbrica), José Erandi Bermúdez Méndez (rúbrica), Juan Gerardo Flores Ramírez (rúbrica), Eduardo Mendoza Arellano (rúbrica), Laura Itzel Castillo Juárez (rúbrica en contra), Pedro Jiménez León, Tomás Gutiérrez Ramírez (rúbrica), Víctor Manuel Kidnie de la Cruz, Eduardo Alonso Bailey Elizondo (rúbrica), Canek Vázquez Góngora (rúbrica), José Luis Soto Oseguera (rúbrica), Jorge Alberto Juradini Rumilla (rúbrica), José Luis Velasco Lino (rúbrica), Alfredo Villegas Arreola (rúbrica), Luis Antonio Martínez Armengol (rúbrica), Genaro Mejía de la Merced, Éric Luis Rubio Barthell, Miguel Martín López, Alfredo Javier Rodríguez Dávila (rúbrica), Nelly del Carmen Márquez Zapata, César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), Elsa María Martínez Peña, Magdalena Torres Abarca, Ramón Jiménez López (rúbrica), Cesar Francisco Burelo Burelo.»

«Dictamen de la Comisión de Energía, tocante a la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Energía a promover modificaciones del contrato de interconexión de energía solar de pequeña escala

#### **Honorable Asamblea:**

Los integrantes de la Comisión de Energía correspondiente a la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e), de la Ley Orgánica, en relación con los diversos 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, de conformidad con los siguientes

#### **I. Antecedentes**

1. En sesión celebrada el 21 de enero de 2009, el diputado Diego Cobo Terrazas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Energía a promover modificaciones del contrato de interconexión de energía solar de pequeña escala.

2. En la misma fecha, el presidente de la Mesa Directiva determinó el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Energía”.

#### **II. Contenido de la proposición con punto de acuerdo**

El tema central de la proposición con punto de acuerdo del diputado Cobo Terrazas lo constituyen las condiciones establecidas en el modelo de contrato de interconexión para fuente de energía solar en pequeña escala, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 2007.

El contrato, a decir del proponente, presenta importantes limitaciones: a) limita la generación a 30 kilovatios, no obstante que el artículo 39 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica establece que dicha modalidad es hasta de 500 kilovatios; 2) para uso residencial se establece una limitación de 10 kilovatios; y 3) la definición de “energía solar” limita a los sistemas fotovoltaicos la generación de energía eléctrica, excluyendo otras fuentes como la energía eólica o la minihidráulica.

Así, al considerar el proponente que el único modelo de contrato de interconexión con la red del sistema eléctrico nacional representa una barrera para la promoción de tecnologías limpias, plantea el siguiente punto de acuerdo:

**Único.** Se exhorta a la Secretaría de Energía a promover modificaciones del modelo de contrato de interconexión para fuentes de energía solar de pequeña escala, a fin de que se adecue a las disposiciones de la ley en cuanto a los máximos permitidos de generación y se amplíe su alcance para permitir la interconexión de sistemas eólicos, minihidráulicos e híbridos.

Con base en lo anterior, los integrantes de la Comisión de Energía formulan el presente dictamen, con fundamento en las siguientes



### III. Consideraciones

**Primera.** La Comisión de Energía coincide con el diputado proponente por lo que se refiere a impulsar el uso de tecnologías limpias para la generación de energía eléctrica, así como el aprovechamiento de fuentes renovables de energía.

**Segunda.** La Comisión Reguladora de Energía, con fundamento en la atribución relativa a aprobar los modelos de convenios y contratos de adhesión para la realización de actividades reguladas, prevista en el artículo 3, fracción XIII, de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, publicó en el Diario Oficial de la Federación de 27 de junio de 2007 la resolución número RES/176/2007, por la que se aprueba el modelo de contrato de interconexión para fuente de energía solar en pequeña escala.

Mediante este instrumento legal, se realiza la interconexión entre el sistema eléctrico nacional propiedad de la Comisión Federal de Electricidad (suministrador) y la fuente de energía renovable o el sistema de cogeneración del generador a fin de poner a disposición del suministrador la energía producida, de modo tal que los medidores por instalar tendrán la capacidad de efectuar la medición neta (*net metering*) entre la energía eléctrica entregada por el suministrador y la energía eléctrica entregada por el generador al suministrador.

El referido modelo de contrato resultaba aplicable "...a todos los generadores con fuente de energía solar en pequeña escala con capacidad hasta de 30 kW, que se interconectan a la red eléctrica del suministrador en tensiones inferiores a 1 kV, y que no requieren hacer uso del sistema del suministrador para portear energía a sus cargas".

También, especificaba que por *fuentes de energía solar en pequeña escala* se entendía la que "utiliza como energético primario la energía solar". De igual forma, establecía: "La potencia máxima por instalar dependerá del tipo de servicio, y no podrá ser mayor de lo siguiente: para usuarios con servicio de uso residencial: hasta 10 kW. Para usuarios con servicio de uso general en baja tensión: hasta 30 kW".

**Tercera.** El 8 de abril de 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la "resolución por la que la Comisión Reguladora de Energía expide el modelo de contrato de interconexión para fuente de energía renovable o sistema de

cogeneración en mediana escala, y sustituye el modelo de contrato de interconexión para fuente de energía solar en pequeña escala por el modelo de contrato de interconexión para fuente de energía renovable o sistemas de cogeneración en pequeña escala".

1. En el modelo de contrato de interconexión para fuente de energía renovable o sistemas de cogeneración en mediana escala, se especifican los siguientes conceptos:

A. Es aplicable a todos los generadores con fuente de energía renovable y generadores con sistema de cogeneración en mediana escala con capacidad de hasta 500 kW que se interconecten a la red eléctrica del suministrador en tensiones mayores de 1 kV y menores de 69 kV, y que no requieren hacer uso del sistema del suministrador para portear energía a sus cargas.

B. Define como fuente renovable de energía "generadores de energía renovable como se define en el artículo 3, fracción II, de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética".

C. "La potencia máxima por instalar dependerá del tipo de servicio, y no podrá ser mayor de la carga contratada con el suministrador de acuerdo con la cláusula octava del contrato y estaría limitada hasta 500 kW".

2. En el contenido del modelo de contrato de interconexión para fuente de energía renovable o sistema de cogeneración en pequeña escala se establecen, entre otros, los siguientes aspectos:

A. Es aplicable a todos los generadores con fuente de energía renovable y generadores con sistema de cogeneración en pequeña escala con capacidad hasta de 30 kW que se interconecten a la red eléctrica del suministrador en tensiones inferiores a 1 kV, y que no requieren hacer uso del sistema del suministrador para portear energía a sus cargas".

B. Define como fuente renovable de energía los "generadores de energía renovable como se define en el artículo 3, fracción II, de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética".

C. “La potencia máxima por instalar dependerá del tipo de servicio, y no podrá ser mayor de lo siguiente: para usuarios con servicios de uso residencial: hasta 10 kW. Para usuarios con servicio de uso general en baja tensión: hasta 30 kW”.

3. En ambos modelos de contrato se incluyen los cogeneradores de energía eléctrica, en términos de lo establecido en el artículo 36, fracción II, de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

**Cuarta.** Las características transcritas permiten distinguir que se han modificado diversos aspectos en relación con el ahora sustituido modelo de contrato de interconexión para fuente de energía solar en pequeña escala de 27 de junio de 2007; a saber:

1. Se incluyen en las fuentes de generación de energías renovables no sólo la producida a partir de la energía solar sino todas y cada una de las referidas en el artículo 3, fracción II, de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, que se transcribe:

**Artículo 3o.** Para los efectos de esta ley se entenderá por

I. ...

II. Energías renovables. Aquellas reguladas por esta ley, cuya fuente reside en fenómenos de la naturaleza, procesos o materiales susceptibles de ser transformados en energía aprovechable por la humanidad, que se regeneran naturalmente, por lo que se encuentran disponibles de forma continua o periódica, y que se enumeran a continuación:

- a) El viento;
- b) La radiación solar, en todas sus formas;
- c) El movimiento del agua en cauces naturales o artificiales;
- d) La energía oceánica en sus distintas formas, a saber: maremotriz, maremotérmica, de las olas, de las corrientes marinas y del gradiente de concentración de sal;
- e) El calor de los yacimientos geotérmicos;

f) Los bioenergéticos, que determine la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos; y

g) Aquellas otras que, en su caso, determine la secretaría cuya fuente cumpla el primer párrafo de esta fracción;

III. a IX. ...

Con lo indicado se amplía el alcance de los contratos de interconexión no sólo para sistemas eólicos, minihidráulicos e híbridos, como sugiere el diputado Cobo Terrazas, sino que se toman en consideración todos los indicados en el artículo transcrito. En consecuencia, y por lo que se refiere a este punto, la proposición con punto de acuerdo queda sin materia, por haberse publicado nuevos contratos de interconexión que prevén mayor alcance de los contratos de interconexión para fuentes de energía renovables.

B. En cuanto a los límites de potencia máxima para instalar

- En el primer modelo de contrato se establecen dos límites diferentes: para uso residencial hasta 10 kW, y para uso general de baja tensión hasta de 30 kW;

- En el segundo modelo de contrato se prevé el límite de 500 kW.

Es decir, además de modificar el contrato de interconexión existente, se ha publicado un nuevo modelo de contrato de interconexión para fuentes de energía renovable o sistema de cogeneración de mediana escala, en el que se considera el límite de 500 kW.

El diputado proponente menciona que en el modelo de contrato de interconexión del 27 de junio de 2007 se establece un límite distinto del que, según su apreciación, se indica en el artículo 39 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica. Al respecto, se debe precisar que este último artículo señala lo siguiente:

**Artículo 39.** Salvo lo dispuesto en el inciso c) de la fracción IV del artículo 36, **no se requerirá permiso para el autoabastecimiento de energía eléctrica que no exceda de 0.5 MW.** Tampoco se requerirá permiso para el funcionamiento de plantas generadoras, cualquiera que sea su capacidad, cuando sean destinadas exclusivamente al uso propio en emergencias derivadas de

interrupciones en el servicio público de energía eléctrica; dichas plantas se sujetarán a las normas oficiales mexicanas que establezca la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal, escuchando a la Comisión Federal de Electricidad.

En el artículo transcrito se aprecia que no está dispuesto de forma expresa un límite de potencia máxima por instalar para los generadores de energía eléctrica con fuentes renovables de energía sino que dicho artículo hace referencia a que no se requerirá permiso otorgado por la Secretaría de Energía para el autoabastecimiento de energía siempre que no exceda de 0.5 MW.

Consecuentemente, la proposición con punto de acuerdo también ha quedado sin materia en torno de este aspecto, toda vez que se ha tomado en cuenta el límite máximo de potencia por instalar en fuentes renovables de energía sin el requisito de tener un permiso expedido por la Secretaría de Energía.

**Quinta.** En síntesis, el promovente de la proposición que se estudia fue precursor en advertir acertadamente que el modelo de contrato de interconexión para fuente de energía solar en pequeña escala, publicado en junio de 2007, tenía corto alcance y estaba desfasado de la realidad tecnológica y del mercado de energías renovables.

La inquietud del promovente sin duda fue compartida por los generadores de energías renovables en el país. No se puede omitir que esta propuesta influyó de manera decidida para que la Comisión Reguladora de Energía expidiera, en abril de 2010, el modelo de contrato de interconexión para fuente de energía renovable o sistema de cogeneración de pequeña escala, el cual incluyó mejoras a la propuesta del promovente.

Como se señaló, con la publicación de este nuevo ordenamiento fueron atendidos los objetivos que perseguía el promovente. En consecuencia, la proposición con punto de acuerdo queda sin materia y es de no aprobarse.

Por las razones, los argumentos y las conclusiones vertidos, la Comisión de Energía somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes

#### IV. Acuerdos

**Primero.** Se desecha la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Energía a promover modi-

ficciones del contrato de interconexión de energía solar de pequeña escala.

**Segundo.** Archívese el asunto atendido en este dictamen como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de agosto de 2010.

**La Comisión de Energía, diputados:** Felipe de Jesús Cantú Rodríguez (rúbrica), Ramón Ramírez Valtierra (rúbrica), José del Pilar Córdova Hernández, Guillermo Raúl Ruiz de Teresa (rúbrica), Sergio Lorenzo Quiroz Cruz (rúbrica), Ivideliza Reyes Hernández (rúbrica), José Erandi Bermúdez Méndez (rúbrica), Juan Gerardo Flores Ramírez, Eduardo Mendoza Arellano, Laura Itzel Castillo Juárez (rúbrica en contra), Pedro Jiménez León, Tomás Gutiérrez Ramírez (rúbrica), Víctor Manuel Kidnie de la Cruz, Eduardo Alonso Bailey Elizondo (rúbrica), Canek Vázquez Góngora (rúbrica), José Luis Soto Oseguera (rúbrica), Jorge Alberto Juraidini Rumilla (rúbrica), José Luis Velasco Lino (rúbrica), Alfredo Villegas Arreola (rúbrica), Luis Antonio Martínez Armengol (rúbrica), Genaro Mejía de la Merced, Éric Luis Rubio Barthell, Miguel Martín López, Alfredo Javier Rodríguez Dávila (rúbrica), Nelly del Carmen Márquez Zapata, César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), Elsa María Martínez Peña, Obdulia Magdalena Torres Abarca, Ramón Jiménez López (rúbrica en abstención), César Francisco Burelo Burelo.»

«Dictamen de la Comisión de Pesca, relativo a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al gobierno federal que a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación informe a esta soberanía respecto de las medidas que tomará con motivo del embargo de camarón silvestre mexicano anunciado por el gobierno de Estados Unidos de América

#### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Pesca fue turnado, para su estudio y dictamen, el expediente número D.G.P.L61-II-5-672, que contiene la proposición con punto de acuerdo para solicitar al gobierno federal, a través del secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, que informe a esta soberanía respecto a las medidas que tomará con motivo del embargo de camarón silvestre mexicano anunciado por el gobierno de Estados Unidos de América, suscrito por el diputado Óscar Román Rosas González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 20 de abril de 2010.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numeral 1, 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 60, 87, 88 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión es competente para dictaminar la proposición en comento, por lo que se somete a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, con base en los siguientes antecedentes y consideraciones.

### Antecedentes

1. Con fecha 11 de marzo de 2010, el diputado Óscar Román Rosas González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo para solicitar al Ejecutivo federal, a través del secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, que informe a esta soberanía respecto a las medidas que tomará con motivo del embargo de camarón silvestre mexicano anunciado por el gobierno de Estados Unidos de América.

2. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23, fracción f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en esa misma fecha, acordó turnar la proposición con punto de acuerdo que nos ocupa, para análisis y dictamen, a la Comisión de Pesca.

3. Tomando como base los elementos de información disponibles, así como la propuesta multicitada, la Comisión de Pesca se avocó al estudio y análisis para cumplir con el mandato del pleno de esta Cámara de Diputados con base en las siguientes

### Consideraciones

El diputado proponente expone que el 1 de marzo del año en curso, el gobierno de Estados Unidos de América comunicó al de México que, derivado de una visita de inspección que realizaron expertos de su Departamento de Estado y de su Administración Nacional Oceánica y Atmosférica para observar el uso adecuado de dispositivos excluidores de tortugas, se determinó no otorgar al país la certificación prevista en la ley estadounidense, la cual prohíbe la importación de camarón de las naciones que, con-

forme a la consideración estadounidense, no cuenten con medidas comparables en eficiencia con las de ese país para proteger a las tortugas marinas.

De la misma forma, expresa que esa certificación tiene una repercusión directa en el sector económico y camaronero del país, ya que todas las exportaciones de camarón mexicano tienen como destino el mercado estadounidense, manifestando también la necesidad de conocer a fondo qué medidas ha adoptado el gobierno federal respecto al anuncio del de Estados Unidos. Necesitamos conocerlo con precisión y puntualidad

Por tal motivo, el diputado propone que las autoridades del gobierno federal informen a esta Cámara si las normas mexicanas consideran que las embarcaciones nacionales para capturar camarón silvestre deban observar el uso de los dispositivos excluidores de tortuga, si las embarcaciones mexicanas que capturan camarón silvestre son inspeccionadas por alguna autoridad federal, y si la inspección considera una norma que regule la práctica de la pesca de camarón y observe la protección de la tortuga marina, entre otras dudas.

En mérito de lo expuesto, los diputados miembros de la Comisión de Pesca de esta LXI Legislatura comprenden la importancia de la proposición manifestada por el diputado Rosas y, en ese sentido, gestionaron la realización de una reunión de trabajo con el pleno de las Comisiones de Pesca y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, porque es también materia de su competencia, tanto al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, como al de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, dado que lo argumentado por el Gobierno de los Estados Unidos de América para no certificar la pesca de altura del camarón silvestre fue la falta de aplicación de los dispositivos excluidores de tortugas marinas, tema de competencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de conformidad con el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Dicha reunión se llevó a cabo el pasado día 13 de abril del presente año, en la que los mencionados secretarios de Estado precisamente expusieron la postura del Ejecutivo federal ante la referida problemática presentando los antecedentes, las medidas que se han tomado para mitigar los efectos adversos derivados de dicha disposición, así como los pasos a seguir y los avances que se podrán gestionar an-

te las autoridades de los Estados Unidos de Norteamérica para lograr revertir la disposición en comento, lo más pronto posible.

Como consecuencia de lo anterior y sin menoscabo de los planteamientos realizados por el diputado proponente, el objeto de dicha proposición ha sido atendido previamente por la Comisión de Pesca como ya ha sido expuesto, quedando sin materia el Punto de acuerdo sometido para análisis.

Con base en los antecedentes y consideraciones relacionados, esta Comisión de Pesca emite el siguiente

### Acuerdo

**Primero.** Se desecha la proposición con punto de acuerdo para solicitar al Ejecutivo federal que informe a esta soberanía, a través del secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, respecto a las medidas que tomará con motivo del embargo de camarón silvestre mexicano anunciado por el gobierno de Estados Unidos de América.

**Segundo.** Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

Oficinas de la Comisión de Pesca, Palacio Legislativo de San Lázaro, a junio de 2010.

**La Comisión de Pesca, diputados:** Felipe Cervera Hernández, presidente (rúbrica); Rolando Bojórquez Gutiérrez (rúbrica), Sofía Castro Ríos (rúbrica), Carlos Oznerol Pacheco Castro, José Alfredo Torres Huitrón (rúbrica), César Mancillas Amador (rúbrica), Nelly del Carmen Márquez Zapata (rúbrica), Miguel Martín López, secretarios; Patricio Chirinos del Ángel (rúbrica), Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Francisco Javier Martín Gil Ortiz, Carlos Manuel Joaquín González, José Luis Marcos León Perea (rúbrica), Luis Antonio Martínez Armengol (rúbrica), Alfredo Villegas Arreola (rúbrica), Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Violeta Avilés Álvarez, Juan José Cuevas García, José Manuel Marroquín Toledo, Ivideliza Reyes Hernández (rúbrica), Fernando Santamaría Prieto, José Ignacio Seara Sierra (rúbrica), Javier Bernardo Usabiaga Arroyo, Víctor Manuel Castro Cosío (rúbrica), Florentina Rosario Morales (rúbrica), Liborio Vidal Aguilar (rúbrica), Francisco Amadeo Espinosa Ramos.»

«Dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos, sobre la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta

al gobernador de Jalisco a efecto de que, en acato de los decretos federales de 1995 y de 1997, así como de acuerdos derivados, tenga a bien asignar un nuevo sitio en Río Verde para construir la infraestructura hidráulica que permita dotar de agua a la zona metropolitana de Guadalajara y cumplir compromisos con otras entidades federativas

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Recursos Hidráulicos, le fue turnada para su estudio y dictamen, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobernador de Jalisco a efecto de que, en acato de los decretos federales de 1995 y de 1997, así como de acuerdos derivados, tenga a bien asignar un nuevo sitio en Río Verde para construir la infraestructura hidráulica que permita dotar de agua a la zona metropolitana de Guadalajara y cumplir compromisos con otras entidades federativas.

La Comisión de Recursos Hidráulicos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 60, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, es competente para analizar y dictaminar la citada proposición con punto de acuerdo y procede, en consecuencia, tomando en cuenta los siguientes

### Antecedentes

**Primero.** En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el 24 de noviembre de 2009, el diputado Salvador Caro Cabrera presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo de Jalisco para que, en acato de los decretos federales de 1995 y de 1997, así como de acuerdos derivados, tenga a bien asignar un nuevo sitio en el Río Verde para construir la infraestructura hidráulica para dotar de agua a la zona metropolitana de Guadalajara y cumplir compromisos con otras entidades federativas.

**Segundo.** En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite a la proposición en los siguientes términos: “Túrnese a la Comisión de Recursos Hidráulicos”.

Recibido el asunto, las y los integrantes de la Comisión de Recursos Hidráulicos, procedimos al estudio del siguiente

### Contenido de la proposición

El diputado proponente señala que desde 1990 se iniciaron los estudios de la cuenca del Río Verde con el propósito de determinar el lugar para la construcción de una presa que satisficiera las necesidades de agua de la región.

Refiere que mediante decretos de abril de 1995 y de noviembre de 1997, se reservaron volúmenes de agua del río Verde para el servicio público urbano de León, Guanajuato y la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco.

Afirma que la presa El Zapotillo es un proyecto rechazado socialmente y con deficiencias técnicas comprobadas, cuya realización implica la desaparición de las comunidades de Temacapulín, Acacico y Palmarejo con sus terrenos de alta rentabilidad.

Con apoyo en lo anterior, el proponente plantea el siguiente

#### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo de Jalisco para que, en acato de los decretos federales de 1995 y de 1997, así como de acuerdos derivados, tenga a bien asignar un nuevo sitio en el Río Verde para construir la infraestructura hidráulica para dotar de agua a la zona metropolitana de Guadalajara y cumplir compromisos con otras entidades federativas.

Analizado el contenido de la proposición que nos ocupa, las y los integrantes de la Comisión de Recursos Hidráulicos, exponemos las siguientes

#### Consideraciones

Esta comisión dictaminadora fue informada por el director general de la Comisión Nacional del Agua, ingeniero José Luis Luege Tamargo, en la reunión de trabajo celebrada el 23 de febrero de 2010, sobre el proyecto El Zapotillo.

Se informó que el proyecto deviene de un estudio de varios años atrás, para llevar agua de escurrimientos del Río Verde a León, Guanajuato, dado el grave problema de contaminación y sobre extracción en sus acuíferos, así como para aliviar la sobre explotación de los acuíferos de la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, y salvar al lago de Chapala.

Asimismo, que la Comisión Nacional del Agua y el gobierno de Jalisco, se han coordinado para que el impacto a las tres comunidades afectadas, sea el menor posible, y que los vecinos de Palmarejo, Acacico y Temacapulín, puedan acceder a beneficios indirectos, al disponer de un cuerpo de agua aprovechable para el desarrollo de actividades ecoturísticas, de acuacultura y de servicios turísticos que se favorecen con la belleza escénica de las presas.

Es pertinente observar que El Zapotillo, es un proyecto validado e inscrito en la cartera de proyectos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Las obras fueron asignadas para su construcción mediante licitación pública internacional, cuyo fallo emitido el 14 de septiembre de 2009, dio lugar a la celebración del contrato correspondiente, el 14 de octubre del mismo año, entre la Comisión Nacional del Agua y la empresa ganadora de la licitación.

La inconformidad presentada por tres de las empresas licitantes ante la Secretaría de la Función Pública, fue sobreseída por desistimiento de las inconformes, mediante la Resolución número 115.5.589 de fecha 19 de marzo de 2010, quedando el asunto como total y definitivamente concluido.

De tal manera, estimamos que El Zapotillo, es un proyecto ejecutivo que cuenta con recursos financieros para iniciar su construcción en breve término.

En razón de lo anterior, las y los legisladores integrantes de la Comisión de Recursos Hidráulicos, consideramos inviable la proposición con punto de acuerdo objeto del presente dictamen.

Por lo expuesto y fundado, la Comisión de Recursos Hidráulicos, somete a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente

#### Acuerdos

**Primero.** La Comisión de Recursos Hidráulicos estima inviable el exhorto al Titular del Poder Ejecutivo de Jalisco para que, en acato de los decretos federales de 1995 y de 1997, así como de acuerdos derivados, tenga a bien asignar un nuevo sitio en el Río Verde para construir la infraestructura hidráulica para dotar de agua a la zona metropolitana de Guadalajara y cumplir compromisos con otras entidades federativas; planteado en la proposición con punto

de acuerdo presentada por el diputado Salvador Caro Cabrera, el 24 de noviembre de 2009.

**Segundo.** Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de julio de 2010.

**La Comisión de Recursos Hidráulicos, diputados:** Óscar Javier Lara Aréchiga (rúbrica), presidente; Emilio Andrés Mendoza Kaplan (rúbrica), Alicia Elizabeth Zamora Villalva, José Ignacio Pichardo Lechuga, Francisco Javier Orduño Valdez (rúbrica), Silvia Isabel Monge Villalobos (rúbrica), José Manuel Marroquín Toledo (rúbrica), José María Valencia Barajas (rúbrica), Leticia Robles Colín (rúbrica), Ninfá Clara Salinas Sada, Cora Cecilia Pinedo Alonso, secretarios; Manuel Guillermo Márquez Lizalde, Héctor Franco López (rúbrica), Jorge Rojo García de Alba (rúbrica), Benjamín Clariond Reyes Retana (rúbrica), Fausto Sergio Saldaña del Moral (rúbrica), Francisco Alberto Jiménez Merino (rúbrica), Rogelio Manuel Díaz Brown Ramsburgh (rúbrica), José Antonio Aysa Bernat, Edgardo Melhem Salinas, Rolando Zubía Rivera (rúbrica), Óscar Saúl Castillo Andrade, Baltazar Martínez Montemayor (rúbrica), Ramón Merino Loo (rúbrica), María de la Paz Quiñones Cornejo (rúbrica), Domingo Rodríguez Martell, Antonio Benítez Lucho (rúbrica), Jaime Álvarez Cisneros (rúbrica).»

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Publíquense en el Diario de los Debates y archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.

---

DIPUTADO JULIO CESAR GODOY TOSCANO

---

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Señoras diputadas y señores diputados, el pasado lunes 11 de octubre de 2010, mediante oficio PGRSIEDO/UEIDCS/CGB/10738/2010, el agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, solicitó a la Cámara de Diputados la declaración de procedencia contra el diputado Julio César Godoy Toscano, conforme a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Con fundamento en la ley señalada, el escrito presentado ha sido ratificado y, en consecuencia, turnado por la Secretaría General ese mismo día a la Sección Instructora de la Cámara de Diputados para los efectos correspondientes.

---

DIPUTADO SUPLENTE QUE SE INCORPORA

---

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Se encuentra a las puertas de este recinto el ciudadano Víctor Roberto Silva Chacón, diputado federal electo en la primera circunscripción plurinominal.

Se designa en comisión para que lo acompañen en el acto de rendir la protesta de ley para entrar en funciones a las siguientes diputadas y diputados: Manuel Guillermo Márquez Lizalde, Maurilio Ochoa Millán, Luis Carlos Campos Villegas, Laura Viviana Agúndiz Pérez y Norma Leticia Orozco Torres.

Adelante, señor diputado.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** Se pide a la comisión cumplir con este encargo.

(La comisión cumple con su encargo)

Se invita a los presentes ponerse de pie.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Ciudadano Víctor Roberto Silva Chacón, *¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputado que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?*

El ciudadano Víctor Roberto Silva Chacón: *Sí, protesto.*

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** *Si así no lo hiciera, que la nación se lo demande.* Bienvenido, señor diputado.

Continúe la Secretaría, por favor.

---

LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR

---

**El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva.

Con fundamento en el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de los artículos 20, fracción e); del artículo 109, fracción g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 54, 58 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito atentamente el retiro del proceso legislativo de la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, presentada en mi nombre y turnada a la Comisión de Cultura y a la Comisión de Justicia, respectivamente. La iniciativa fue presentada el 27 de abril y modificada a la Ley Federal del Derecho de Autor a saber:

- a) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se derogan, reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Federal del Derecho de Autor para regular la protección de los derechos autorales a través de los derechos proveídos por Internet.

Mi motivación de retirar dicha iniciativa responde a las siguientes inquietudes de los ciudadanos y diversas opiniones vertidas en medios de comunicación, así como de las ideas y planteamientos expresados por compañeros legisladores, integrantes de diferentes partidos políticos.

La retiro para su estudio, análisis y enriquecimiento, la voz responsable que debemos hacer todos los legisladores que planteamos iniciativas y proyectos escuchando a la ciudadanía y a las opiniones especializadas en las vertientes y temas de legislación.

Sin otro particular, de momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Palacio Legislativo, a 11 de octubre de 2010.— Diputado Armando Jesús Báez Pinal (rúbrica).»

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Se tiene por retirada la iniciativa y se descarga de los asuntos turnados a las Comisiones Unidas de Justicia y Cultura.

Continúe la Secretaría con los oficios de la Cámara de Senadores.

PRESUPUESTO DE EGRESOS  
DE LA FEDERACION 2011

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, la senadora María Serrano Serrano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados asigne los recursos suficientes a la Secretaría de Educación Pública para el Programa de Atención Educativa a la Diversidad Lingüística y Cultural, para el Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrante, para el Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas, así como para las acciones de fortalecimiento de la educación indígena.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 7 de octubre de 2010.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), vicepresidente.»

«Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de La Unión.— Presente.

María Serrano Serrano, senadora de la República, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de esta Cámara de Senadores, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados asigne los recursos suficientes a la Secretaría de Educación Pública para el Programa de Atención Educativa a la Diversidad Lingüística y Cultural, el Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrante, el Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas, así como para las acciones de Fortalecimiento de la Educación Indígena, atendiendo a las siguientes



### Consideraciones

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 establece una estrategia clara y precisa para la superación de los problemas de México sobre bases sólidas, realistas y con responsabilidad compartida entre el Estado y la sociedad.

El plan se estructura en cinco ejes rectores:

1. Estado de derecho y seguridad.
2. Economía competitiva y generadora de empleos.
3. Igualdad de oportunidades.
4. Sustentabilidad ambiental.
5. Democracia efectiva y política exterior responsable.

Dentro del Eje tres, que establece las estrategias para construir la igualdad de oportunidades, se contiene el relativo a los grupos prioritarios que corresponde a los pueblos y comunidades indígenas.

Los pueblos y comunidades indígenas de México están conformados por más de 10 millones de personas, mujeres y hombres de todas las edades, que tienen su propia lengua y cultura, pero que viven marginados en localidades rurales y urbanas de nuestro país.

La población indígena enfrenta graves rezagos, destacándose la desnutrición, mortalidad y morbilidad materna e infantil, el rezago educativo, la inequidad de género y la migración.

Este sector de la población no vive en una situación social y económica que propicie el desarrollo humano. Se caracteriza por vivir con altos niveles de pobreza y en condiciones de grave desventaja frente al resto de la sociedad. El combate al rezago social de los pueblos y las comunidades indígenas debe representar una de las áreas de política pública de mayor importancia para el desarrollo armónico de México.

Por ello los programas de:

- Atención educativa a la diversidad lingüística y cultural;
- Fortalecimiento a educación indígena;

- Educación básica para niños y niñas de familias jornaleras agrícolas migrantes; y

- Becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas

Constituyen una de las más altas prioridades en materia de política pública para los pueblos y comunidades indígenas.

La Dirección General de Educación Indígena de la Secretaría de Educación Pública implantó un nuevo modelo de política pública en materia de educación indígena orientada a resultados. Uno de los principales retos que enfrenta es la construcción de alternativas al planear el currículo, a fin de evitar excluir culturas, lenguas y géneros e impulsar una estrategia de autogestión y corresponsabilidad en la que los pueblos indígenas encuentren respuesta a sus derechos y procesos participativos con una proyección futura. En esta estrategia los programas mencionados constituyen una herramienta fundamental, por esa razón solicito a esta Cámara de Senadores que respetuosamente exhorte a la legisladora ampliar el presupuesto para el cumplimiento de los programas señalados.

Por lo que corresponde al Programa de Atención Educativa a la Diversidad Lingüística y Cultural en el presente año ejerció un presupuesto de **104 millones 198 mil 450 pesos**, y se solicita un presupuesto adicional de **250 millones de pesos**. Lo anterior, permitiría financiar la profesionalización de 7 mil 200 docentes indígenas que no tienen título de licenciatura y que laboran en 24 entidades del país; generar condiciones para desarrollar asesorías pedagógicas especializadas en las escuelas indígenas más alejadas, que se ubican en los 125 municipios con el índice de desarrollo humano más bajo; desarrollar y reproducir material didáctico para los temas de multigrado, plurilingüismo e interculturalidad y ampliar la biblioteca de la aula indígena.

En cuanto a las acciones de **Fortalecimiento de la Educación Indígena** el presupuesto adicional solicitado es de **200 millones de pesos** a entidades, con la finalidad de reproducir 150 nuevos materiales en lengua indígena para preescolar y primaria, con un tiraje mínimo de 1 millón 350 mil ejemplares; ampliar más de 100 eventos para la capacitación local, regional y en las entidades; y el desarrollo de propuestas de innovación didáctica que proponen las entidades.

Respecto al **Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes** el

presupuesto adicional solicitado es de **200 millones de pesos** con el objeto de asegurar el acceso y permanencia en educación inicial básica de 60 mil niñas y niños que migran en contextos agrícolas y a polos económicos de atracción; ampliar la cobertura de educación inicial, preescolar, primaria, e iniciar la atención en secundaria en todo el país, para niñas y niños de familias que migran en contextos agrícolas, además, diseñar y reproducir materiales educativos con base en los planes de estudio.

Finalmente, el **Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas**, el presupuesto adicional solicitado es de **30 millones de pesos** radicado a entidades, con la finalidad de ampliar la cobertura de 9 mil 500 becas proyectadas para el 2010 con 4 mil 200 adicionales. Es importante mencionar que estas 4 mil 200 becas ya están solicitadas por las entidades para las candidatas beneficiarias.

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta Cámara de Senadores el siguiente

#### Punto de Acuerdo

**Único.** Se solicita respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados que, en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011, se incremente la asignación de recursos para que la Secretaría de Educación Pública opere correctamente el **Programa de Atención Educativa a la Diversidad Lingüística y Cultural**, el **Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrante**, el **Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas**, así como las acciones de **Fortalecimiento de la Educación Indígena**.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores, a 7 de octubre de 2010.— Senadora María Serrano Serrano (rúbrica).»

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.**

#### PERMISOS PARA PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número DEP-1490/10, Betina C. Chávez Soriano, directora general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita que se tramite ante el Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción II, apartado C, del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que las personas que se citan a continuación puedan prestar sus servicios al gobierno extranjero que se menciona:

Nombre: Ernesto Martínez Chávez.

Puesto: Chofer.

Lugar de trabajo: Consulado de Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Nombre: María Irene Salazar Ortega.

Puesto: Empleada telefonista en la Sección Consular.

Lugar de trabajo: Consulado de Estados Unidos de América en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Nombre: Luis Patricio Garza Zaldívar.

Puesto: Empleado de mensajería en la Sección de Información Tecnológica.

Lugar de trabajo: Consulado de Estados Unidos de América en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Nombre: Abigañl Reyes González.

Puesto: Empleada en la Sección de Visas.

Lugar de trabajo: Consulado de Estados Unidos de América en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Por lo anterior me permito anexar, para la integración de sus expedientes, copias certificadas de las actas de nacimiento que acreditan la nacionalidad mexicana de dichas personas y originales de los escritos en los que solicitan se realicen los trámites correspondientes, asimismo copias simples de sus identificaciones oficiales.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 30 de septiembre de 2010.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número DEP-1502/10, Betina C. Chávez Soriano, directora general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita que se tramite ante el Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción II, apartado C, del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que las personas que se citan a continuación puedan prestar sus servicios al gobierno extranjero que se menciona:

Nombre: Alfredo Aguirre Flores.

Puesto: Chofer.

Lugar de trabajo: Embajada de Estados Unidos de América en México.

Nombre: Jesús Fernando Martínez Estrada.

Puesto: Chofer.

Lugar de trabajo: Consulado de Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Por lo anterior me permito anexar, para la integración de sus expedientes, copias certificadas de las actas de nacimiento que acreditan la nacionalidad mexicana de dichas personas y originales de los escritos en los que solicitan que se realicen los trámites correspondientes, asimismo copias simples de sus identificaciones oficiales.

Al mismo tiempo se informa que la persona que se cita a continuación solicita la cancelación del permiso que le fue concedido para prestar servicios al gobierno extranjero que se menciona:

Nombre: Liliana Castillejos Morales.

Puesto: Agente de Compras.

Lugar de trabajo: Embajada de Estados Unidos de América en México.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 30 de septiembre de 2010.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Las solicitudes de permiso **túrnense a la Comisión de Gobernación** y por lo que se refiere a la ciudadana que deja de prestar servicios, **se remite a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores para su conocimiento.**

---

#### PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2011

---

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Asamblea Legislativa del Distrito Federal.— V Legislatura.

Diputada Josefina Vázquez Mota, Presidenta de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción XXI, 36 fracciones V y XX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente

#### Punto de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta a la Cámara de Diputados a que no reduzca dentro del Ramo 23, Provisiones Salariales y Económicas, Fondo Metropolitano el monto destinado a éste.

**Segundo.** Que el monto aprobado por la Cámara de Diputados sea igual o mayor al asignado en el ejercicio fiscal del año 2010.

**Tercero.** Se exhorta respetuosamente al jefe del gobierno del Distrito Federal convoque a una reunión a los gobernadores que son parte de la zona metropolitana, con

la finalidad de respaldar la petición de no recortar los recursos del Fondo Metropolitano.

Sírvase encontrar anexo al presente, copia del punto de acuerdo para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

Atentamente

Recinto legislativo, a 23 de septiembre de 2010.— Diputado Leonel Luna Estrada (rúbrica), presidente.»

«Los que suscriben, diputados Víctor Hugo Romo Guerra, Carlos Augusto Morales López y Erasto Ensástiga Santiago integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la V Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta honorable diputación permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo, mediante el cual se exhorta a la Cámara de Diputados para que en su debate del ramo 23 no reduzca los montos a las entidades federativas, en lo particular al Fondo Metropolitano, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

Para México la planeación urbano-regional es un instrumento del Estado mexicano para estructurar el territorio, reducir las desigualdades y los desequilibrios entre las diversas zonas del país, es un mecanismo de fondo para redistribuir el ingreso.

Es por lo anterior que en el país han de crearse una serie de lineamientos que promuevan estrategias que impulsen una política urbana en la definición de las regiones tomando en cuenta algunas tan importantes como la población dinámica; la competitividad, el crecimiento económico reflejado en el Producto Interno Bruto (PIB) y a todas aquellas inercias que impulsen el efecto multiplicador a nivel social y económico.

Esto nos indica qué tan necesario es que los recursos del erario público cumplan con ese objeto social y verse erogados de forma eficiente y eficaz, pero sobre todo justa pa-

ra el desarrollo de las zonas metropolitanas y la ampliación y redefinición de estas.

La propuesta de Presupuesto de Egresos de 2011, que se analiza en la honorable Cámara de Diputados en la Comisión de Presupuesto, establece una reducción del 59.76 por ciento al Fondo Metropolitano para el próximo año.

Según el anteproyecto, la iniciativa federal tiene previstos 3 mil millones para este año, lo que significa una caída de 4,455 millones de pesos en dicho fondo.

El año pasado, en el presupuesto, se logró una asignación de casi 7 mil 455 millones de pesos (para 2010), este año no se puede pretender menos y más cuando el monto de dicho fondo está dando resultados en indicadores que promueven el crecimiento y desarrollo social y económico, en un entorno nacional en recuperación.

Tal es el caso del Distrito Federal, que tiene la mayor cobertura de la banca, lo cual ha llevado a ser la entidad con mayor crecimiento del PIB en el sector servicios con un 83.08 por ciento y concentra el mayor número de empresas en expansión, 500 empresas por cada 100,000 millones de pesos de PIB, es decir 16.13 por ciento, el cual ha creado una inercia de competitividad sin igual.

El Valle de México, como principal metrópoli, por las necesidades imperiosas por la magnitud de su complejidad, se necesita de inversiones sociales y económicas, en definición lógica se requieren más elevadas inversiones por el número de habitantes que podemos llamar dinámicos y por el desarrollo que representan al país.

Así el tema fino si bien es la reducción de los montos asignados, también debemos hacer notar las inversiones inconclusas que nos indican el monto real para el desarrollo.

Es por lo anterior que ante una reducción de tal magnitud se deja al Fondo Metropolitano sin sentido, pero sentando las bases para retrasar a una sociedad creciente.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable diputación el siguiente

### Punto de Acuerdo

*Primero.* Se exhorte a la Cámara de Diputados a que no reduzca dentro del Ramo 23, Provisiones Salariales y Económicas, Fondo Metropolitano, el monto destinado a éste.

**Segundo.** Que el monto aprobado por la Cámara de Diputados sea igual o mayor al asignado en el Ejercicio Fiscal de 2010.

**Tercero.** Se exhorte respetuosamente al jefe del gobierno del Distrito Federal convoque a una reunión a los gobernadores que son parte de la zona metropolitana, con la finalidad de respaldar la petición de no recortar los recursos del Fondo Metropolitano.

Atentamente

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, a 1 de septiembre de 2010.— Diputados: Víctor Hugo Romo Guerra (rúbrica), Carlos Augusto Morales López (rúbrica), Erasto Ensástiga Santiago (rúbrica).»

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.**

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Asamblea Legislativa del Distrito Federal.— V Legislatura.

Licenciada Josefina Vázquez Mota, Presidenta de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción XXI, 36, fracciones V y XX, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar los siguientes

### Puntos de Acuerdo

**Uno.** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a los legisladores que forman parte de la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados, a generar las condiciones legislativas a fin de modificar la propuesta del Ejecutivo federal para el ejercicio del Presupuesto de Egresos para 2011, que pretende recortar 2 mil 538 millones de pesos al mal llamado “subsector” cultural, específicamente contra Conaculta e Imcine y dotar a este rubro prioritario del presupuesto digno que merece su función rectora.

**Dos.** Publíquese en un diario de circulación nacional.

En tal virtud, me permito solicitarle su intervención y apoyo, a efecto de que se haga del conocimiento de la diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados, sírvase encontrar anexo al presente, copia del punto de acuerdo en comento, para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

Atentamente

Recinto Legislativo, a 30 de septiembre de 2010.— Diputado Leonel Luna Estrada (rúbrica), presidente.»

«Asamblea Legislativa del Distrito Federal de la V Legislatura.— Presente.

Las que suscriben, diputados José Arturo López Candido, Ana Estela Aguirre y Juárez y Juan Pablo Pérez Mejía en nuestra calidad de diputados locales a la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del pleno de esta soberanía la propuesta con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución en el cual la **Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a los legisladores que forman parte de la Comisión de Cultura del la honorable Cámara de Diputados a generar las condiciones legislativas a fin de modificar la propuesta del Ejecutivo federal para el ejercicio del Presupuesto de Egresos de 2011, que pretende recortar 2 mil 538 millones de pesos al mal llamado “subsector” cultura, específicamente contra Conaculta e Imcine y dotar a este rubro prioritario del presupuesto digno que merece su función rectora.**

**Al tenor de las siguientes antecedentes y consideraciones:**

1. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal ha pugnado por otorgarle a la cultura en general, y a la cinematografía nacional en particular, su pérdida cualidad de ser motor de la sociedad. (Leyes de filmaciones y fomento al cine mexicano en la capital). La cultura es el centro y

el eje de la expresión, la creatividad, la conducta la formación, el saber y la visión del mundo de cada uno de los individuos de la sociedad. El modelo de mercado, en una conjunción con lo peor de la visión patriarcal, ha colocado a la cultura como un accesorio para el diseño presupuestal, una entidad satélite e inercial a la que hay que poner la mínima atención. En un franco estado de confusión se cree, creencia segregada de su propia ideología, que la cultura es aquello de lo que se puede prescindir; relegar o dejar en un plano de relleno. En un atributo de suspicacia, el modelo de mercado sospecha de la cultura, pues es el factor de su propia disolución como visión imperial del mundo. Por ello y no por ignorancia, el mercado restringe necesariamente lo que lo pone en riesgo y es la cultura, sus variantes críticas, la que ha puesto a la luz sus atrocidades, su ausencia de moral y su imperativo categórico del dinero sobre todas las cosas, la vida, la salud, el ambiente y por supuesto, la dignidad.

Ante ello, el mercado ha creado un subgénero, un modelo degradado de la cultura que es el entretenimiento. Hacia el entretenimiento ha dirigido sus mayores esfuerzos, sus apoyos, sus influencias en la única especie que conoce: el dinero. Un botón de muestra es la decadente transformación de una conmemoración histórica como lo fue el bicentenario de la Independencia, en donde se derramaron miles de millones de pesos a favor de un espectáculo de naturaleza y finalidad de entretenimiento.

2. Precisamente por ello y por cuarto año consecutivo, el gobierno federal propuso un recorte al “subsector” cultura, de 2 mil 538 millones de pesos. Las principales afectaciones serán para el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA), con 19.1, y el Instituto Mexicano de Cinematografía (Imcine), con 12.1. Ello es otra muestra de la filiación entre el modelo de mercado y el gobierno federal.

3. Paradójicamente, el cine mexicano en esta última década, ha despuntado pese a tener todo en contra. Una multiplicidad de críticas se ha dirigido contra las políticas presupuesta les mexicanas respecto a la cultura. Sin embargo, la propuesta presupuestal federal en estos rubros es contundente: la prioridad no es la cultura aunque la cultura, en su posibilidad educativa, es y será la única forma de reconocer, resistir y evitar las adicciones. La batalla contra las drogas es una confrontación cultural. Nunca se dirimirá con las armas. La cultura servirá para comprender el porqué se dejó llegar a estos niveles

el tráfico de drogas y servirá para comprender las estrategias adecuadas para inhibir su preeminencia.

Por lo expuesto, se somete a la consideración de este pleno, el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

**Uno.** Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a los legisladores que forman parte de la Comisión de Cultura del la Cámara de Diputados, a generar las condiciones legislativas a fin de modificar la propuesta del Ejecutivo federal para el ejercicio del Presupuesto de Egresos de 2011, que pretende recortar 2 mil 538 millones de pesos al mal llamado “subsector” cultura, específicamente contra Conaculta e Imcine, y dotar a este rubro prioritario del presupuesto digno que merece su función rectora.

**Dos.** Publíquese en un diario de circulación nacional.

Diputados: José Arturo López Cándido (rúbrica), Ana Estela Aguirre y Juárez, Carmen Quiroga Anguiano.»

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.**

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** «Escudo.— Poder Legislativo de Baja California.— XIX Legislatura.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Por este conducto, nos dirigimos a usted a fin de hacer de su conocimiento que, en sesión de periodo extraordinario de la XIX Legislatura constitucional de Baja California, celebrada el día 25 de septiembre del año en curso, se aprobó iniciativa de acuerdo económico de la Comisión de Reforma de Estado, mediante la cual esta XIX Legislatura solicita el apoyo de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión al Programa de Habilidades Digitales y Tecnológicas, promovido por la Secretaría de Educación Pública, a fin de dotar de equipos de computo a los alumnos y maestros de la secundarias públicas de nuestro país, así como exhortar a esta Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el marco del estudio y aprobación del presupuesto de egresos de la federación, para el ejercicio fiscal de 2011, se brinde el apoyo presupuestal requerido, y dado que el programa Habilidades Digitales y Tecnológi-

cas, contempla transferir a los Estados la responsabilidad de elegir las empresas que equiparán a los alumnos, se acuerda enviar el presente exhorto a las Legislaturas locales de las entidades federativas, para que en el caso de considerarlo pertinente, se sumen a esta iniciativa de apoyo

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano la atención que se sirva otorgar al presente, hacernos propicia la ocasión para reiterarle nuestra distinguida consideración.

Atentamente

Mexicali, Baja California, a 27 de septiembre de 2010.— Diputados: Juan Manuel Gastélum Buenrostro (rúbrica), Presidente; Carlos Alonso Angulo Rentería (rúbrica), secretario.»

«Propuesta de punto de acuerdo para solicitar el apoyo de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión al Programa de Habilidades Digitales Tecnológicas, promovido por la Secretaría de Educación Pública.

Diputado Juan Manuel Gastélum Buenrostro, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California.— Ciudadanos Diputados.

Los suscritos, diputados integrantes de la Comisión de la Reforma de Estado de la XIX Legislatura del Congreso de Baja California, con fundamento en lo previsto en el artículo 27, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Baja California, nos permitimos poner a consideración de esta soberanía, la presente propuesta de punto de acuerdo para solicitar el apoyo de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión al Programa de Habilidades Digitales y Tecnológicas, promovido por la Secretaría de Educación Pública, bajo la siguiente

### Exposición de Motivos

El lunes 23 de agosto del año en curso, en el marco del inicio del nuevo ciclo escolar; el gobierno federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, dio a conocer a la nación mexicana del arranque de un nuevo programa que busca dotar de computadoras, con acceso a Internet de banda ancha, a los alumnos y maestros de las secundarias públicas de nuestro país.

Este proyecto, denominado Programa de Habilidades Digitales y Tecnológicas, se basa en el programa One Laptop Per Children, creado por Nicholas Negroponte, del Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT, por sus siglas en

ingles), y que tienen el respaldo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU); a fin de acercar la tecnología a los niños a costos de 100 dólares por equipo.

La meta establecida es equipar a la totalidad de los alumnos y maestros de las 155 mil aulas de secundaria que hay en el país, y para ello se requiere de una inversión del orden de los 4 mil 500 millones de pesos.

En congruencia con el programa de trabajo de esta Comisión de Reforma de Estado, considerarnos como un importante avance la incorporación de este nuevo programa de la Secretaría de Educación Pública, en un esfuerzo concurrente con el Proyecto de Salud, Educación y Gobierno que coordina la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), y pondera el hecho de que el 31 de julio del año dos mil ocho, como parte de las iniciativas promovidas en lo que fue denominado como el año de la Educación Integral, con calidad y equidad, por unanimidad de los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, se presentó a consideración del pleno, punto de acuerdo con el objeto de promover un proyecto semejante bajó los siguientes resolutivos:

**Primero.** Por las bondades que representa el proyecto denominado “Una Laptop por Niño”, se acuerda realizar lo conducente a efecto de profundizar en los alcances de este novedoso programa internacional y en su caso hacer lo necesario para sumar esfuerzos, públicos y privados, para lograr su instrumentación inicial en el estado de Baja California.

**Segundo.** Se acuerda poner a la atenta consideración del ciudadano titular del Poder Ejecutivo del estado de Baja California, licenciado José Guadalupe Osuna Millán, la posibilidad de que el proyecto internacional Una Laptop por Niño sea instrumentado en la entidad como programa experimental, mediante la adquisición de computadoras XO.

**Tercero.** Por la naturaleza del proyecto denominado “Una Laptop por Niño”, se acuerda solicitar respetuosamente a la Comisión de Ciencia y Tecnología de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, tenga a bien valorar la posibilidad de que este programa sea instrumentado en el Estado Baja California, como un programa piloto, con el apoyo de la federación.

Como resultado de esta iniciativa, en el 2009 el gobierno del estado y la empresa Telnor, sumando esfuerzos y re-

cursos dieron inicio a la instrumentación de este proyecto en la entidad, que en general busca reducir la brecha digital entre la población educativa de las instituciones del sector público, y en particular, contribuir a mejorar la calidad educativa de nuestros educandos.

Lo mismo ha sucedido en el presente año en el que de nueva cuenta se han entregado dos mil computadoras X-O, a estudiantes de escasos recursos contando para ello con la partida presupuestal asignada por esta Legislatura, en congruencia con el compromiso a favor de la equidad en el acceso a la educación de los diversos sectores sociales de nuestra entidad, como condición indispensable para construir una sociedad más igualitaria y competitiva, cohesionada y solidaria.

Es por ello que, en congruencia con el planteamiento expuesto, esta comisión reconoce, valora y pondera los alcances y la trascendencia del programa Habilidades Digitales y Tecnológicas, que ahora se viene promoviendo a nivel nacional, para hacer posible que la niñez de las poblaciones y sectores sociales de menos recursos económicos puedan tener acceso a equipos de computo especialmente diseñados para recibir una educación de calidad.

El programa “Una Laptop por Niño, como se da a conocer públicamente, es un esfuerzo visionario para la transformación de la educación en el plano internacional. Se trata de “una cuestión de acceso, de equidad, y de darle a la próxima generación de niños en el mundo en desarrollo un futuro brillante y abierto”.

Como ya señalamos, esta iniciativa es promovida por la fundación OLPC, en el marco del Foro Económico Mundial en enero de 2005, como una herramienta educativa producto “de la colaboración entre el mundo académico e industrial, alimentándose de un nivel extraordinario de talentos y muchas décadas de experiencia activa en cada uno de los aspectos de este proyecto humanitario sin fines de lucro”.

Una computadora de bajos costos, eficiencia energética, práctica y durable (XO). Crea su propia red en malla de manera automática. Cada máquina es un ruteador inalámbrico. Los niños –así como sus maestros y familiares– se podrán conectar entre ellos y a la Internet.

Para ese fin se diseño además de la computadora laptop un software educativo, la base de manufactura y el sistema de distribución para proveer a niños fuera de los países desarrollados acceso a tecnologías de la información.

Este proyecto concuerda plenamente con uno de los ejes del programa Alianza para la Calidad de la Educación, que se propone avanzar en una agenda de compromisos que, en conjunto, articulen una estrategia clara e incluyente para hacer de la educación una política de Estado efectiva, capaz de transformar y poner al día el sistema educativo.

La alianza concibe al federalismo educativo como el espacio en que los diferentes actores habrán de participar en la transformación educativa y de asumir compromisos explícitos, claros y precisos, y en congruencia con ello es que el programa Habilidades Digitales y Tecnológicas, contempla transferir a los estados la responsabilidad de elegir las empresas que equiparán a los alumnos.

Es por lo antes expuesto y fundando que nos permitimos presentar el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Dada la trascendencia del programa Habilidades Digitales y Tecnológicas, promovido por la Secretaría de Educación Pública (SEP), para dotar de equipos de computo a los alumnos y maestros de las secundarias públicas de nuestro país, se acuerda dirigir atento exhorto a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que, en el marco del estudio y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011, se brinde el apoyo presupuestal requerido.

**Segundo.** Dado que el programa Habilidades Digitales y Tecnológicas incluye transferir a los estados la responsabilidad de elegir las empresas que equiparan a los alumnos, se acuerda enviar el presente exhorto a las Legislaturas locales de las entidades federativas, para que en el caso de considerarlo pertinente, se sumen a esta iniciativa de apoyo.

Dado en el salón de sesiones licenciado Benito Juárez García, del edificio del Poder Legislativo del estado de Baja California, a 7 de septiembre de 2010.— Diputados: Armando Terán Corella, presidente; José Alfredo Ferreiro Velazco (rúbrica), secretario; Carlos Castillo Barbosa, Ana María Fuentes Díaz (rúbrica), Juan Macklis Anaya, Carlos Angulo Rentería (rúbrica), vocales.»

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.**



DERECHOS HUMANOS DE NIÑOS,  
NIÑAS Y ADOLESCENTES

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:**  
«Escudo.— Gobierno del Estado de México.

Diputado Amador Monroy Estrada, vicepresidente de la Mesa Directiva de la LXI Legislatura.— Presente.

Por instrucciones del licenciado Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México, acuso recibo de su amable-oficio número DGPL 61-11-2-628, de fecha 28 de septiembre del año en curso, mediante el cual informa el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, mediante el cual se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo de los estados a través de los titulares del Trabajo y Previsión Social, de los titulares de las Secretarías de Desarrollo Social, así como de las dependencias que correspondan, a que atiendan las causas estructurales que originan el fenómeno migratorio temporal y periódico de la población indígena y campesina, y se garantice el cumplimiento de los derechos laborales de éstos, incluyendo la prohibición de la explotación laboral infantil.

Me permito comentar a usted muy atentamente, que el Gobierno del Estado atiende permanentemente el fenómeno migratorio en la entidad y la protección en contra de la explotación infantil; por ello, en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, se incluyó en el Pilar I Seguridad Social, Vertiente 1 Calidad de Vida, Tema Estructural I Realidad Demográfica, la estrategia y línea de acción relativa a propiciar el arraigo de la población en sus comunidades de origen, para contrarrestar los movimientos migratorios hacia las zonas metropolitanas y Estados Unidos; y en la Vertiente 2 Igualdad de Oportunidades, Tema Estructural III Cuidado a la Niñez para Proteger su Futuro, las estrategias y líneas de acción relativas a la salvaguarda de los derechos de las niñas y los niños y su protección.

Ahora bien, en fecha 7 de septiembre del año en curso, derivado de la iniciativa presentada por el titular del Ejecutivo estatal, se aprobaron reformas a la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, en las cuales se incluye como uno de los principios de la política de desarrollo social, la libre determinación de los pueblos indígenas y sus comunidades, que garantiza los medios para preservar y enriquecer sus lenguas y cultura, circunstancia que favorece el arraigo y permanencia en sus lugares de origen; además, se les considera como grupo

o sector que merecen especial atención en el desarrollo social de la entidad.

Adicionalmente, esta dependencia, a través del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del estado de México, apoya proyectos de desarrollo indígena, con el objetivo de promover la generación o consolidación de actividades económicas; la dotación de servicios básicos a comunidades indígenas; el rescate y la revalorización de la cultura; apoyar actividades que solucionen las necesidades de la población indígena como alimentación y vivienda, entre otras, con la finalidad de impulsar su desarrollo y autosostenimiento, con absoluto respeto a sus usos y costumbres, aprovechando sus recursos y potencialidades, en cuatro tipos: productivos, de infraestructura, culturales y sociales. De igual forma, el Programa Apadrina a un Niño Indígena, que tiene como propósito disminuir la condición de pobreza extrema o alimentaria en las niñas y niños indígenas, así como un mejor desarrollo físico e intelectual a fin de contribuir al aprovechamiento escolar, evitando la deserción.

El citado organismo también desarrolla talleres jurídicos informativos de manera anual, en diversas comunidades indígenas del Estado de México, en las que se da conocer a los habitantes, sus derechos humanos fundamentales como integrantes de comunidades indígenas originarias y migrantes; asimismo, se les proporciona asesoría jurídica de forma gratuita en cualquier materia, principalmente en el aspecto laboral, siendo canalizados a las instancias correspondientes, tales como la Procuraduría de la Defensa del Trabajo del Estado de México, con la finalidad de salvaguardar sus derechos laborales.

Por otro lado, la Secretaría de Desarrollo Social a través del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, en coordinación con el Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social, con el Banco Interamericano de Desarrollo y con la Fundación Ricky Martín, realizan la difusión y el fortalecimiento de la campaña “Llama y Vive”, la cual está dirigida a prevenir la trata de personas y la explotación laboral, fomentando la denuncia de este tipo de conductas. Aunado a lo anterior, el estado de México, en coordinación con la federación, ejecutan en la entidad los programas “3 x 1 para Migrantes” y “Fondo de Apoyo a Migrantes”.

En cuanto a la prohibición de la explotación infantil, en nuestra entidad se cuenta con la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del esta-

do de México, que les garantiza el derecho contra cualquier forma de explotación, contando además con el compromiso de todas las autoridades de la entidad, para velar por el cumplimiento de la referida ley.

Sin otro particular, le reitero las muestras de mi consideración distinguida.

Atentamente

Toluca de Lerdo, México, a 6 de octubre de 2010.— Maestro Efrén Rojas Dávila, secretario.»

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se remite a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento.**

---

PRESUPUESTO DE EGRESOS  
DE LA FEDERACION 2011

---

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:** «Escudo.— Congreso del estado de México.— LVII Legislatura.

Secretarios de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto, nos permitimos comunicar a ustedes que, la LVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, en sesión de esta fecha, tuvo a bien aprobar acuerdo que, en su parte conducente, refiere lo siguiente:

**Artículo Primero.** La LVII Legislatura del estado de México, de manera respetuosa, exhorta a la Cámara de Diputados a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones considere que en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2011 se destinen recursos suficientes para atender las necesidades en materia educativa y responda al mandato establecido en el artículo 25 de la Ley General de Educación.

Lo que hacemos de su conocimiento para los efectos procedentes.

Se acompaña al presente el citado acuerdo.

Sin otro particular, les expresamos nuestra elevada consideración.

Toluca de Lerdo, México, a 5 de octubre de 2010.»

«La honorable LVII Legislatura del estado de México, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 38, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, ha tenido a bien emitir el siguiente

**Acuerdo**

**Artículo Primero.** La LVII Legislatura del estado de México, de manera respetuosa, exhorta a la Cámara de Diputados a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones, considere que en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2011 se destinen recursos suficientes para atender las necesidades en materia educativa y responda al mandato establecido en el artículo 25 de la Ley General de Educación.

**Artículo Segundo.** Comuníquese el presente acuerdo al Congreso de la Unión para los efectos correspondientes.

**Transitorio**

**Único.** Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” del estado de México y en periódicos de mayor circulación nacional y estatal.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del estado de México, a 5 de octubre de 2010.— Diputados: Francisco Javier Veladiz Meza, Óscar Hernández Meza, Horacio Enrique Jiménez López (rúbricas), secretarios.»

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.**

---

ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR

---

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** El siguiente apartado del orden del día es el anticipo de la agenda política. En relación con distintas declaraciones realizadas en perjuicio de diversos actores políticos.

Están inscritos para este tema de la agenda política los diputados Fernando Fernández Noroña, Víctor Castro Cosío y Pablo Rodríguez Regordosa, en la primera ronda. En la segunda ronda están inscritos los diputados Mario Alberto di Costanzo Armenta y Manuel de Jesús Clouthier Carrillo. En una tercera ronda el diputado Jaime Cárdenas Gracia y la diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez.

De no haberse agotado el tiempo previsto para esta discusión se abrirá una nueva ronda de oradores, de lo contrario preguntaremos si se encuentra suficientemente discutido al concluir ella.

Tiene la palabra el diputado Gerardo Fernández Noroña, hasta por 10 minutos, siendo el promovente del punto.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña:**

Le pido un segundo antes de que empiece a correr mi tiempo, diputado presidente, porque quiero ver que este tiliche funcione.

(Coloca audio pregrabado en los micrófonos)

Voz de Brozo: "... otra vez a la cada vez más disminuida clase media, que ya es de este tamaño.

Ojalá y que los señores diputables tengan más y más imaginación, para sacar las finanzas de este país de tremendo bache en que lo han metido las políticas públicas tan chafas de los que nos han gobernado, tanto azules como tricolores, el que quieras.

A propósito, me viene a la cabeza esto que les meto así, que proviene de un especialista que ni por asomo se pueda pensar que sea de la oposición o que le tiene mala voluntad al presidente".

Voz de Felipe Calderón Hinojosa: "Mi política tiene un solo objetivo, crear empleados bien pagados para que tú y tu familia vivan mejor, y para eso voy a hacer cuatro cosas:

Primero. Voy a reducir los impuestos para quienes trabajan, producen o generan empleos y voy a simplificar su pago.

Segundo. Voy a transparentar totalmente los impuestos que pagamos.

Tercero. Voy a invertir mejor tu dinero, y

Cuarto. Voy a garantizar la estabilidad económica para cuidar tu patrimonio.

Por lo primero, voy a bajar la tasa del impuesto sobre la renta, porque los mexicanos que producen, que invierten, que trabajan, que generan otros empleos, no deben pagar más impuestos de los que se pagan en otras partes del mundo. Eso nos permitirá tener más inversión y más empleo, que es lo que busco, y pagar impuestos sería más sencillo que nunca. Hacer una declaración la podrás hacer sencillamente y sin la ayuda de nadie.

Segundo. Voy a manejar en caja de cristal el dinero del pueblo. Aquí no va a haber ni fideicomisos ocultos ni cajas misteriosas. Tú vas a saber a dónde se va, quién lo gasta, cómo se gasta hasta el último centavo que pagues de impuestos.

Tercero. Voy a invertir mejor lo que tenemos. Voy a invertir el dinero en lo que verdaderamente necesitas. Voy a invertir en escuelas y en universidades de calidad para tus hijos. Voy a invertir en salud no sólo para seguir con el Seguro Popular sino voy por un seguro médico para todos, porque mi objetivo es que ningún mexicano esté sin médico, sin medicinas y sin tratamiento y voy a empezar con todos los niños que nazcan cuando yo sea presidente de la República.

Cuarto. Voy a emplear también el dinero precisamente en las comunidades indígenas, en los caminos que hacen falta, en el agua potable. Voy a invertir el dinero en la seguridad que necesitamos para volver a salir a las calles con tranquilidad.

Cuarto punto, decía yo. Voy a garantizar la estabilidad económica, ¿para qué?, para cuidar tu patrimonio. Voy a garantizar la estabilidad económica para que sigan bajando las tasas de interés y tú puedas adquirir una casa, para que puedas renovar tu cocina, para que puedas verdaderamente adquirir un auto. Voy a bajar las tasas de interés para que haya más inversión en México y haya más empleo.

En síntesis, mi política fiscal será bajar impuestos para quienes producen, para que haya más inversión, más empleo y para que vivamos mejor".

Como pueden observar, compañeros diputados, compañeras diputadas, Felipe del Sagrado Corazón de Jesús Calderón Hinojosa es un mentiroso. Esto lo dijo el 25 de abril de 2006, en el marco de la campaña a la Presidencia de la Re-

pública. Usó dos mentiras para tratar de llegar a la Presidencia de la República. Éstas que escucharon o que iban a bajar el gas y la gasolina, o que iba a desaparecer la tenencia, o que iba a construir la refinera o que iba a ser el presidente del empleo, ¿se acuerdan? Ése era su lema central, éste que ha generado más desempleo que nadie, y la otra mentira fue su campaña de odio en contra de Andrés Manuel López Obrador. Trajo a Antonio Solá, del Partido Popular Español, a hacer esta campaña que por primera vez se dio en México de polarización. Fue él el que sembró el odio, fue él el que polarizó al país.

Fue él el que metió el miedo en la gente invitándola a que no votara por Andrés Manuel porque iba a endeudar al país, porque lo iba a quebrar, porque iba a generar el desempleo. Todas las cosas que Calderón ha hecho, son las que dijo que Andrés Manuel iba a generar desde la Presidencia de la República. El mayor endeudamiento, el desempleo, el hambre, la desesperanza que hay en este momento en el país.

Y no le alcanzó. Se tuvo que robar la Presidencia de la República porque a pesar de su campaña de miedo no pudo ganar. Tuvo que hacer las maniobras. Ahí está el libro de Luis Carlos Ugalde, que he compartido con ustedes insistentemente. Y ahí está desde hace cuatro años ensangrentando al país y poniendo patas arriba a nuestra nación rompiendo el marco constitucional.

Pues no le ha sido suficiente. A pesar de que nos robaron la Presidencia y a pesar de que lo reconozcan o no, se le debe en buena medida la estabilidad social del país a Andrés Manuel López Obrador, gracias a que decidió la vía pacífica y mantener la resistencia al gobierno usurpador.

La semana pasada Calderón, a pregunta expresa de Salvador Camarena, vuelve a insistir que Andrés Manuel es un peligro para México. Me parece una persona con muchos atributos y muchos defectos, como cualquiera, pero el mayor defecto es que le hizo un daño terrible a México con su campaña de rencor y de odio antes y después de las elecciones.

Como yo les dicho, a Calderón hay que leerlo al revés. Cuando dice que va a detener al Chapo es que no lo va a detener. Esto hay que leerlo al revés también: quien sembró el odio y la polarización fue Calderón.

Pero además es irresponsable de parte de Calderón, que sabiendo que es un régimen presidencialista el que vivimos,

utilice nada menos que todo el aparato del Estado para irse en contra de un ciudadano y para volver a atacar a un líder opositor que ha hecho una oposición firme, digna, consecuente, consistente. Y que, insisto, se le debe en buena medida la paz y la estabilidad que hay en el país.

Que Calderón haya salido a hacer esta declaración quiere decir varias cosas, tiene varias lecturas.

Primero. Sigue preocupado con Andrés Manuel y que sabe que le podemos volver a ganar en el 2012 la Presidencia. Pero va más lejos, quiere decir que se va a meter en el proceso electoral del 2012 y que va a atacar por igual a Andrés Manuel y al candidato que saque el Partido Revolucionario Institucional a la Presidencia de la República.

Ya todo indica que la cúpula del PRD se va a ir aliada con el PAN a las candidaturas presidenciales, previa antesala en el estado de México. Así es que ahí se olvidan del robo de la Presidencia, se olvidan de los agravios, se olvidan de todo lo que ha sucedido, de cómo se ha empobrecido al país. Pero va a haber dos candidatos a vencer, el del PRI y Andrés Manuel López Obrador, éstos somos los que vamos a disputar la Presidencia de la República y Calderón tiene que ser obligado a no meterse en el proceso electoral y tiene que ser obligado a respetar el marco legal y constitucional existente en el país.

Sobre nosotros, sobre el Partido del Trabajo siguen los agravios. No les basta la campaña de odio que han hecho sistemática en contra nuestra, el ataque permanente a Andrés Manuel, la descalificación, el acoso que hay sino ahora además nuestros anuncios han sido retirados de los medios masivos de comunicación.

A qué le tienen miedo, si tenemos y estamos haciendo nuestra tarea política totalmente acosados, perseguidos, vilipendiados, con una estigmatización permanente, ¿cuál es su preocupación? Su preocupación es el enorme poder que tenemos abajo con la gente y que saben que estamos construyendo un poderosísimo movimiento popular para poner de pie un país que está de cabeza. Pero con todo y ese movimiento popular seguiremos exigiendo el respeto a la frágil legalidad existente en el país.

Seguimos exigiéndole a Calderón, de entrada, que regrese lo que se robó: la Presidencia de la República. Pero lo menos que puede hacer, mientras la tenga en su poder, es respetar el marco constitucional existente.

No debe, bajo ninguna circunstancia, atacar a un opositor. Bajo ninguna, a un ciudadano. El peso del Estado está detrás de las declaraciones irresponsables de Calderón. El odio, el rencor, otra vez volver a la campaña de polarización que tanto daño le ha hecho al país.

Así es que es el problema es un problema mayor. Es un problema muy serio y me parece que esta soberanía no debe mandarle un exhorto a Calderón diciéndole que no se meta. Debe mandarle una exigencia a Calderón de que debe respetar el marco constitucional, que debe respetar a los liderazgos de oposición de este país, que debe ser absolutamente respetuoso de la tarea política que todo mundo viene realizando y que no tiene ningún derecho a descalificar a ningún ciudadano y mucho menos a sembrar el odio, mucho menos la polarización, mucho menos la insidia. Que está jugando con fuego, que está actuando de manera canalla, como ha sido su comportamiento sistemático y permanente desde que llegó a la Presidencia de la República.

No se lo vamos a tolerar, no vamos a permitir que Calderón siga atropellando el derecho de la gente, mandando a trabajadores a la calle, violentando el marco constitucional, violando derechos y garantías constitucionales y atacando al líder opositor más importante que hay en el país.

Se van a ver con nosotros las caras cada vez que estén haciendo ese tipo de cosas. No vamos a tolerar uno solo de esos abusos y de esos atropellos. Muchas gracias, compañeros diputados, compañeras diputadas.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Tiene la palabra el diputado Víctor Manuel Castro Cosío, por el Partido de la Revolución Democrática.

**El diputado Víctor Manuel Castro Cosío:** Compañeras y compañeros, quisiera iniciar esta intervención dedicándole al señor Calderón una frase que creo surge de amplios sectores de la sociedad: “No se entrometa, señor Calderón, en la vida interna de los partidos políticos de este país. No se entrometa, señor Calderón, en la vida interna de las organizaciones opositoras y dedíquese con mayor responsabilidad, a la tarea que dijo asumir de manera controvertida, por decir lo menos, en esta Cámara de las diputadas y los diputados”.

Hoy su campaña política que encabeza, ya desde hoy, para impulsar al PAN, es similar a la campaña militar para garantizarle seguridad al pueblo de México, una campaña fa-

llida, sostenida equivocadamente en una estrategia reprobada por amplios sectores de la sociedad.

Los resultados, señor Calderón, de su política equivocada están a la vista y nosotros hemos sostenido una y otra vez, que no es a través de la descalificación de sus opositores como este país va a crecer. Que no es, señor Calderón, descalificando a quien ha defendido la soberanía nacional, que no es descalificando a un líder que ha tenido ejemplo de verticalidad y que su único pecado es no haber transado con el poder político de este país. Un líder opositor que, digan lo que digan, le ha dado la oportunidad al país, por la vía pacífica, de mantener el equilibrio político que hoy existe.

Una toma de una calle en este país generó esa campaña de odio y de descalificación que usted tiene, señor Calderón, contra López Obrador, siendo un opositor, donde millones de mexicanas y mexicanos tenemos la certeza de que ganó la Presidencia de manera limpia, de manera clara y contundente y que hoy enfrenta de nuevo esta campaña que nos parece, señor Calderón, equivocada totalmente, así como ha sido equivocada la lucha en contra de la pobreza. Hoy hay más mexicanos y mexicanas que viven en peores condiciones en este país.

El desempleo ha crecido y su política de trabajo y de empleo ha carecido de sustento. Y no lo decimos los opositores a su régimen, lo ve la sociedad, lo siente la gente en este país. Los indígenas olvidados, los más pobres olvidados y usted entrando en un callejón solamente para beneficiar a su partido de una manera grosera en contra de un opositor.

No pedimos más, compañeras diputadas y compañeros diputados, no pedimos más de lo que tenemos que exigir: respeto, que no se inmiscuya en los asuntos políticos de los partidos opositores. No es, Calderón, como vamos a lograr que este país avance a través de este tipo de descalificaciones.

Se ha dedicado a bañar en sangre al país. Qué política más absurda de miedo la que vive la mayoría de la sociedad. Ahora, ahora es cuando la sociedad tiene miedo a esa política. Se levanta y no sabe qué va a acontecer, no solamente para garantizar su seguridad, alimentación, educación de calidad, salud.

No se entrometa, señor Calderón.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Tiene la palabra el diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta.

**El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta:** Con su venia, presidente. Compañeras y compañeros, las declaraciones vertidas por Felipe Calderón son por demás inmorales, como inmoral es su Presidencia, y como inmorales han sido todos lo que desde aquí han apoyado sus barbaridades.

Es absolutamente evidente que el país está muy por debajo de los niveles de bienestar de los que tenía aun antes de que llegara el usurpador.

Es obvio que durante su gestión se han generado más de 11 millones de pobres. La concentración de la riqueza se ha acentuado. Basta como muestra que entre 2009 y 2010 a pesar de que la economía mexicana cayó, Carlos Slim prácticamente duplicó su riqueza. Germán Larrea. El único que poco avanzó fue el señor Azcárraga, y por eso ahora le regalán una licitación.

No hay un solo indicador que muestre que el país está mejor. Ése es el tema y el fondo del asunto. Cómo puede decir un personaje tan negro para la historia de México como Felipe Calderón que Andrés Manuel López Obrador es un peligro, cuando las evidencias lo condenan ya no solamente como un usurpador sino como alguien que ha venido destruyendo al país y ha venido denigrando a la política.

Lo más lamentable es que mientras esto sucede ustedes están en sus curules sentados platicando. Están ya pensando qué acuerdos van a hacer para no bajar el IVA, como se perfila claramente. Están pensando cómo seguir siendo corresponsables de esta tragedia nacional y cómo minimizar las declaraciones de este usurpador que lo único que pretende es sembrar el odio y las divisiones entre los mexicanos.

Me parece lamentable que aun y con todos sus antecedentes Felipe Calderón tenga la poca moral como para hacer ese tipo de señalamientos.

¿Ustedes creen que el país va a poder retomar el rumbo de crecimiento con este tipo de declaraciones, con esta situación, mandando a sus secretarios de despacho a mentir, como ayer lo hizo el secretario de Sedesol, y como antier lo hizo el secretario de Hacienda, o Juan Molinar Horcasitas,

que saliendo de una comparecencia fue a entregar un par de concesiones?

Ahí está el verdadero peligro para México. Ellos son los que están entregando el patrimonio nacional. Ellos son los que han permitido que 30 grandes empresas le deban al fisco en este momento 130 mil millones de pesos.

El último reporte del Banco Mundial, presentado el jueves pasado, habla de que las personas de ingresos más bajos durante el año pasado perdieron el 18 por ciento de su poder adquisitivo. Ése es el verdadero peligro para México. Ése es el billete de 20 que no iba a comprar nada. Se acuerdan de los comerciales, se acuerdan de la casa que se destruía. Yo les preguntaría a los millones de deudores que han perdido sus casas. Eso es, y nos lo advirtió, y todavía tiene la desfachatez de venir a señalar que Andrés Manuel es un peligro para México.

Qué equivocados están. Pero lo más lamentable, compañeros, es que ustedes están siendo corresponsables de todo esto. Ustedes están siendo corresponsables de la tragedia de este país al no querer prestar atención y al subirse aquí a plantear puntos de acuerdo demagógicos cuando no han querido ejercer las facultades de un Poder Legislativo.

Qué lástima, compañeros, y qué lástima aquellos que creyeron en el usurpador, Felipe Calderón. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Tiene la palabra el diputado Ramón Jiménez López, por el Partido de la Revolución Democrática.

**El diputado Ramón Jiménez López:** Gracias, señor presidente.

Sobre este tema quisiera leer la respuesta que dio el licenciado Andrés Manuel López Obrador, presidente legítimo de México, ante las palabras soberbias, intolerantes y groseras del que se dice presidente de la República, Felipe Calderón.

El licenciado Andrés Manuel López Obrador dio la siguiente respuesta: “respecto de las expresiones hechas por Felipe Calderón, quiero puntualizar lo siguiente: número uno, con absoluta seriedad y bajo protesta de seguir actuando con honestidad y congruencia sostengo que si no nos hubieran robado la Presidencia en el 2006, no sería Brasil el ejemplo a seguir de desarrollo y buen gobierno si-

no sería nuestro querido México. Es decir, si se hubiese respetado el voto ciudadano, en nuestro país habría crecimiento económico, empleo, bienestar, tranquilidad y seguridad pública”.

El licenciado López Obrador en el segundo punto expresa lo siguiente: “como desgraciadamente se impuso a la mala el grupo de potentados que no piensa en el país ni le importa el destino del pueblo, se continuó con la corrupción, con la política de pillaje, y hoy estamos padeciendo las consecuencias y atravesado por una de las peores crisis de nuestra historia. No hay crecimiento económico, no hay empleos, y lo peor, inmersos en una profunda crisis de miedo, de inseguridad, de violencia, que afecta a todos a lo largo y a lo ancho del territorio nacional”.

En el tercer punto el licenciado Andrés Manuel López Obrador afirma lo siguiente: “es muy lamentable que Felipe Calderón, quien fue impuesto por la funesta camarilla culpable de la tragedia nacional, en vez de pedir perdón a los mexicanos por el desastre actual, siga optando por la mentira, la confrontación y la ofensa a millones de mexicanos que no se dejaron engañar y a los que ahora Calderón llama fanáticos, y quienes en uso de sus derechos y libertades consagradas en la Constitución siguen expresando su decisión y trabajando para transformar a México por la vía pacífica hasta derrotar en buena lid a la oligarquía y establecer una auténtica democracia que permita que las riquezas de México se distribuyan con justicia y se utilicen para mejorar las condiciones de vida y de trabajo de la población”.

El licenciado López Obrador plantea en el cuarto punto lo siguiente: “por lo que respecta a la frase acuñada por los publicistas Dick Morris, de Estados Unidos y Antonio Solá, de España, que yo era un peligro para México, reitero que dicha frase fue eficaz para manipular e infundir miedo en algunos sectores, porque la mafia del poder controla a la mayoría de los medios de comunicación, sobre todo la televisión y en particular a Televisa, que se encargan de repetir mentiras para tratar de convertirlas en verdad, como se hacía en la época de Adolfo Hitler.

En otras palabras, en una sociedad democrática, con medios de comunicación no sometidos a grupos de intereses creados, dicha frase no tendría ninguna relevancia, tan es así, que luego del fraude electoral de 2006, en Estados Unidos el mismo publicista Morris, asesor de John McCain, candidato a la presidencia del Partido Republicano, aplicó

la misma frase, diciendo Obama era un peligro para Estados Unidos, y allá, por haber mayor pluralidad en el manejo de los medios de comunicación, no tuvo ningún efecto”.

Además, esa frase no refleja la realidad de nuestro país y es del todo burda y ofensiva al grado de que ni siquiera me atrevería a usarla en contra de Calderón, como nunca lo he hecho. Repitiendo que Calderón es un peligro para México. A pesar de que han perdido la vida cerca de 30 mil mexicanos por su responsabilidad e ineptitud.

Finalmente, el licenciado López Obrador en el punto 5 manifiesta: vamos a continuar la lucha hasta lograr un verdadero cambio, para eso contamos con el apoyo de millones de mexicanos y estamos convocando a mujeres y hombres de buena voluntad, de todos los sectores, de todas las religiones, a libres pensadores y a los que pertenecen a todas las clases sociales.

Por mi parte, puedo decir con toda sinceridad que yo no odio, porque considero que sólo con amor, hablando con la...

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Concluya usted, señor diputado.

**El diputado Ramón Jiménez López:** ... verdad, luchando por el prójimo y haciendo el bien a los demás se puede ser feliz.

Pero también mantengo una inquebrantable fe en la causa que defendemos y estoy convencido de que el cambio vendrá y no lo va a impedir ni la magia del poder ni Salinas ni Televisa ni Peña Nieto ni el PRI ni el PAN ni sus voceros ni los eternos sembradores de veneno y sus políticos paleos.

Finalmente...

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Concluya usted, señor diputado.

**El diputado Ramón Jiménez López:** Concluyo, señor presidente. Finalmente, dice, estoy seguro, lo he pensado mucho, lo he reflexionado y he recogido el sentimiento de los mexicanos en todas las regiones del país. Por eso sostengo que más temprano que tarde habrá un despertar ciudadano y el pueblo tomará conciencia de que es más fuerte y más poderoso que sus opresores.

Ésos son mis principios y ésa es mi convicción, afirma el licenciado Andrés Manuel López Obrador. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Muchas gracias, señor diputado.

Para la tercera ronda están inscritos los diputados Jaime Cárdenas Gracia y Leticia Quezada Contreras. Al concluir esta ronda preguntaré si se encuentra suficientemente discutido, toda vez que únicamente hay inscritos oradores en un sentido.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Gracias, presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Voy a hablar de tres cosas en este debate. Voy a hablar de la Constitución, voy a hablar de la concepción democrática del poder público y voy a hablar y relacionar este tema con el retiro de los spots que ordenó el Tribunal Electoral en donde Andrés Manuel López Obrador exponía el proyecto alternativo de nación.

Respecto de la Constitución, yo nada más le llamaría —en esta ocasión, muy respetuosa— a Felipe Calderón la atención sobre el contenido del artículo 41, Apartado C de la ley fundamental, que dice que en la propaganda política o electoral que difundan partidos, que difundan líderes políticos deberán abstenerse de expresiones que denigren a las instituciones, a los partidos o a las personas.

Y le recuerdo también que cuando tomó protesta en esta Cámara de Diputados, de esa forma tan álgida y tan inadecuada, el artículo 128 de la Constitución, uno de los artículos base o fundamento para la toma de protesta, indica que cualquier servidor público al tomar protesta del cargo debe hacer cumplir y comprometerse a cumplir lo que establece la Constitución y las leyes que de ella emanen.

Yo solamente le quiero decir a Felipe Calderón que cumpla con la Constitución que prometió cumplir y hacer cumplir y las leyes que de ella emanen y que no está cumpliendo con ello, con este tipo de expresiones denigratorias.

También quiero decirle que respecto de una concepción democrática del poder, la base o el fundamento de una concepción democrática del poder no es aquella que postuló, que ideó el teórico del nazismo Carl Schmitt, que habla del amigo-enemigo. En la lógica democrática la base de la conducción política y de las relaciones políticas en demo-

cracia —si es que nuestro país es una democracia, que muchas veces lo pongo en duda—, debe ser el respeto al adversario y el entender que en un país democrático, en una sociedad democrática existen puntos de vista plurales y todos ellos merecen el respeto y todos ellos deben ser evaluados por los ciudadanos y los ciudadanos deben escoger cuál es el proyecto que más les convence.

Esto me lleva a la tercera cuestión: el retiro anticonstitucional, contrario a los derechos humanos, que ordenó el Tribunal Electoral del Poder Judicial, por 4 votos contra 3, de los spots del Partido del Trabajo, en donde de manera libre, ejerciendo sus derechos políticos, ejerciendo la libertad de expresión, ejerciendo su derecho a la participación política, Andrés Manuel López Obrador, sin llamar al voto, sin ser candidato, sin ser precandidato, sin ser aspirante a una candidatura presidencial, simplemente enumeraba 10 puntos para transformar la vida política de este país.

¿Qué hizo anticonstitucionalmente el Tribunal Electoral? Dictó una medida cautelar indebidamente, sin conceder garantía de audiencia, pero no sólo eso, sin acreditar con ningún elemento objetivo, con ningún elemento palpable que se estaba causando daño a un proceso electoral. Simplemente eso no puede acreditarse porque no ha empezado el proceso electoral del 2012.

Esta decisión del Tribunal Electoral ordenando el retiro de estos spots del Partido del Trabajo, en donde un ciudadano expone, con pleno respeto a la libertad de expresión, una plataforma política más las declaraciones de Felipe Calderón, violatorias de la Constitución, auguran un clima inaceptable para el proceso electoral del 2012.

La respuesta de nosotros debe ser, si queremos que prevalezca en México la lógica de Carl Schmitt, de amigo-enemigo, o si queremos que prevalezca en nuestro país una lógica democrática basada en el respeto a las ideas y a las propuestas de los adversarios. Por su atención, muchas gracias compañeros.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias a usted, señor diputado, y como no veo en el recinto a la diputada Quezada, que es la que sigue en el turno, tiene la palabra el diputado Porfirio Muñoz Ledo. Al término de su intervención preguntaremos si está suficientemente discutido. Diputado Muñoz Ledo.

**El diputado Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega:** Con su venia, señor presidente.



No es superfluo redundar en lo dicho por quien ejerce ilegítimamente la Presidencia de la República. Conviene colocarlo en su contexto histórico, político y psicológico, por no decir en su realidad clínica.

El triunfo de una ciudadanía activa es truco por un gobierno irresponsable y torpe. Los análisis que se han hecho sobre la declaración de Calderón llevan a pensar que fue un dislate, como dislate fue el “comes y te vas” de Vicente Fox, “el yo para qué”, del mismo personaje y el “haiga como haiga sido”, del actual detentador del Ejecutivo, y esta perla de la declaración, que votaron por él los ciudadanos que llevan a sus hijos a la escuela, y que quieren vivir en paz y en tranquilidad. ¿Con qué autoridad puede hablar de tranquilidad en el país, quien ha hecho de la seguridad pública un baño inútil de sangre que carcome incluso la soberanía nacional?

Un proceso electoral está marcado por una serie de hechos y actos jurídicos previos a la jornada, que pueden determinar la nulidad. Se está repitiendo la historia del desafuero, con inmenso peligro para la estabilidad del país. Hay un proceso de putrefacción del sistema político, del cual se hace cómplice errático, torpe por no decir cantinflesco, Felipe Calderón.

De esta ceremonia, de este debate, yo retengo el silencio del Partido Acción Nacional.

Como nadie sabe cuál fue la intención de Calderón, si favorecer a sus adversarios, si inmiscuirse en la vida política de la izquierda, si difamar a un precandidato presidencial cuyos partidarios aumentan día con día, el PAN permanece en el silencio.

A mí me gustaría escuchar de un partido que participó activamente en el proceso de la transición democrática y que fue el primer beneficiario de la alternancia en el Poder Ejecutivo —que luego dilapidó en la corrupción y en la violación del orden constitucional—, que defina su posición respecto de esta intromisión indebida de Calderón en la vida política del País. Muchas gracias, señor presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Muchas gracias, señor diputado. En términos del artículo 114 han transcurrido seis oradores en un mismo sentido, por lo que le pregunto a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido. Consulte la Secretaría a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la asamblea si el asunto se encuentra suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa. Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Con mi enorme disculpa a la diputada Leticia Quezada, se considera suficientemente discutido.

---

#### PERMISOS PARA PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

---

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** El siguiente punto del orden del día son dictámenes de primera lectura. En virtud de que han sido todos publicados en la Gaceta Parlamentaria, le solicito a la Secretaría consulte en votación económica si se les dispensa la lectura.

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se les dispensa la lectura. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

#### **Honorable Asamblea:**

La Comisión de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica; y 56, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta el siguiente dictamen:

#### **Antecedentes**

En sesión celebrada el 9 de septiembre del año en curso por la Cámara de Diputados se dio cuenta con los oficios de la Secretaría de Gobernación por los cuales se solicita el per-

miso constitucional necesario para que los ciudadanos Abel Muñoz Ruiz, Mauricio Alonso Dávila González, Héctor Pedro Gutiérrez, Julio César Franco González, Josué Omar Barrios Ochoa, Jack Flores Flores, Héctor Manuel Sánchez Casas y Jorge Francisco de Horta Ruiz puedan prestar servicios en las Embajadas de Polonia, de Australia y de Dinamarca en México; y en los Consulados de Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua, en Tijuana, Baja California, y en Hermosillo, Sonora, turnándose a la suscrita comisión, para dictamen, el expediente relativo.

### Consideraciones

Que los peticionarios acreditaron su nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de conformidad con lo que establecen la fracción II del Apartado C del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el segundo párrafo del artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la honorable asamblea el siguiente proyecto de

### Decreto

**Artículo Primero.** Se concede permiso al ciudadano Abel Muñoz Ruiz para prestar servicios como chofer en la Embajada de Polonia en México.

**Artículo Segundo.** Se concede permiso al ciudadano Mauricio Alonso Dávila González para prestar servicios como oficial consular en la Embajada de Australia en México.

**Artículo Tercero.** Se concede permiso al ciudadano Héctor Pedro Gutiérrez para prestar servicios como guardia en la Embajada de Dinamarca en México.

**Artículo Cuarto.** Se concede permiso al ciudadano Julio César Franco González para prestar servicios como empleado de migración en el Consulado de Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

**Artículo Quinto.** Se concede permiso al ciudadano Josué Omar Barrios Ochoa para prestar servicios como empleado de visas en el Consulado de Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.

**Artículo Sexto.** Se concede permiso al ciudadano Jack Flores Flores para prestar servicios como asistente de seguridad en el Consulado de Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.

**Artículo Séptimo.** Se concede permiso al ciudadano Héctor Manuel Sánchez Casas para prestar servicios como ingeniero electrónico en el Consulado de Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.

**Artículo Octavo.** Se concede permiso al ciudadano Jorge Francisco de Horta Ruiz para presentar servicios como guardia de seguridad en el Consulado de Estados Unidos de América en Hermosillo, Sonora.

Sala de comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 24 de septiembre de 2010.

**La Comisión de Gobernación, diputados:** Javier Corral Jurado (rúbrica), presidente; Mercedes del Carmen Guillén Vicente (rúbrica), Felipe de Jesús Rangel Vargas (rúbrica), Ilich Lozano Herrera, Lorena Corona Valdés (rúbrica), Juan Enrique Ibarra Pedroza (rúbrica), Claudia Ruiz Massieu Salinas (rúbrica), Gastón Luken Garza (rúbrica), Francisco Ramos Montaña (rúbrica), Gregorio Hurtado Leija (rúbrica), Luis Carlos Campos Villegas (rúbrica), Raúl Domínguez Rex (rúbrica), secretarios; Agustín Carlos Castilla Marroquín (rúbrica), Sami David David (rúbrica), Karla Verónica González Cruz, Nancy González Ulloa (rúbrica), Marcela Guerra Castillo, Jorge Antonio Kahwagi Macari, Humberto Lepe Lepe, Vidal Llerenas Morales, José Ricardo López Pescador, Miguel Ángel Luna Munguía (rúbrica), Andrés Massieu Fernández, Sonia Mendoza Díaz (rúbrica), Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo (rúbrica), Nazario Norberto Sánchez, Beatriz Paredes Rangel, César Augusto Santiago Ramírez, Arturo Zamora Jiménez (rúbrica).»

Es de primera lectura.

---

### PERMISOS PARA DESEMPEÑAR CARGO DE CONSUL HONORARIO

---

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

### Honorable Asamblea:

La Comisión de Gobernación con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f)

de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 60, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a la honorable Asamblea, el siguiente dictamen

### Antecedentes

En sesión celebrada el 9 de septiembre del año en curso por la Cámara de Diputados, se dio cuenta con el oficio de la Secretaría de Gobernación, por el que solicita el permiso constitucional necesario para que el ciudadano Gregorio Gerardo Canales Zambrano, pueda aceptar y desempeñar el cargo de cónsul honorario de la República de Corea en la ciudad de Monterrey, con circunscripción consular en los estados de Coahuila, Chihuahua, Nuevo León y Tamaulipas, turnándose a la suscrita comisión para su dictamen, el expediente relativo.

### Consideraciones

De la revisión del expediente se desprende que el peticionario acreditó su nacionalidad mexicana, con la copia certificada del acta de nacimiento; la residencia en la circunscripción consular, con la constancia de residencia y el nombramiento, y con la nota formulada por la Embajada de la República de Corea, en México.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de conformidad con lo que establece la fracción IV, del apartado C) del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente

### Proyecto de Decreto

Artículo Único. Se concede permiso al ciudadano Gregorio Gerardo Canales Zambrano, para aceptar y desempeñar el cargo de cónsul honorario de la República de Corea en la ciudad de Monterrey, con circunscripción consular en los estados de Coahuila, Chihuahua, Nuevo León y Tamaulipas.

Sala de comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 24 de septiembre de 2010.

**Diputados.** Javier Corral Jurado (rúbrica), presidente; Mercedes del Carmen Guillén Vicente (rúbrica), Felipe de Jesús Rangel Vargas (rúbrica), Illich Augusto Lozano Herrera, Lorena Corona Valdés (rúbrica),

Juan Enrique Ibarra Pedroza (rúbrica), Claudia Ruiz Massieu Salinas (rúbrica), Gastón Luken Garza (rúbrica), Francisco Ramos Montañón (rúbrica), Gregorio Hurtado Leija (rúbrica), Luis Carlos Campos Villagas (rúbrica), Raúl Domínguez Rex (rúbrica), secretarios; Agustín Carlos Castilla Marroquín (rúbrica) Sami David David (rúbrica), Karla Verónica González Cruz, Nancy González Ulloa (rúbrica), Marcela Guerra Castillo, Jorge Antonio Kahwagi Macari, Humberto Lepe Lepe, José Ricardo López Pescador, Miguel Ángel Luna Munguía (rúbrica), Vidal Llerenas Morales (rúbrica), Andrés Massieu Fernández, Sonia Mendoza Díaz (rúbrica), Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo (rúbrica), Nazario Norberto Sánchez, Beatriz Elena Paredes Rangel, Augusto Santiago Ramírez, Arturo Zamora Jiménez (rúbrica).»

Es de primera lectura.

---

## LEY AGRARIA

---

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** «Dictamen de la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 164 de la Ley Agraria

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Reforma Agraria de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados fue turnada por la Mesa Directiva minuta proyecto de decreto que reforma el artículo 164 de la Ley Agraria.

Esta comisión dictamina, con fundamento en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXII, y 3; 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 60, 87 y 88 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea el siguiente dictamen.

### Antecedentes

1. En sesión ordinaria del 21 de febrero de 2008, el senador Eduardo Tomás Nava Bolaños, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el pleno de la Cámara de Senadores iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 164 de la Ley Agraria, con la finalidad de que las resoluciones dictadas por los tribunales agrarios sean traducidas a la lengua del sujeto de

derecho cuando éste sea indígena y no sepa leer el idioma español. En esa misma sesión, el presidente de la Mesa Directiva dispuso que la iniciativa se turnara a las Comisiones Unidas de Reforma Agraria, de Justicia y Estudios Legislativos para su estudio y dictamen.

2. Con fecha 13 de marzo de 2008, la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Senadores modificó el turno de la presente iniciativa a las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería, de Desarrollo Rural, de Recursos Hidráulicos, de Reforma Agraria, y de Estudios Legislativos Segunda.

3. En sesión ordinaria del 19 de febrero de 2009, el dictamen de las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería, de Desarrollo Rural, de Recursos Hidráulicos, de Reforma Agraria, y de Estudios Legislativos Segunda se sometió a discusión y aprobación, en su caso, siendo aprobado por 95 votos; y se turnó a la Cámara de Diputados la minuta correspondiente

4. Con oficio número DGPL-2P3A.-9710, de fecha 19 de febrero de 2009, fue remitido el expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 164 de la Ley Agraria a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.

5. El 24 de febrero de 2009, la minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 164 de la Ley Agraria, se presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados, para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, en esa misma fecha, la Mesa Directiva la turnó a esta comisión.

### Descripción de la minuta

Se dice en el dictamen de la minuta que la presencia indígena y el conjunto de sus respectivas lenguas sigue siendo muy importante en nuestro país, sin embargo, muy a pesar de esto; las lenguas indígenas mexicanas siguen enfrentando un problema de discriminación; lo que desde su perspectiva, atenta contra su preservación.

En materia de impartición de justicia –se refiere en la minuta– al grueso de los ciudadanos se les entregan en su idioma las resoluciones que dictan los jueces, y la iniciativa considera justo que igualmente, se traduzcan esas resoluciones a las lenguas de los indígenas que son parte de un juicio y no entiendan o no sepan leer el idioma español.

El sistema de impartición de justicia, ya presenta un avance muy interesante en materia de justicia penal –se reconoce–; en materia agraria, igualmente. Es necesario que cuando los indígenas sean parte de un juicio agrario las resoluciones que dicten los tribunales agrarios sean traducidas a la lengua de los indígenas que no entiendan el idioma español.

Con esta reforma, se da congruencia y trata de cumplir con lo dispuesto en el artículo 17 constitucional en materia de impartición de justicia; de garantías constitucionales de igualdad jurídica; de reconocimiento de composición pluricultural de la nación del artículo segundo de la Carta Magna; y con tratados internacionales signados y ratificados por México, como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; y el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales.

Sirven de sustento a la iniciativa algunos instrumentos jurídicos nacionales: la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas y la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación, en las cuales, en los artículos 10 y 14, respectivamente, hacen mención del derecho que tienen los indígenas cuando son parte en juicios o procedimientos legales, a ser asistidos por intérpretes o traductores que tengan conocimiento de su lengua y cultura.

Por lo que el principal objetivo de la presente reforma es incluir expresamente en la Ley Agraria este derecho a favor de los indígenas, que concurren a los tribunales agrarios a ejercer sus derechos, contribuyendo a que dicha ley sea más completa y clara, evitando recurrir de manera supletoria al Código Federal de Procedimientos Civiles, el cual señala, en el párrafo segundo, la obligación de los tribunales a traducir las actuaciones dictadas en los juicios.

### Consideraciones

**Primera.** Esta comisión dictaminadora coincide plenamente con la propuesta de la minuta, toda vez que en lo sustancial se trata de plasmar explícitamente en la Ley Agraria el derecho de los indígenas que no sepan leer el idioma español, a que se les entregue sentencia traducida a la lengua indígena de la que sean hablantes, cuando sean parte en algún juicio agrario.

**Segunda.** El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XXX del artículo 73, en concordancia con las fracciones VII y XX del artículo 27, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Tercera.** Considera además que la minuta cumple con todos los requisitos formales que exige la práctica parlamentaria; y por el examen de los considerandos del dictamen, se deduce que las comisiones unidas dictaminadoras de la Cámara de Senadores hicieron un estudio profundo basado en opiniones calificadas derivadas de consultas institucionales y profesionales que enriquecieron los juicios de los legisladores.

**Cuarta.** Que es de aprobarse la minuta con proyecto de decreto que establece explícitamente en cuatro fracciones del artículo 164, el procedimiento que observarán los tribunales en la resolución de las controversias que sean puestas bajo su conocimiento, en las que una o ambas partes sean indígenas, así como la consideración por parte de los juzgadores, de los usos y costumbres de los pueblos o comunidades indígenas a los que pertenezcan; el derecho de los indígenas a promover en su lengua sin necesidad de la traducción en español; el derecho a ser asistidos por un defensor y traductor que conozca su cultura; y que, en los autos quede constancia de que se cumplió con la obligación de realizar una versión sintetizada de los puntos esenciales de las actuaciones y de la sentencia dictadas por el tribunal, en la lengua o variantes dialectales de las que se trate.

Por lo expuesto y para los efectos de la fracción A del artículo 72 constitucional, los integrantes de la Comisión de Reforma Agraria someten a consideración de la honorable asamblea el siguiente proyecto de

### **Decreto que reforma el artículo 164 de la Ley Agraria**

**Artículo Único.** Se reforma y adiciona al artículo 164 de la Ley Agraria para quedar como sigue:

Artículo 164. En la resolución de las controversias que sean puestas bajo su conocimiento, los tribunales se sujetarán siempre al procedimiento previsto por esta ley y quedará constancia de ella por escrito; **además observarán lo siguiente:**

**I. Los juicios en los que una o ambas partes sean indígenas se considerarán los usos y costumbres de los**

**pueblos o comunidades indígenas a los que pertenezcan mientras no contravengan lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta ley;**

**II. Las promociones que los pueblos o comunidades indígenas, o los indígenas en lo individual hicieren en su lengua, no necesitarán acompañarse de la traducción al español. El tribunal lo hará de oficio por conducto de persona autorizada para ello;**

**III. Los juicios en los que una o ambas partes sean indígenas y no supieran leer el idioma español, el tribunal realizará una versión sintetizada de los puntos esenciales de las actuaciones y de la sentencia dictadas por él, en la lengua o variantes dialectales de la que se trate, debiendo agregarse en los autos constancia de que se cumplió con esta obligación.**

**En caso de existir contradicción entre la traducción y la resolución, se estará a lo dispuesto por ésta última;**

**IV. Cuando se haga necesario, el tribunal asignará gratuitamente a los indígenas un defensor y un traductor que conozca su cultura, hable su lengua y el idioma español, para que se le explique, en su lengua, el alcance y consecuencias del proceso que se le sigue.**

Los tribunales suplirán la deficiencia de las partes en sus planteamientos de derecho cuando se trate de núcleos de población ejidales o comunales, así como ejidatarios y comuneros.

### **Transitorios**

**Primero.** Para el desarrollo de las acciones que deba realizar el tribunal a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente ley, podrá apoyarse en el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, así como en el Instituto Federal de Defensoría Pública en el ámbito de sus respectivas competencias. Asimismo, deberá sujetarse a su disponibilidad presupuestaria.

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**La Comisión de Reforma Agraria, diputados:** Óscar García Barrón (rúbrica), presidente; María Hilaria Domínguez Arvizu (rúbrica), Joel González Díaz (rúbrica), María Estela de la Fuente Dagdug, Benigno Quezada Naranjo (rúbrica), Justino Eugenio Arriaga Rojas (rúbrica), Luis Hernández Cruz (rúbrica), secretarios; Ángel Aguirre Herrera (rúbrica), Felipe Cervera Hernández, Rafael Rodríguez González (rúbrica), Felipe Enríquez Hernández, Héctor Fernández Aguirre (rúbrica), Teófilo Manuel García Corpus (rúbrica), Hernán de Jesús Orantes López (rúbrica), Sofío Ramírez Hernández (rúbrica), María Esther Terán Velázquez, Héctor Eduardo Velasco Monroy (rúbrica), Fernando Santamaría Prieto (rúbrica), María Felicitas Parra Becerra (rúbrica), Carlos Luis Meillón Johnston (rúbrica), Gumercindo Castellanos Flores, Juan de Jesús Pascualli, Domingo Rodríguez Martell (rúbrica), Ramón Jiménez Fuentes (rúbrica), Filemón Navarro Aguilera (rúbrica), Indira Vizcaíno Silva (rúbrica).»

Es de primera lectura.

---

## LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES

---

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** «Dictamen de la Comisión de Economía, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión correspondiente a la LX Legislatura fue turnada para estudio y dictamen la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para los efectos de la fracción E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviada a la Cámara de Diputados por el senador José González Morfín, vicepresidente de la Mesa Directiva del Senado de la República. Lo anterior, con fundamento en los artículos 57, 60, 62 y 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La Comisión de Economía, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica; y 57, 60, 62 y 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se abocó al estudio y análisis de la iniciativa mencionada, al tenor de los siguientes:

### Antecedentes

**Primero.** En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados el 11 de diciembre 2008, los secretarios de ésta dieron cuenta al pleno de esta soberanía de la minuta proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles para los efectos de la fracción E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Segundo.** El presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: **“Túrnese a la Comisión de Economía”**.

**Tercero.** El antecedente de la minuta de referencia en es el siguiente:

1. En fecha 14 de diciembre 2006, el diputado José Gardado Guerrero Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó una iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Concursos Mercantiles y el Código de Comercio.

2. En fecha 22 de febrero 2007, el diputado Francisco Rivera Bedoya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó una iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que fue turnada en esa fecha por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados a la Comisión de Economía.

3. Ambas iniciativas fueron dictaminadas de manera conjunta por la Comisión de Economía de la LX Legislatura, y seguido su trámite legislativo, en fecha 27 de marzo 2008, la Mesa Directiva de esa legislatura, remitió al Senado de la República la minuta que contenía el “proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles”, que había sido aprobada en esa misma fecha por el pleno de esta Cámara.

4. La minuta recibida en revisión por la Cámara de Senadores fue turnada a las Comisiones unidas de Comercio y Fomento Industrial, y de Estudios Legislativos, quienes con fecha 9 de diciembre 2008, presentaron el dictamen correspondiente en primera lectura a la consideración del pleno como “proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles”, aprobándose en lo general y en lo particular por 106 votos a favor, **modifi-**

cando el proyecto enviado por esta Cámara de Diputados.

5. En fecha 9 de diciembre 2008, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores devolvió a la Cámara de Diputados, para los efectos de lo dispuesto en la fracción E del artículo 72 constitucional, el expediente que contiene la minuta que nos ocupa.

### Consideraciones

**Primera.** Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Comisión de Economía es competente para conocer sobre la minuta proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles, remitida por el Senado de la República en su carácter de cámara revisora, para los efectos de la fracción E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Segunda.** Que de conformidad con la fracción E del artículo 72 de la Constitución, la Cámara de Diputados, como Cámara de origen, sólo puede discutir sobre lo desechado o modificado por la Cámara de Senadores, en su carácter de Cámara revisora, sin tener facultad de alterar los artículos que ya se encuentren aprobados por ambas Cámaras.

Dicho artículo constitucional (fracción E) reza:

Artículo 72. Todo proyecto de ley o decreto, cuya resolución no sea exclusiva de alguna de las Cámaras, se discutirá sucesivamente en ambas, observándose el Reglamento de Debates sobre la forma, intervalos y modo de proceder en las discusiones y votaciones....**E. Si un proyecto de ley o decreto fuese desechado en parte, o modificado, o adicionado por la Cámara revisora, la nueva discusión de la Cámara de su origen versará únicamente sobre lo desechado o sobre las reformas o adiciones, sin poder alterarse en manera alguna los artículos aprobados...**

**Tercera.** En este sentido es apropiado hacer un cuadro comparativo entre la minuta enviada por esta Cámara de Diputados y la devuelta con modificaciones por la Cámara de Senadores, a fin de resaltar la materia específica del presente dictamen.

### Iniciativa de la Cámara de origen

Artículo Único. Se reforman los artículos, 5, 7, 10, 58, 70, primer párrafo; 87, 89, fracciones I y II; 90, 92, 103, 229, fracción IV y se adiciona un penúltimo párrafo al artículo 1o. y el capítulo IV Bis, denominado "De las **Empresas** Unipersonales", con los artículo (sic) 86 Bis, 86 Bis 1, 86 Bis 2, 86 Bis 3, 86 Bis 4 y 86 Bis 5, ala (sic) Ley General de Sociedades Mercantiles, para quedar como sigue:

Artículo 1. ...

I. a VI. ...

Las sociedades de responsabilidad limitada y sociedades anónimas podrán optar por constituirse a través de la modalidad de unipersonalidad mediante la denominación de **empresas** unipersonales, en los términos del capítulo IV Bis de esta ley.

Artículo 5. Las sociedades se constituirán ante fedatario público y en la misma forma se harán constar con sus modificaciones. El notario público o corredor público no autorizará la escritura o póliza, según corresponda, cuando los estatutos o sus modificaciones contravengan lo dispuesto en esta ley.

Artículo 7. Si el contrato social o en su caso **estatutos** no se hubiere otorgado en escritura ante notario público o póliza ante corredor público, pero contuviere los requisitos que señalan las fracciones I a VII del artículo 6 cualquier persona que figure como socio o accionista podrá demandar en la vía sumaria el otorgamiento de la escritura o póliza correspondiente.

En caso de que el instrumento público que contenga el contrato social o **estatutos** no se presentare dentro del término de quince días a partir de su fecha, para su inscripción en el Registro Público de Comercio, cualquier socio o accionista podrá demandar en la vía sumaria dicho registro.

Las personas que celebren operaciones en nombre de la sociedad, antes del registro del instrumento público que contenga el contrato de sociedad o estatutos, contraerán frente a terceros responsabilidad ilimitada y solidaria por dichas operaciones.

Artículo 10. La representación de toda sociedad mercantil corresponderá a su administrador o administradores, quienes podrán realizar todas las operaciones inherentes al objeto de la sociedad, salvo lo que expresamente establezcan la ley y **contrato social o estatutos**.

Para que surtan efecto los poderes que otorgue la sociedad mercantil mediante acuerdo de la asamblea o del órgano colegiado de administración, en su caso, bastará con la formalización ante notario o corredor público de la parte del acta en que conste el acuerdo relativo a su otorgamiento, debidamente firmada por quienes actuaron como presidente o secretario de la asamblea o del órgano de administración según corresponda, quienes deberán firmar el instrumento, o en su defecto lo podrá firmar el delegado especialmente designado para ello en sustitución de los anteriores.

El fedatario público hará constar en el instrumento correspondiente, mediante la relación, inserción o el agregado al apéndice de las certificaciones, en lo conducente, de los documentos que al efecto se le exhiban, la denominación o razón social de la sociedad o de la empresa unipersonal, su domicilio, duración, importe del capital social y objeto de la misma, así como las facultades que conforme a sus estatutos o contrato social le correspondan al órgano que acordó el otorgamiento del poder y, en su caso, la designación de los miembros del órgano de administración.

Si la sociedad según sea el caso, otorgare el poder por conducto de una persona distinta a los órganos mencionados, en adición a la relación o inserción indicadas en el párrafo anterior, el notario o corredor público deberá dejar acreditado que dicha persona tiene las facultades para ello.

Artículo 58. Sociedad de responsabilidad limitada es, la que se constituye con uno o más socios o accionistas, que solamente están obligados al pago de sus aportaciones, sin que las partes sociales o capital puedan estar representadas por títulos negociables, a la orden o al portador, pues sólo serán cesibles en los casos y con los requisitos que establece la presente ley.

En el caso de la modalidad **empresa** unipersonal de responsabilidad limitada, se estará a lo dispuesto en los capítulos IV y IV Bis de esta ley.

Artículo 70. Cuando así lo establezca el contrato social o estatutos, el o los socios o **accionistas**, además de sus obligaciones generales, tendrán la de hacer aportaciones suplementarias en proporción a sus primitivas aportaciones.

#### Capítulo IV Bis De las Empresas Unipersonales

Artículo 86 Bis. Se entiende por empresa unipersonal, la que se constituye y puede existir con un solo socio o accionista. Pueden optar por constituirse mediante esta modalidad de unipersonalidad las sociedades de responsabilidad limitada y las sociedades anónimas.

Las clases de empresas unipersonales son:

I. **Empresa** unipersonal desde su constitución: es la constituida por un socio o accionista, sea persona física o moral, y

II. **Empresa** unipersonal sobrevenida: es aquella que fue constituida por dos o más socios como sociedad y que todas las participaciones o acciones hayan pasado a ser propiedad de un único socio o accionista.

Se consideran propiedad del único socio o accionista, las participaciones sociales o acciones representativas del capital de la empresa unipersonal.

Las sociedades que opten por constituirse por la modalidad de **empresas** unipersonales, agregarán a su denominación o razón social, según corresponda, las palabras **empresa** unipersonal o su abreviatura, que según sea el caso será “**E.U.R.L.**” para las empresas unipersonales de responsabilidad limitada, o “**E.A.U.**” para las empresas anónimas unipersonales.

Artículo 86 Bis 1. En la constitución de una empresa unipersonal o en la declaración de tal situación como consecuencia de haber pasado un único socio o accionista a ser propietario de todas las participaciones sociales o acciones, en la pérdida de tal situación o el cambio del socio o accionista único como consecuencia de haberse transmitido alguna o todas las participaciones o acciones, se harán constar en escritura pública o póliza según corresponda misma que se inscribirá en el Registro Público de Comercio.



Artículo 86 Bis 2. De las decisiones del socio o accionista único.

En la **empresa** unipersonal el socio o accionista único ejercerá las funciones de **órgano** de administración, en cuyo caso, sus decisiones se consignarán en acta, bajo su firma, pudiendo ser ejecutadas y formalizadas por el propio socio o accionista, por su gerente general o por la persona que éste designe como **representante orgánico de la sociedad**.

Artículo 86 Bis 3. De la contratación del socio o accionista único con la empresa unipersonal:

I. Los contratos celebrados entre el socio o accionista único y la **empresa** deberán constar por escrito o bajo la forma que exija la Ley de acuerdo con su propia naturaleza y, se transcribirán a un libro de actas que deberá llevar la **empresa** unipersonal para tales efectos, mismo que deberá ser firmado por el propio socio o accionista y deberá formalizarse ante notario público o corredor público e inscribirse en el Registro Público de Comercio, y

II. En caso de concurso mercantil del socio o accionista único o de la **empresa** unipersonal, no serán oponibles a la masa aquellos contratos comprendidos en el apartado anterior que no hayan sido transcritos al libro de actas y no se hayan inscrito en el Registro Público de Comercio como lo menciona el numeral anterior.

Artículo 86 Bis 4. De los efectos de la unipersonalidad **sobrevenida**.

Transcurridos seis meses desde la constitución de una sociedad mediante la modalidad de **empresa** unipersonal sin que esta circunstancia se hubiere inscrito en el Registro Público de Comercio, el socio o accionista único responderá personal, ilimitada y solidariamente de las **deudas sociales** contraídas durante el periodo de unipersonalidad. Una vez inscrita la **empresa** unipersonal, el socio o accionista único, no responderá de las deudas contraídas con posterioridad al acto registral.

Artículo 86 Bis 5. Para el caso de las **empresas** unipersonales de responsabilidad limitada son aplicables, en lo conducente los artículos contenidos en el capítulo IV de la presente ley.

En el caso de las **empresas** anónimas unipersonales son aplicables, en lo conducente, los artículos contenidos en el capítulo V de la presente ley.

Artículo 87. Sociedad anónima es la que existe bajo una denominación y se compone de uno o varios socios o accionistas cuya obligación se limita al pago de sus acciones.

En el caso de que la sociedad anónima sea constituida por la modalidad de **empresa** unipersonal, se estará a lo dispuesto en el capítulo IV Bis de esta ley.

Artículo 89. ... (Sociedades anónimas)

I. Que haya uno o más socios o accionistas, y que cada uno de ellos suscriba una acción por lo menos;

II. Que el capital social de la **empresa** unipersonal anónima no sea menor de cincuenta mil pesos y que esté íntegramente suscrito y en el caso de las **empresas** unipersonales de responsabilidad limitada sea conforme a lo dispuesto en los artículos 62 y 64 de este ordenamiento;

III. a IV. ...

Artículo 90. La sociedad anónima en general, o en su modalidad de **empresa** anónima unipersonal, puede constituirse por la comparecencia ante notario público o corredor público, de la o las personas que otorguen el **contrato social o estatutos**, o por suscripción pública.

Artículo 92. Cuando la sociedad anónima haya de constituirse por suscripción pública, el o los fundadores redactarán y depositarán en el Registro Público de Comercio un programa que deberá contener el proyecto de los estatutos, con los requisitos del artículo 60., excepción hecha de los establecidos por las fracciones I y VI, primer párrafo, y con los del artículo 91, exceptuando el prevenido por la fracción V.

Artículo 103. Son fundadores de una sociedad anónima o de una empresa anónima unipersonal cuando se constituya bajo esa modalidad:

I. Los mencionados en el artículo 92, y

II. El o los otorgantes del contrato constitutivo social o **los estatutos**.

Artículo 229. ...

I. a III. ...

IV. Cuando el número de socios o accionistas llegue a ser inferior al mínimo que esta Ley establece, o porque las partes de interés se reúnan en una sola persona, **siempre y cuando no se refieran a las constituidas bajo la modalidad de empresas unipersonales de responsabilidad limitada o a las empresas anónimas unipersonales;**

V. ...

### Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### Minuta de la Cámara revisora

Artículo Único. Se reforman los artículos, 5, 7, 10 **primer párrafo**, 58, 70, primer párrafo; 87, 89, **fracción I**; 90, 92, 103, 229, fracción IV y se adiciona un penúltimo párrafo al artículo 1o. y el capítulo IV Bis, denominado "De las **Sociedades Unipersonales**", con los artículo (**sic**) 86 Bis, 86 Bis 1, 86 Bis 2, 86 Bis 3, 86 Bis 4 y 86 Bis 5, a la Ley General de Sociedades Mercantiles, para quedar como sigue:

Artículo 1o. ...

I. a VI. ...

Las sociedades de responsabilidad limitada y sociedades anónimas podrán optar por constituirse a través de la modalidad de unipersonalidad mediante la denominación de **sociedades unipersonales**, en los términos del capítulo IV Bis de esta ley.

Artículo 5o. Las sociedades se constituirán ante fedatario público y en la misma forma se harán constar sus modificaciones. **En la escritura o póliza constará el contrato social y, tratándose de sociedades unipersonales, el acta constitutiva, los cuales contendrán los estatutos correspondientes.** El notario público o corredor público no autorizará la escritura o póliza, según corresponda, cuando los estatutos o sus modificaciones contravengan lo dispuesto en esta ley.

Artículo 7o. Si el contrato social o en su caso **el acta constitutiva**, no se hubiere otorgado en escritura ante notario público o póliza ante corredor público, pero contuviere los requisitos que señalan las fracciones I a VII del artículo 6o., cualquier persona que figure como socio o accionista podrá demandar en la vía sumaria el otorgamiento de la escritura o póliza correspondiente.

En caso de que el instrumento público que contenga el contrato social o **acta constitutiva** no se presentare dentro del término de quince días a partir de su fecha, para su inscripción en el Registro Público de Comercio, cualquier socio o accionista podrá demandar en la vía sumaria dicho registro.

Las personas que celebren operaciones a nombre de la sociedad, antes del registro del instrumento público que contenga el contrato social o **el acta constitutiva**, contraerán frente a terceros responsabilidad ilimitada y solidaria por dichas operaciones.

Artículo 10. La representación de toda sociedad mercantil corresponderá a su administrador o administradores, quienes podrán realizar todas las operaciones inherentes al objeto de la sociedad, salvo lo que expresamente establezcan la ley, el contrato social o **el acta constitutiva, según se trate.**

...  
...  
...

Artículo 58. Sociedad de responsabilidad limitada es, la que se constituye con uno o más socios, que solamente están obligados al pago de sus aportaciones, sin que las partes sociales o capital puedan estar representadas por títulos negociables, a la orden o al portador, pues sólo serán cesibles en los casos y con los requisitos que establece la presente ley.

En el caso de la modalidad **sociedad unipersonal** de responsabilidad limitada, se estará a lo dispuesto en los capítulos IV y IV Bis de esta ley.

Artículo 70. Cuando así lo establezca el contrato social o **el acta constitutiva**, el o los socios, además de sus obligaciones generales, tendrán la de hacer aportaciones suplementarias en proporción a sus primitivas aportaciones.

## Capítulo IV Bis De las Sociedades Unipersonales

Artículo 86 Bis. Se entiende por **sociedad** unipersonal, la que se constituye y puede existir con un sólo socio o accionista. Pueden optar por constituirse mediante esta modalidad de unipersonalidad las sociedades de responsabilidad limitada y las sociedades anónimas.

Las clases de sociedades unipersonales son:

I. **Sociedad unipersonal originaria:** es la constituida por un socio o accionista, sea persona física o moral, y

II. **Sociedad unipersonal derivada:** es aquella que fue constituida por dos o más socios como sociedad y que todas las **partes sociales** o acciones hayan pasado a ser propiedad de un único socio o accionista.

Se consideran propiedad del único socio o accionista, las **partes sociales** o acciones representativas del capital de la sociedad unipersonal.

Las sociedades que opten por constituirse por la modalidad de **sociedades** unipersonales, agregarán a su denominación o razón social, según corresponda, la palabra unipersonal o su abreviatura, que según sea el caso será “**S.R.L.U.**” para las **sociedades** de responsabilidad limitada unipersonales o “**S.A.U.**” para las **sociedades** anónimas unipersonales.

Artículo 86 Bis 1. En la constitución de una **sociedad** unipersonal o en la declaración de tal situación como consecuencia de haber pasado un único socio o accionista a ser propietario de todas las participaciones sociales o acciones, en la pérdida de tal situación o el cambio del socio o accionista único como consecuencia de haberse transmitido alguna o todas las participaciones o acciones, se harán constar en escritura pública o póliza según corresponda misma que se inscribirá en el Registro Público de Comercio.

Artículo 86 Bis 2. De las decisiones del socio o accionista único.

En la **sociedad** unipersonal el socio o accionista único ejercerá las funciones de órgano de administración, en cuyo caso, sus decisiones se consignarán en acta, bajo su firma, pudiendo ser ejecutadas y formalizadas por el propio socio o accionista, por su gerente general o por la persona

que éste designe como **ejecutor o apoderado de la sociedad para tal efecto.**

Artículo 86 Bis 3. De la contratación del socio o accionista único con la sociedad unipersonal:

I. Los contratos celebrados entre el socio o accionista único y la **sociedad** deberán constar por escrito o bajo la forma que exija la ley de acuerdo con su propia naturaleza y, se transcribirán a un libro de actas que deberá llevar la **sociedad** unipersonal para tales efectos, que deberá ser firmado por el propio socio o accionista y deberá formalizarse ante notario público o corredor público e inscribirse en el Registro Público de Comercio, y

II. En caso de concurso mercantil del socio o accionista único o de la **sociedad** unipersonal, no serán oponibles a la masa aquellos contratos comprendidos en el apartado anterior que no hayan sido transcritos al libro de actas y no se hayan inscrito en el Registro Público de Comercio como lo menciona el numeral anterior.

Artículo 86 Bis 4. De los efectos de la unipersonalidad **derivada.**

Transcurridos seis meses desde la constitución de una sociedad mediante la modalidad de **sociedad unipersonal o de la unipersonalidad derivada** sin que esta circunstancia se hubiere inscrito en el Registro Público de Comercio, el socio o accionista único responderá personal, ilimitada y solidariamente de las **obligaciones** sociales contraídas durante el periodo de unipersonalidad. Una vez inscrita la **sociedad** unipersonal, el socio o accionista único no responderá de las obligaciones contraídas con posterioridad al acto registral.

Artículo 86 Bis 5. Para el caso de las **sociedades** unipersonales de responsabilidad limitada son aplicables, en lo conducente los artículos contenidos en el capítulo IV de la presente ley.

En el caso de las sociedades anónimas unipersonales son aplicables, en lo conducente, los artículos contenidos en el capítulo V de la presente ley.

Artículo 87. Sociedad anónima es la que existe bajo una denominación y se compone de uno o varios socios o accionistas cuya obligación se limita al pago de sus acciones.

En el caso de que la sociedad anónima sea constituida por la modalidad de **sociedad** unipersonal, se estará a lo dispuesto en el capítulo IV Bis de esta ley.

Artículo 89. ...

I. Que haya uno o más socios o accionistas, y que cada uno de ellos suscriba una acción por lo menos;

II. a IV. ...

Artículo 90. La sociedad anónima en general, o en su modalidad de **sociedad** anónima unipersonal, puede constituirse por la comparecencia ante notario público o corredor público, de la o las personas que otorguen el **acta constitutiva** o el contrato social, o por suscripción pública.

Artículo 92. Cuando la sociedad anónima haya de constituirse por suscripción pública, el o los fundadores redactarán y depositarán en el Registro Público de Comercio un programa que deberá contener el proyecto de los estatutos, con los requisitos del artículo 60, excepción hecha de los establecidos por las fracciones I y VI, primer párrafo, y con los del artículo 91, exceptuando el prevenido por la fracción V.

Artículo 103. Son fundadores de una sociedad anónima:

I. Los mencionados en el artículo 92, y

II. El o los otorgantes del contrato constitutivo social **cuando sean dos o más accionistas, o el otorgante del acta constitutiva cuando la sociedad se constituya como unipersonal.**

Artículo 229. ...

I. a III. ...

IV. Cuando el número de socios o accionistas llegue a ser inferior al mínimo que esta ley establece, o porque las partes de interés se reúnan en una sola persona, **salvo que la unipersonalidad se formalice en los términos y plazos establecidos en esta ley o se trate de sociedades constituidas bajo la modalidad de sociedades unipersonales.**

V. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Cuarta.** Como se puede apreciar de lo anterior, básicamente son ocho puntos temáticos en los que la Cámara de Senadores realizó modificaciones a la minuta enviada por esta Cámara, siendo estos el cambio del vocablo “empresa” unipersonal por el de “sociedad” unipersonal; la sustitución del término “estatutos” por “acta constitutiva”; la corrección de que la sociedad de responsabilidad limitada se constituye con uno o más socios, y no accionistas; la referencia incorrecta a las sociedades de responsabilidad limitada que se contenía en el artículo 89, fracción II; las modificaciones del artículo 86 Bis, respecto de unipersonalidad “desde su constitución” por unipersonalidad “originaria” y unipersonalidad “sobrevvenida” por unipersonal “derivada”; la corrección a la redacción al artículo 229; la inclusión de los corredores públicos en los artículos 5 y 7; y la omisión de los párrafos segundo, tercero y cuarto del artículo 10 que originariamente se habían agregado en la minuta original.

**Quinta.** La Cámara de Senadores realizó las siguientes consideraciones para apoyar los cambios referidos:

... En principio, estas comisiones coinciden en que hablar de una sociedad de un solo miembro o un solo socio parece plantear una *contradictio in terminis*; ya que el término *sociedad* hace referencia inicial a una pluralidad de personas. Así, por ejemplo, el artículo 229 fracción IV de la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM) señala como causa de disolución de las sociedades que el número de accionistas llegue a ser inferior al mínimo que establece la propia ley, o porque las partes sociales se reúnan en una sola persona.

**No obstante lo anterior, estas comisiones consideran que el vocablo “empresa”, utilizado en la minuta, es un término económico que designa a una organización susceptible de producir y comercializar bienes o servicios, más no es un término jurídico claro con el significado que el de “sociedad” tiene en el ámbito mercantil mexicano.** (El párrafo se pone en negrita para resaltar la idea del autor.)

Efectivamente, en países de nuestra tradición jurídica romana se acepta desde hace tiempo la denominación “socie-

dades unipersonales” en dónde el término no expresa necesariamente la pluralidad de socios, sino la institución mercantil correspondiente.

En este sentido, en el derecho comparado se puede encontrar, por ejemplo, la directiva de la Comunidad Económica Europea en materia societaria que se refiere a las “sociedades unipersonales” y a las “sociedades de un solo socio” (<http://eur-lex.europa.eu/es/index.html> Duodécima directiva 89/667/CEE 21 de diciembre de 1989).

Por lo anterior, se considera pertinente que se realice la modificación al proyecto de decreto para sustituir el término “empresa” por el de “sociedad” en la redacción propuesta a las partes conducentes de los artículos 1, 58, 86 Bis, 86 Bis 1, 86 Bis 2, 86 Bis 3, 86 Bis 4, 86 Bis 5, 87, 90 y 229.

Por otra parte, estas comisiones dictaminadoras estiman que en la redacción del proyecto de decreto se presta a confusión el término *contrato social* con el de *estatutos* al asignar el primero a las sociedades con varios socios y el segundo a las unipersonales, toda vez que son figuras diferentes.

En efecto, los estatutos constituyen la normatividad interna de la sociedad, por lo que son parte de contrato social en las primeras y del acta constitutiva en las segundas, tal y como lo establece el último párrafo del artículo 6° de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente:

**Artículo 6o.** La escritura constitutiva de una sociedad deberá contener:

**I.** Los nombres, nacionalidad y domicilio de las personas físicas o morales que constituyan la sociedad;

**II.** El objeto de la sociedad;

**III.** Su razón social o denominación;

**IV.** Su duración;

**V.** El importe del capital social;

**VI.** La expresión de lo que cada socio aporte en dinero o en otros bienes; el valor atribuido a éstos y el criterio seguido para su valorización.

Quando el capital sea variable, así se expresará indicándose el mínimo que se fije;

**VII.** El domicilio de la sociedad;

**VIII.** La manera conforme a la cual haya de administrarse la sociedad y las facultades de los administradores;

**IX.** El nombramiento de los administradores y la designación de los que han de llevar la firma social;

**X.** La manera de hacer la distribución de las utilidades y pérdidas entre los miembros de la sociedad;

**XI.** El importe del fondo de reserva;

**XII.** Los casos en que la sociedad haya de disolverse anticipadamente, y

**XIII.** Las bases para practicar la liquidación de la sociedad y el modo de proceder a la elección de los liquidadores, cuando no hayan sido designados anticipadamente.

**Todos los requisitos a que se refiere este artículo y las demás reglas que se establezcan en la escritura sobre organización y funcionamiento de la sociedad constituirán los estatutos de la misma.**

Derivado de lo anterior, se considera conveniente que se modifique la redacción del texto propuesto en el artículo 5 para incluir que en la escritura o póliza constará el contrato social y en el caso de las sociedades unipersonales el acta constitutiva, las cuales contendrán, en ambos casos, los estatutos correspondientes, manteniendo así una congruencia lógica entre lo dispuesto por el último párrafo del artículo 6 en vigor y la referida propuesta a incluirse en el artículo 5.

Con este propósito se considera la modificación del término propuesto en los artículos 7, 10 primer párrafo, 70, 90 y 103 para sustituir el término *estatutos* por el de *acta constitutiva*.

Por otra parte, en el texto propuesto del artículo 58 se señala: “Sociedad de responsabilidad limitada es la que se constituye con uno o más socios o accionistas...”, por lo que se considera pertinente observar que la Sociedad de

Responsabilidad Limitada no se constituye por accionistas, según lo regula el propio artículo 58 en vigor, por lo que en el texto del presente dictamen se realiza la adecuación correspondiente.

En el mismo sentido se realizan adecuaciones al artículo 89, fracción II, suprimiendo las referencias a la sociedad de responsabilidad limitada unipersonal, toda vez que dicho artículo se encuentra incluido en el capítulo de la ley dedicado a la regulación específica de las sociedades anónimas, por lo que su inclusión en dicho artículo alteraría la ordenación sistémica de la ley.

En cuanto al capítulo IV Bis, que se crea para dar cabida a la nueva regulación de las sociedades unipersonales, éstas comisiones consideran oportuno modificar los términos “empresa unipersonal desde su constitución” por el de “sociedad unipersonal originaria” y el de “empresa unipersonal sobrevenida” por el de “sociedad unipersonal derivada” con el propósito de dar mayor precisión a la connotación que estos términos expresan y que se encuentran definidos en la propuesta del artículo 86 Bis.

Por lo que hace al artículo 229, se considera necesario ajustar la redacción propuesta, para incluir la posibilidad de la unipersonalidad derivada como excepción a la causal de disolución social que la fracción IV de dicho artículo determina.

Finalmente, por lo que hace a la propuesta de modificación de los artículos 5 y 7 se coincide con el criterio de la Colegisladora para incluir la intervención de los corredores públicos en los actos y contratos mercantiles conforme lo autoriza expresamente la Ley Federal de Correduría Pública.

Sin embargo, estas comisiones dictaminadoras consideran que el texto propuesto para los párrafos segundo, tercero y cuarto del artículo 10, consistente en otorgar facultades a los corredores públicos para formalizar los acuerdos de la asamblea o los órganos de administración de una sociedad mercantil que tengan por objeto otorgar poderes, se puede interpretar como violatorio de la distribución competencial que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el sentido de que la materia de otorgamiento de poderes, por ser de naturaleza civil, es de competencia exclusiva de las legislaturas de los estados de la república.

En este sentido, también se puede considerar que esta determinación excede la facultad fedataria que señala para los

corredores en la Ley Federal de Correduría Pública (exclusivamente en materia mercantil) y que fue analizada con detalle en la LIX legislatura de este Senado de la República en las reformas a la misma aprobadas en abril de 2006 (consultable en la Gaceta del Senado de la República número 163 de 2006, LIX Legislatura).

Es decir, el Poder Legislativo federal ha realizado recientemente un examen de las facultades de los corredores públicos, precisamente para dotar de certidumbre jurídica a todos sus actos.

En esa reforma se consideró oportuno precisar la capacidad de los corredores de intervenir en la constitución y en los demás actos previstos por la Ley General de Sociedades Mercantiles, incluyendo específicamente aquellos en los que se haga constar la representación orgánica, como señala actualmente la fracción VI del artículo 6 de la referida ley, por lo que resulta claro que se limitó dicha facultad de los corredores en la búsqueda de otorgar certidumbre jurídica a los particulares y de no dejar espacio a actos que pudieran resultar controvertibles en perjuicio de los mismos.

Estas comisiones consideran que los argumentos vertidos para la aprobación de esa reforma siguen siendo vigentes y aplicables.

En el mismo tema se ha pronunciado recientemente la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por lo que se cita textualmente los contenidos de la tesis jurisprudencial 113/2005:

**Corredores públicos. Están facultados para dar fe de la designación de representantes legales de las sociedades mercantiles y de las facultades de que estén investidos (representación orgánica), cuando se otorguen en la constitución, modificación, fusión, escisión, disolución, liquidación y extinción de aquellas.** Conforme a los artículos 6o., fracciones V y VI, de la Ley Federal de Correduría Pública, y 54 de su Reglamento, a los corredores públicos corresponde actuar como fedatarios para hacer constar los contratos, convenios, actos y hechos de naturaleza mercantil (excepto en tratándose de inmuebles), así como en la constitución, modificación, fusión, escisión, disolución, liquidación y extinción de sociedades, en la designación de sus representantes legales y facultades de que estén investidos, y en los demás actos previstos en la Ley General de Sociedades Mercantiles. **Ahora bien, si se toma en cuenta que la representación orgánica comprende actos**

**como el nombramiento y facultamiento de los órganos de representación de las sociedades mercantiles (consejo de administración, administradores o gerentes), por ser éstos quienes en términos del primer párrafo del artículo 10 de la Ley General de Sociedades Mercantiles representan orgánicamente a la empresa, es indudable que los corredores públicos están autorizados para certificar tales actos; sin embargo, no están facultados para dar fe del otorgamiento de poderes o mandatos, los cuales son actos jurídicos de índole civil regulados por la legislación común, pues el mandato es un contrato previsto en los Códigos Civiles de todas las entidades federativas del país y que implica un acto de representación voluntaria, en tanto que encuentre su fuente en la voluntad de las partes y se confiere precisamente a través del otorgamiento de un poder; de ahí que las pólizas y actas expedidas por los corredores públicos en que hagan constar la designación y facultades de representación de las sociedades mercantiles (representación orgánica), deberán admitirse para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, siempre y cuando dichos instrumentos cumplan los requisitos legales y se trate de actos exclusivamente de carácter mercantil.**

En este sentido, estas comisiones no omiten manifestar que están suficientemente informadas de la controversia que conlleva la probable competencia de los corredores públicos para formalizar el otorgamiento de poderes que se consideran objeto de la facultad legislativa de los estados de la república.

Por estas razones, teniendo en cuenta que siendo el objetivo fundamental de esta minuta crear las sociedades unipersonales, este se encuentra satisfecho con las reformas analizadas en forma previa al examen de estas modificaciones propuestas al artículo 10, que no resultan ni necesarias ni indispensables para la creación de dichas sociedades.

En tales condiciones, estas comisiones dictaminadoras no consideran necesario incorporar en el texto la propuesta de la minuta en estudio la reforma a los párrafos segundo, tercero y cuarto del artículo 10 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, cuestión que por ser controvertida y sujeta de diversa interpretación constitucional, no contribuye a la certidumbre que debe caracterizar a nuestro sistema jurídico y que, en todo caso, debería ser examinada en una iniciativa ad hoc y no de la manera accesoria que se incluye en la minuta turnada a nuestro dictamen.

Por tal razón, estas comisiones proponemos suprimir las reformas a los párrafos segundo, tercero y cuarto del artículo 10 de la Ley General de Sociedades Mercantiles contenidas en el proyecto de decreto que nos ocupa...

**Sexta.** La Comisión de Economía de la LXI Legislatura considera atinadas las modificaciones realizadas por la Cámara de Senadores a la minuta que le fue enviada por esta Cámara, por lo que hace suyas las argumentaciones que sirvieron de base.

No obstante, estima que la sustitución del término “estatutos” por el de “acta constitutiva” necesita una mayor fundamentación, por lo que se solicitó la opinión del Profesor José Roble Flores Fernández, Director de la Facultad Libre de Derecho de Monterrey, a fin de dejar mejor asentada la motivación para coincidir con la Cámara colegisladora.

A fin de no desvirtuar las ideas del referido profesor, ante la especialidad del tema, se cita su opinión:

... Para estar en condiciones de pronunciarnos sobre este punto, es necesario analizar el marco legal en el que se encuentran los conceptos en cuestión...

... Los conceptos de “escritura constitutiva” “contrato social” y “estatutos” suelen ser usados como sinónimos ya así ha sido reconocido por la doctrina mercantilista dominante.<sup>1</sup>

En efecto, la LGSM se refiere a “escritura constitutiva en 4 normas, a “estatutos” en 21 artículos y a “contrato social” en 40 disposiciones.

Sin embargo, el concepto “acta constitutiva” que propone la Cámara de Senadores, es un elemento nuevo en la ley.

Nuestro régimen legal, siguiendo la tradición romano-germánica, es un derecho escrito, lo que no equivale a la existencia de un formalismo riguroso.

Todas las manifestaciones de voluntad tienen un vehículo o modo e (sic) que se traducen al mundo de la realidad, en algunos casos basta la palabra escrita o meramente verbal para que aquella sea vinculante, en otros las expresiones verbales carecerán de validez para crear, modificar, transmitir o extinguir derechos u obligaciones.

En el derecho societario, las formalidades en el proceso de constitución de una sociedad, no pueden abstraerse de la regularidad o irregularidad societaria.

El artículo 5 dispone: “Las sociedades se constituirán ante notario y en la misma forma se harán constar con sus modificaciones. El notario no autorizará la escritura cuando los estatutos o sus modificaciones contravengan lo dispuesto en esta ley”.

Asimismo, el artículo 6, fracción VI, de la Ley Federal de Correduría Pública<sup>2</sup> establece que a los corredores públicos corresponde “actuar como fedatario en la constitución y en los demás actos previstos por la Ley General de Sociedades Mercantiles incluso aquellos en los que se haga constar la representación orgánica”.

Sin entrar en el estudio de la necesidad de la fe pública en la constitución de una sociedad mercantil, de lo anterior podemos concluir que una sociedad es regular cuando se constituyó con arreglo a las Leyes mercantiles lo cual implica el otorgamiento de la manifestación de voluntad ante fedatario público y la inscripción en el Registro Público de Comercio, esto último hace que la sociedad adquiera por ese solo hecho personalidad jurídica, carácter de comerciante y negocio inanulable<sup>3</sup>

Ahora bien, paralelo al proceso regular de constitución que supone un documento otorgado ante fedatario, la ley permite que la constitución de la sociedad no conste en escritura pública, incluso la Suprema Corte de Justicia de la Nación en una vieja tesis reconoció la existencia de una sociedad cuyo compromiso se había otorgado de manera verbal.<sup>4</sup> De esta forma podemos decir que el contrato social se puede otorgar de manera verbal o por escrito, sea éste público o privado.

De lo anterior, desprendemos que las formalidades en el proceso de constitución de una sociedad mercantil no son esenciales para la eficacia del acto jurídico.

Por ello, aunque los estatutos y el acto constitutivo han sido confundidos, debido a la multiplicidad de elementos comunes por la práctica corporativa e incluso por la ley y la doctrina es posible separar ambos conceptos.

Los estatutos son las reglas de organización y funcionamiento de la sociedad, consta de cláusulas que integran el contrato de sociedad, es el ordenamiento orgánico de la asociación para las relaciones no reguladas en la ley.<sup>5</sup>

También se ha dicho que se trata de las normas relativas al funcionamiento de la sociedad; o sea, no relativas a la creación y a la organización; sino a la actividad sucesiva,<sup>6</sup> el fin de los estatutos es establecer las reglas imprescindibles para el funcionamiento corporativo de la sociedad.<sup>7</sup>

Por lo que se refiere a la escritura constitutiva su finalidad es contener el contrato de sociedad, es el germen de la sociedad, ésta puede otorgarse por escrito ya sea privado o público,<sup>8</sup> se trata pues del documento en el que los fundadores declaran constituir una sociedad y expresan sus aportaciones.<sup>9</sup>

Un concepto más amplio sería “acto constitutivo” que representa hecho a través del cual se manifiesta la voluntad de constituir una sociedad. El acto constitutivo puede por tanto ser por escrito, público o privado o incluso verbal.

En los hechos, acto constitutivo y estatutos sociales se presentan confundidos ya que ambos son redactados conjuntamente en la misma escritura constitutiva, por lo que incluso la distinción se ha considerado irrelevante.<sup>10</sup>

La distinción entre estatuto y acto constitutivo es de origen inglés debido a que en ese régimen, ambas figuras se ven sometidas a condiciones de forma diferentes.

En el derecho inglés no existe la distinción latina entre escritura pública y privada. La distinción inglesa es entre documento ordinario y otro llamado *deed*, que es un documento que nosotros llamaríamos privado, pero en el que se pone un sello y que a diferencia del no sellado, produce ciertos efectos jurídicos.

Ahora bien, la Ley inglesa distingue en la constitución de una *company*, el *memorandum* y los *articles of incorporation*. El *memorandum* debe llevar un sello como si fuera *deed*, este documento es obligatorio y sin él no puede inscribirse la sociedad y obtener su incorporación, mientras que los *articles of incorporation* son potestativos y su ausencia se suple por la ley.

En Estados Unidos, el acto constitutivo se legaliza mediante un documento llamado *charter* o *articles of incorporation*, que es el equivalente al *memorandum* inglés.<sup>11</sup>

De lo anterior podemos concluir que el proyecto tal y como fue aprobado por la Cámara de Senadores, aunque en la práctica no con mucha trascendencia, incluyó el concepto de “acta constitutiva” que técnicamente es más preciso que



el de “estatutos”, para distinguir del “contrato social” el cual se dejaría para cuando la sociedad se forme por más de un socio y así conservar el sentido del mismo de “acuerdo de voluntades” ya que en la sociedades unipersonales no habrá tal acuerdo sino una manifestación unilateral de voluntad...

**Séptima.** Por lo expuesto y para los efectos de la fracción A del artículo 72 Constitucional, la Comisión de Economía somete a consideración de la honorable asamblea el siguiente proyecto de

### **Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles**

**Artículo Único.** Se reforman los artículos 5o; 7o; 10, primer párrafo; 58; 70, primer párrafo; 87; 89, fracción I; 90; 92; 103, fracción II; 229, fracción IV y se adicionan un penúltimo párrafo al artículo 1o. y el Capítulo IV Bis denominado “De las Sociedades Unipersonales”, con los artículos 86 Bis, 86 Bis 1, 86 Bis 2, 86 Bis 3, 86 Bis 4 y 86 Bis 5, a la Ley General de Sociedades Mercantiles, para quedar como sigue:

#### **Artículo 1o. ...**

I. a VI. ...

Las sociedades de responsabilidad limitada y sociedades anónimas podrán optar por constituirse a través de la modalidad de unipersonalidad mediante la denominación de sociedades unipersonales, en los términos del capítulo IV Bis de esta ley.

...

**Artículo 5o.** Las sociedades se constituirán ante fedatario público y en la misma forma se harán constar sus modificaciones. En la escritura o póliza constará el contrato social y, tratándose de sociedades unipersonales, el acta constitutiva, los cuales contendrán los estatutos correspondientes. El notario público o corredor público no autorizará la escritura o póliza, según corresponda, cuando los estatutos o sus modificaciones contravengan lo dispuesto en esta ley.

**Artículo 7o.** Si el contrato social o en su caso el acta constitutiva, no se hubiere otorgado en escritura ante notario público o póliza ante corredor público, pero contuviere los

requisitos que señalan las fracciones I a VII del artículo 6o., cualquier persona que figure como socio o accionista podrá demandar en la vía sumaria el otorgamiento de la escritura o póliza correspondiente.

En caso de que el instrumento público que contenga el contrato social o acta constitutiva no se presentare dentro del término de quince días a partir de su fecha, para su inscripción en el Registro Público de Comercio, cualquier socio o accionista podrá demandar en la vía sumaria dicho registro.

Las personas que celebren operaciones a nombre de la sociedad, antes del registro del instrumento público que contenga el contrato social o el acta constitutiva, contraerán frente a terceros responsabilidad ilimitada y solidaria por dichas operaciones.

**Artículo 10.** La representación de toda sociedad mercantil corresponderá a su administrador o administradores, quienes podrán realizar todas las operaciones inherentes al objeto de la sociedad, salvo lo que expresamente establezcan la ley, el contrato social o el acta constitutiva, según se trate.

...

...

...

**Artículo 58.** Sociedad de responsabilidad limitada es, la que se constituye con uno o más socios, que solamente están obligados al pago de sus aportaciones, sin que las partes sociales o capital puedan estar representadas por títulos negociables, a la orden o al portador, pues sólo serán cesibles en los casos y con los requisitos que establece la presente ley.

En el caso de la modalidad sociedad unipersonal de responsabilidad limitada, se estará a lo dispuesto en los capítulos IV y IV Bis de esta ley.

**Artículo 70.** Cuando así lo establezca el contrato social o el acta constitutiva, el o los socios, además de sus obligaciones generales, tendrán la de hacer aportaciones suplementarias en proporción a sus primitivas aportaciones.

...

## Capítulo IV Bis De las Sociedades Unipersonales

**Artículo 86 Bis.** Se entiende por sociedad unipersonal, la que se constituye y puede existir con un sólo socio o accionista. Pueden optar por constituirse mediante esta modalidad de unipersonalidad las sociedades de responsabilidad limitada y las sociedades anónimas.

Las clases de sociedades unipersonales son

I. Sociedad unipersonal originaria: es la constituida por un socio o accionista, sea persona física o moral; y

II. Sociedad unipersonal derivada: es aquella que fue constituida por dos o más socios como sociedad y que todas las partes sociales o acciones hayan pasado a ser propiedad de un único socio o accionista.

Se consideran propiedad del único socio o accionista, las partes sociales o acciones representativas del capital de la sociedad unipersonal.

Las sociedades que opten por constituirse por la modalidad de sociedades unipersonales, agregarán a su denominación o razón social, según corresponda, la palabra unipersonal o su abreviatura, que según sea el caso será "S.R.L.U." para las sociedades de responsabilidad limitada unipersonales o "S.A.U." para las sociedades anónimas unipersonales.

**Artículo 86 Bis 1.** En la constitución de una sociedad unipersonal o en la declaración de tal situación como consecuencia de haber pasado un único socio o accionista a ser propietario de todas las participaciones sociales o acciones, en la pérdida de tal situación o el cambio del socio o accionista único como consecuencia de haberse transmitido alguna o todas las participaciones o acciones, se harán constar en escritura pública o póliza según corresponda misma que se inscribirá en el Registro Público de Comercio.

**Artículo 86 Bis 2.** De las decisiones del socio o accionista único.

En la sociedad unipersonal el socio o accionista único ejercerá las funciones de órgano de administración, en cuyo caso, sus decisiones se consignarán en acta, bajo su firma, pudiendo ser ejecutadas y formalizadas por el propio socio o accionista, por su gerente general o por la persona que és-

te designe como ejecutor o apoderado de la sociedad para tal efecto.

**Artículo 86 Bis 3.** De la contratación del socio o accionista único con la sociedad unipersonal:

I. Los contratos celebrados entre el socio o accionista único y la sociedad deberán constar por escrito o bajo la forma que exija la Ley de acuerdo con su propia naturaleza y, se transcribirán a un libro de actas que deberá llevar la sociedad unipersonal para tales efectos, que deberá ser firmado por el propio socio o accionista y deberá formalizarse ante notario público o corredor público e inscribirse en el Registro Público de Comercio; y

II. En caso de concurso mercantil del socio o accionista único o de la sociedad unipersonal, no serán oponibles a la masa los contratos comprendidos en el apartado anterior que no hayan sido transcritos al libro de actas y no se hayan inscrito en el Registro Público de Comercio como lo menciona el numeral anterior.

**Artículo 86 Bis 4.** De los efectos de la unipersonalidad derivada.

Transcurridos seis meses desde la constitución de una sociedad mediante la modalidad de sociedad unipersonal o de la unipersonalidad derivada sin que esta circunstancia se hubiere inscrito en el Registro Público de Comercio, el socio o accionista único responderá personal, ilimitada y solidariamente de las obligaciones sociales contraídas durante el periodo de unipersonalidad. Una vez inscrita la sociedad unipersonal, el socio o accionista único no responderá de las obligaciones contraídas con posterioridad al acto registral.

**Artículo 86 Bis 5.** Para el caso de las sociedades unipersonales de responsabilidad limitada son aplicables, en lo conducente los artículos contenidos en el capítulo IV de la presente ley.

En el caso de las sociedades anónimas unipersonales son aplicables, en lo conducente, los artículos contenidos en el capítulo V de la presente ley.

**Artículo 87.** Sociedad anónima es la que existe bajo una denominación y se compone de uno o varios socios o accionistas cuya obligación se limita al pago de sus acciones.

En el caso de que la sociedad anónima sea constituida por la modalidad de sociedad unipersonal, se estará a lo dispuesto en el capítulo IV Bis de esta ley.

**Artículo 89.** ...

I. Que haya uno o más socios o accionistas, y que cada uno de ellos suscriba una acción por lo menos;

II. a IV. ...

**Artículo 90.** La sociedad anónima en general, o en su modalidad de sociedad anónima unipersonal, puede constituirse por la comparecencia ante notario público o corredor público, de la o las personas que otorguen el acta constitutiva o el contrato social, o por suscripción pública.

**Artículo 92.** Cuando la sociedad anónima haya de constituirse por suscripción pública, el o los fundadores redactarán y depositarán en el Registro Público de Comercio un programa que deberá contener el proyecto de los estatutos, con los requisitos del artículo 6o, excepción hecha de los establecidos en las fracciones I y VI, primer párrafo, y con los del artículo 91, exceptuando el prevenido en la fracción V.

**Artículo 103.** Son fundadores de una sociedad anónima:

I. Los mencionados en el artículo 92, y

II. El o los otorgantes del contrato constitutivo social cuando sean dos o más accionistas, o el otorgante del acta constitutiva cuando la sociedad se constituya como unipersonal.

**Artículo 229.** ...

I. a III. ...

IV. Cuando el número de socios o accionistas llegue a ser inferior al mínimo que esta ley establece, o porque las partes de interés se reúnan en una sola persona, salvo que la unipersonalidad se formalice en los términos y plazos establecidos en esta Ley o se trate de sociedades constituidas bajo la modalidad de sociedades unipersonales;

V. ...

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Notas:**

1 Entre otros, Frisch Philipp, Walter. *La sociedad anónima mexicana*, tercera edición, Harla, México, 1994, página 178. Olivera García, Ricardo. *Estudios de derecho societario*, primera edición. Rubinzal, Buenos Aires, 2005, página 547. Rodríguez Rodríguez, Joaquín. *Tratado de sociedades mercantiles*, séptima edición, Porrúa, México, 2001, página 14.

2 Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1992. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2006.

3 Artículos 2 de la LGSM y 3, fracción II, del Código de Comercio. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de octubre de 1889. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de agosto de 2009.

4 Localización: quinta época. Instancia: Tercera Sala. Fuente: Semanario Judicial de la Federación, capítulo IV, página 1014. Tesis aislada. Materia(s): Civil.

**Sociedades mercantiles, juicio sobre otorgamiento de la escritura pública, en que se haga constar el contrato social.**

Si se encuentra demostrada la existencia de un compromiso verbal, pero real e indiscutible, contraído por el quejoso y por otra persona, para la constitución de una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, conforme a estipulaciones que se refieren a los requisitos esenciales de esa clase de contratos, y los cuales se hallan consignados en las fracciones I a VII del artículo 6o., de la Ley General de Sociedades Mercantiles, debe estimarse que el quejoso ha estado en aptitud de demandar el otorgamiento de la escritura correspondiente, conforme al artículo 7o., de la citada ley, en relación con el artículo 6o., de la misma; sin que obste que los elementos esenciales del contrato de sociedad no se hayan hecho constar en documento alguno, pues de acuerdo con el espíritu del artículo 7o. mencionado bien puede exigirse ante los tribunales la redacción de la escritura pública correspondiente y su inscripción en el registro, ya que la resolución judicial que en el caso se pronuncie, es suficiente para establecer los términos del contrato social. Por tanto, es inadmisibles el criterio de que sólo un documento puede contener todos los requisitos o elementos de un contrato de sociedad, pues es perfectamente factible la prueba de la existencia de dichos requisitos ante la autoridad judicial, y ello entraña la prueba misma de la existencia de la sociedad. Todos los requisitos no esenciales que se deben consignar o llenar en la escritura constitutiva, son preci-

samente materia del otorgamiento de la misma, objeto de la acción ejercitada; y no sería lógico sostener que un contrato verbal debiera consistir en la improvisación o recitación insólita del texto íntegro de una escritura notarial, texto que, por otra parte, ningún testigo podría retener en la memoria, ni sería posible demostrar en su integridad compleja, por elemento otro alguno de convicción. El artículo 7o., de la Ley de Sociedades Mercantiles sólo estatuye la concurrencia de los requisitos que señalan las fracciones I a VII del artículo 6o. de la propia ley; y aquel precepto, de interpretarse en forma diferente a la indicada, se haría nugatorio para los contratos verbales, a pesar de que a ellos se refiere principalmente, porque en la mayoría de los casos en que un contratante se niega al otorgamiento de la escritura social, es un contrato verbal el que se viola, y el que, por esa misma violación, genera la acción judicial para el otorgamiento del título escriturario. Entre los tratadistas que han adoptado la interpretación del artículo 7o., que aquí se sostiene, puede citarse a Joaquín Rodríguez y Rodríguez, quien en su “Tratado de Sociedades Mercantiles”, tomo I, página 169, dice lo siguiente: “Cuando se prueba la existencia de los elementos esenciales de un contrato de sociedad, en los términos enunciados por el artículo 6o. en sus fracciones I a VII, inclusive (artículo 8o.), si la existencia consta en documento privado, puede pedirse la redacción de la escritura pública correspondiente y su inscripción en este registro, y si no consta en documento alguno, la resolución judicial es suficiente para establecer los términos del contrato social”.

Amparo civil directo 3047/48. Urbiola Luis; 28 de abril de 1950. Unanimitad de cinco votos. Ponente: Carlos I. Meléndez.

5 Brunetti, Antonio. *Tratado del derecho de las sociedades*, tomo II, Uteha, Buenos Aires, 1960, página 239.

6 Messineo, Francesco. *Manual de derecho civil y comercial*, tomo V, Ediciones Jurídicas Europa-América, Buenos Aires, 1971, página 378.

7 Olivera García. Ob. cit., página 548.

8 Loc. cit.

9 De Solá de Cázares, Felipe. *Tratado de sociedades por acciones en el derecho comparado*, tomo III, Tipográfica Editora Argentina, Buenos Aires, 1957, página 72.

10 Rodríguez Rodríguez. Ob. cit., página 14.

11 De Solá de Cázares. Ob. cit., página 73.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de marzo de 2010.

**La Comisión de Economía, diputados:** Ildefonso Guajardo Villarreal (rúbrica), Alejandro Cano Ricaud (rúbrica), Melchor Sánchez de la

Fuente (rúbrica), Jorge Alberto Juraidini Rumilla (rúbrica), José Luis Velasco Lino (rúbrica), Narcedalia Ramírez Pineda, Norma Sánchez Romero (rúbrica), María Antonieta Pérez Reyes (rúbrica), Leoncio Alfonso Morán Sánchez (rúbrica), Rodrigo Pérez-Alonso González (rúbrica), Indira Vizcaíno Silva (rúbrica), Jorge Antonio Kahwagi Macari, Roberto Borge Angulo, Noé Fernando Garza Flores (rúbrica), Jorge Hernández Hernández (rúbrica), Jorge Humberto López Portillo Basave, David Penchyna Grub, Enrique Salomón Rosas Ramírez, David Ricardo Sánchez Guevara (rúbrica), José Antonio Arámbula López (rúbrica), María Matilde Díaz de León Macías (rúbrica), Sergio Gama Dufour (rúbrica), Luis Enrique Mercado Sánchez (rúbrica), Ramón Merino Loo (rúbrica), Martín Rico Jiménez, Ramón Jiménez López (rúbrica), Gerardo Leyva Hernández (rúbrica), Carlos Torres Piña, José M. Torres Robledo (rúbrica), Ifigenia Martha Martínez y Hernández (rúbrica en abstención).»

Es de primera lectura.

---

## LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

---

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** «Dictamen la Comisión de Desarrollo Rural, con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 16 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Desarrollo Rural, de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LXI Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen, la minuta con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 16 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, remitida por la Cámara de Senadores el 15 de diciembre de 2009.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 44, 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 60, 65, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 38, 40, 48 y 49 de las normas relativas al funcionamiento de las comisiones y comités de la Cámara de Diputados, la Comisión de Desarrollo Rural somete a la consideración de sus integrantes el presente dictamen, el cual se realiza bajo los siguientes

### Antecedentes

I. En sesión celebrada el 18 de septiembre de 2007 en la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta al pleno de la iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, presentada por el senador Antonio Mejía Haro del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

II. Con esa misma fecha, el presidente de la Mesa Directiva de la LX Legislatura de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, turnó la iniciativa en comentario a las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural, y Estudios Legislativos, para efectos de su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

III. En sesión ordinaria del 6 de marzo de 2008 de la Cámara de Senadores se aprobó el acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Grupo de Trabajo para la reforma integral del campo mexicano.

En el punto séptimo de dicho acuerdo se determinó que todas las iniciativas vinculadas con el sector rural presentadas durante la LX Legislatura serían turnadas en Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería, Desarrollo Rural, Recursos Hidráulicos y Reforma Agraria.

Por lo que el turno de la presente iniciativa fue modificado para quedar en las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería, Desarrollo Rural, Recursos Hidráulicos, Reforma Agraria y Estudios Legislativos Segunda.

IV. El 7 de diciembre de 2009 se aprobó por 82 votos en el pleno de la Cámara de Senadores el dictamen con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 16 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

V. El 15 de diciembre de 2009, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó a la Comisión de Desarrollo Rural la minuta con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 16 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

VI. El 3 de marzo de 2010, la Comisión de Desarrollo Rural a efecto de contar con elementos óptimos para valorar la minuta referida, solicitó al Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias su opinión respecto de la procedencia legal del asunto legislativo antes citado.

VII. Con esa misma fecha, y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 18, párrafo tercero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, esta comisión dictaminadora solicitó al Centro de Estudios de Finanzas Públicas una valoración del impacto presupuestario de la minuta materia del presente dictamen.

VIII. Con fechas 10 y 17 de marzo de 2010, se recibió la opinión requerida al Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias y la valoración del impacto presupuestario del Centro de Estudios de Finanzas Públicas, respectivamente.

IX. El 17 de marzo de 2010, esta Comisión solicitó la opinión del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria respecto a la Minuta referida anteriormente.

X. El 21 de abril de 2010, se recibió una nota técnica elaborada por el Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria.

### Valoración de la minuta

**Primero.** La minuta materia del presente dictamen señala que no basta incrementar la inversión en el programa especial concurrente sólo a través de programas de la vertiente social, como son: Oportunidades, Seguro Popular, Vivienda Rural y Enciclomedia, sino que estos incrementos también deben darse en programas de la vertiente productiva orientados a mejorar la productividad y la competitividad, con el fin de generar más empleos y elevar el ingreso de los productores, ampliar los mercados agropecuarios y consolidar las empresas rurales, a través de la investigación y desarrollo tecnológico, la asistencia técnica y el fomento a la organización económica, la ampliación y mejoramiento de la infraestructura hidroagrícola, la reconversión productiva, la sanidad, la eficacia en los procesos de cosecha, empaque, acopio y comercialización, el financiamiento, seguro, la agroindustria, el mejoramiento de los recursos naturales, entre otros.

**Segundo.** En ese sentido, la iniciativa presentada por el senador Antonio Mejía Haro tiene por objeto fortalecer la inversión productiva generadora de empleos en el campo, dentro del programa especial concurrente que ordena la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para que su inversión no se vea disminuida en el Presupuesto de Egresos de la Federación, como ha venido sucediendo en los últimos ejercicios fiscales, no obstante que el progra-

ma especial concurrente en lo general se ha incrementado ligeramente.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el legislador proponente pretende adicionar un párrafo tercero al artículo 16 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para quedar como sigue:

**Artículo 16. ...**

...

**El Ejecutivo federal garantizará que las previsiones presupuestales anuales para el fomento a las actividades económicas del desarrollo rural del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable sean crecientes en términos reales al año inmediato anterior.**

**Tercero.** En virtud de que las comisiones dictaminadoras del Senado de la República coincidieron con el espíritu de la iniciativa del legislador, consideraron que era necesario buscar el equilibrio presupuestal entre las vertientes económicas como son la financiera y de competitividad con las de tipo social y asistencial, por tal razón, se adicionó una frase a la propuesta original contenida en la iniciativa, y se incorporó un Artículo Transitorio en el que se indicó la iniciación de la vigencia del Decreto, para quedar como sigue:

**Artículo 16. ...**

...

**El Ejecutivo federal garantizará que las previsiones presupuestales anuales para el fomento a las actividades económicas del desarrollo rural del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable sean crecientes en términos reales al año inmediato anterior en congruencia con la disponibilidad de recursos a partir de los ingresos que autorice el Congreso al gobierno federal.**

**Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Cuarto.** De acuerdo con la opinión remitida por el Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias (CEDIP) a esta comisión dictaminadora, la reforma propuesta por el senador Mejía Haro es correcta en términos jurídicos y económicos, toda vez que con motivo de los fenómenos como la inflación y la depreciación de la moneda, y su consecuente aumento del costo de vida, es necesario que las partidas presupuestales de cada año sean superiores a las aprobadas para el ejercicio fiscal anterior.

De igual forma, el CEDIP considera que la adición hecha por las comisiones dictaminadoras del Senado de la República a la Iniciativa original es pertinente toda vez que toda asignación presupuestal debe ser congruente con los principios del derecho presupuestario.

En consecuencia, el CEDIP considera correcta la redacción del tercer párrafo añadido al artículo 16 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, derivado de la iniciativa presentada por el senador Antonio Mejía Haro y enriquecido con las consideraciones vertidas por las comisiones dictaminadoras del Senado de la República, toda vez que dicha reforma va en concordancia con el PEC, sus fines y metas, así como con los principios legales que rigen y aplican a la materia presupuestaria.

**Quinto.** De acuerdo con la valoración de impacto presupuestario realizada por el Centro de Estudios de Finanzas Públicas, el impacto que podría generar la propuesta del senador Mejía Haro ascendería a un monto de 24,364.1 millones de pesos para el ejercicio fiscal 2011. No obstante lo anterior, las modificaciones propuestas por el Senado de la República disponen que este incremento se generaría en congruencia con la disponibilidad de recursos a partir de los ingresos que autorice el Congreso al gobierno federal.

**Sexto.** De los elementos técnicos proporcionados por el Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable para la Soberanía Alimentaria, destaca que en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable están contenidos una serie de criterios, mandatos generales y específicos en materia de presupuesto y destino del gasto de los recursos aprobados por la Cámara de Diputados que deberán ser ejercidos por el Poder Ejecutivo, y que se consideran estrechamente vinculados con el artículo 16 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Para ilustrar lo anterior se citan como ejemplos los artículos 6o., párrafo tercero; 69; 72; 107; 110; 148; 188; 189;

190 y demás relativos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

**Séptimo.** En la duodécima reunión ordinaria de la Comisión de Desarrollo Rural celebrada el 29 de abril de 2010 los diputados Guillermina Casique Vences y Alberto Jiménez Merino expresaron ante el pleno la conveniencia de modificar la redacción de la Minuta del Senado de la República considerando que no es potestad del Ejecutivo Federal garantizar las previsiones presupuestales anuales, toda vez que ésta es una facultad exclusiva de la Cámara de Diputados, por lo que proponen suprimir la palabra garantizará y adicionan que el incremento de recursos se realizará con sujeción a las disposiciones de ingresos y gasto público correspondientes, propuesta que fue aprobada por los integrantes del Pleno de la Comisión de Desarrollo Rural.

### Modificaciones a la minuta

En atención a las propuestas vertidas por los diputados Guillermina Casique Vences y Alberto Jiménez Merino, esta Comisión Dictaminadora plantea la siguiente redacción de texto que adiciona un tercer párrafo al artículo 16 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para quedar como sigue:

#### Artículo 16. ...

...

**El Ejecutivo federal, con sujeción a las disposiciones de ingresos y gasto público correspondientes, establecerá que las previsiones presupuestales anuales para el fomento de las actividades económicas del desarrollo rural sustentable sean crecientes al año inmediato anterior, en congruencia con la disponibilidad de recursos a partir de los ingresos que autorice el Congreso de la Unión al gobierno federal.**

#### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo expuesto, y para los efectos del artículo 72, fracción e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LXI Legislatura, someten a la consideración del pleno de esta honorable asamblea el siguiente

### Decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 16 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

**Artículo Único.** Se adiciona un párrafo tercero al artículo 16 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para quedar como sigue:

#### Artículo 16. ...

...

**El Ejecutivo federal, con sujeción a las disposiciones de ingresos y gasto público correspondientes, establecerá que las previsiones presupuestales anuales para el fomento de las actividades económicas del desarrollo rural sustentable, sean crecientes al año inmediato anterior, en congruencia con la disponibilidad de recursos a partir de los ingresos que autorice el Congreso de la Unión al gobierno federal.**

#### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de abril de 2010.

**La Comisión de Desarrollo Rural, diputados:** Javier Bernardo Usabiaga Arroyo (rúbrica), presidente; Guillermina Casique Vences (rúbrica), María Esther Terán Velázquez (rúbrica), Martín Enrique Castillo Ruz, Rogelio Manuel Díaz Brown Ramsburgh, Hernán de Jesús Orantes López, Alfonso Jesús Martínez Alcázar (rúbrica), Carlos Luis Meillón Johnston (rúbrica), Karla Verónica González Cruz (rúbrica), Federico Ovalle Vaquera (rúbrica), secretarios; Esteban Albarrán Mendoza, Rubén Arellano Rodríguez (rúbrica), Sabino Bautista Concepción, José Erandi Bermúdez Méndez (rúbrica), Felipe Borja Texcotitla (rúbrica), María Hilaria Domínguez Arvizu (rúbrica), Francisco Amadeo Espinosa Ramos, Alberto Esquer Gutiérrez (rúbrica), Sergio Ernesto Gutiérrez Villanueva, Francisco Alberto Jiménez Merino (rúbrica), Israel Madrigal Ceja (rúbrica en abstención), Fermín Montes Cavazos (rúbrica), Alba Leonila Méndez Herrera (rúbrica), Avelino Méndez Rangel (rúbrica), Norma Leticia Orozco Torres (rúbrica), Guadalupe Pérez Domínguez (rúbrica), Arturo Ramírez Bucio (rúbrica), Luis Félix Rodríguez Sosa, Emiliano Velázquez Esquivel (rúbrica en abstención), Rolando Zubía Rivera.»

Es de primera lectura.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** «Dictamen de la Comisión de la Función Pública, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público»

**Honorable Asamblea:**

La Comisión de la Función Pública de esta honorable Cámara de Diputados, dictaminadora de forma única, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XVIII, 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 56, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 6, 12, 38, 39 y 40 del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, por el que se establecen las normas relativas al funcionamiento de las comisiones y comités de la Cámara de Diputados, presenta a la honorable asamblea el siguiente dictamen:

De la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Antecedentes**

1. El día primero de octubre de dos mil nueve fue presentada ante el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, por el diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2. Con fecha primero de octubre de 2009, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de la Función Pública, bajo el expediente número 157.

3. El objetivo de la iniciativa es reformar el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para precisar que los sujetos a que se refieren las fracciones I a VI, en materia de planeación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, son aquellos

que, de forma taxativa, establece el artículo 1 del mismo ordenamiento.

4. El iniciante señala que tanto las partes contendientes como el propio juzgador tienen espacios abiertos para incurrir en el abuso de la interpretación legislativa en formas muy diversas y en ocasiones hasta tergiversadas para tratar de adecuar la aplicación de la norma.

5. Manifiesta que la abundancia de las imprecisiones o vacíos legales hace posible que en la sustanciación de las acciones procesales en general las partes puedan manipular o usarlas a su favor, derivando con ello, un uso abusivo del derecho procesal.

**Consideraciones**

**Primera.** Del análisis de la iniciativa con proyecto de decreto propuesta por el diputado federal del partido político Nueva Alianza, por el que pretende que sea reformado el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se desprende que el contenido y objeto de la misma tiene como propósito precisar que las fracciones I a VI a que hace referencia el artículo 18 de la misma ley, corresponden a los sujetos que se detallan en el artículo 1 de dicho ordenamiento, sujetos que son regulados por esa ley, y para mayor entendimiento, a continuación se cita de manera íntegra el mencionado artículo 1 de la LAASSP (el subrayado es nuestro):

**Artículo 1.** La presente Ley es de orden público y tiene por objeto reglamentar la aplicación del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen:

**I. Las unidades administrativas de la Presidencia de la República;**

**II. Las Secretarías de Estado y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal;**

**III. La Procuraduría General de la República;**

**IV. Los organismos descentralizados;**

**V. Las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos en los que el fideicomitente sea el gobierno federal o una entidad paraestatal, y**



**VI. Las entidades federativas, los municipios y los entes públicos de unas y otros, con cargo total o parcial a recursos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal. No quedan comprendidos para la aplicación de la presente Ley los fondos previstos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.**

Las personas de derecho público de carácter federal con autonomía derivada de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las entidades que cuenten con un régimen específico en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, aplicarán los criterios y procedimientos previstos en esta Ley, sólo en lo no previsto en los ordenamientos que los rigen y siempre que no se contrapongan con los mismos, sujetándose a sus propios órganos de control.

Las adquisiciones, arrendamientos y servicios relacionados con las actividades sustantivas de carácter productivo a que se refieren los artículos 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo que realicen Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios quedan excluidos de la aplicación de este ordenamiento, por lo que se regirán por lo dispuesto en su ley, salvo en lo que expresamente ésta remita al presente ordenamiento.

Las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se realicen por los centros públicos de investigación con los recursos autogenerados de sus fondos de investigación científica y desarrollo tecnológico previstos en la Ley de Ciencia y Tecnología, se regirán conforme a las reglas de operación de dichos fondos, a los criterios y procedimientos que en estas materias expidan los órganos de gobierno de estos centros, así como a las disposiciones administrativas que, en su caso, estime necesario expedir la Secretaría de la Función Pública o la Secretaría, en el ámbito de sus respectivas competencias, administrando dichos recursos con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y asegurar al centro las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Los contratos que celebren las dependencias con las entidades, o entre entidades, y los actos jurídicos que se celebren entre dependencias, o bien los que se lleven a cabo entre alguna dependencia o entidad de la administración pública federal con alguna perteneciente a la administración pública de una entidad federativa, no estarán dentro

del ámbito de aplicación de esta ley; no obstante, dichos actos quedarán sujetos a este ordenamiento, cuando la dependencia o entidad obligada a entregar el bien o prestar el servicio, no tenga capacidad para hacerlo por sí misma y contrate un tercero para su realización.

Los titulares de las dependencias y los órganos de gobierno de las entidades emitirán, bajo su responsabilidad y de conformidad con este mismo ordenamiento y los lineamientos generales que al efecto emita la Secretaría de la Función Pública, las políticas, bases y lineamientos para las materias a que se refiere este artículo.

Las dependencias y entidades se abstendrán de crear fideicomisos, otorgar mandatos o celebrar actos o cualquier tipo de contratos que evadan lo previsto en este ordenamiento.

**Segunda.** Sobre el particular, y tomando en cuenta que, efectivamente, el primer párrafo del artículo 18 de la LAASSP es omiso en cuanto a señalar a qué artículo de la ley pertenecen las fracciones I a VI que se citan en el mismo, como se puede observar a continuación de la transcripción íntegra del artículo 18 con su redacción vigente al día de hoy, la cual es:

**Artículo 18.** En la planeación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que pretendan realizar los sujetos a que se refieren las fracciones I a VI de esta Ley, deberán ajustarse a:

I. Los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que correspondan, así como a las previsiones contenidas en sus programas anuales, y

II. Los objetivos, metas y previsiones de recursos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación o, en su caso, al presupuesto destinado a las contrataciones que los fideicomisos públicos no considerados entidades paraestatales prevean para el ejercicio correspondiente.

Una vez revisados los artículos 1 y 18, así como su redacción actual, los integrantes de esta comisión en funciones de dictaminación consideramos conveniente la iniciativa y efectuar la precisión propuesta en el sentido de incluir en la redacción del artículo 18 las palabras “del artículo 1” posterior a la mención que se hace de las fracciones I a VI.

**Tercera.** No obstante lo anterior, se estima necesario que, en el texto de la iniciativa que nos ocupa quede claro que las fracciones I y II del artículo 18 de la LAASSP no sufren modificación alguna. Ello, en virtud de que en la citada iniciativa se incluye –después del primer párrafo del artículo 18, objeto de la reforma– un párrafo de puntos suspensivos, el cual hace suponer que dicho precepto consta de dos párrafos y no de un párrafo y dos fracciones como se contiene el texto vigente.

En esta virtud, se sugiere que el texto de la Iniciativa se precise en los términos siguientes:

“**Artículo 18.** En la planeación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que pretendan realizar los sujetos a que se refieren las fracciones I a VI del artículo 1 de esta Ley, deberán ajustarse a:

I y II. ...”

En merito de lo expuesto, la Comisión Dictaminadora, con base en las consideraciones anteriores y el análisis de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, presentado por el diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza el cual fue turnado bajo el número de expediente No. 157, los integrantes de la Comisión de la Función Pública de la LXI Legislatura presentan al pleno de esta soberanía, para su aprobación, el siguiente proyecto de

### **Decreto por el que se reforma el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**

**Artículo Único.** Se reforma el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para quedar como sigue:

**Artículo 18.** En la planeación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que pretendan realizar los sujetos a que se refieren las fracciones I a VI del artículo 1 de esta ley, deberán ajustarse a:

I. Los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que correspondan, así como a las previsiones contenidas en sus programas anuales, y

II. Los objetivos, metas y previsiones de recursos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación o, en su caso, al presupuesto destinado a las contrataciones que los fideicomisos públicos no considerados entidades paraestatales prevean para el ejercicio correspondiente.

### **Transitorios**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Comisión, Palacio Legislativo de San Lázaro, México Distrito Federal, a 26 de mayo de 2010.

**La Comisión de la Función Pública, diputados:** Pablo Escudero Morales (rúbrica), presidente; Patricio Chirinos del Ángel (rúbrica), Josué Cirino Valdés Huezco (rúbrica), Marcos Pérez Esquer (rúbrica), Juan Carlos López Fernández (rúbrica), secretarios; Salvador Caro Cabrera (rúbrica), César Daniel González Madruga, Janet Graciela González Tostado (rúbrica), Agustín Guerrero Castillo, Sergio Lobato García, Kenia López Rabadán (rúbrica), Violeta Avilés Álvarez (rúbrica), Tereso Medina Ramírez, Héctor Pedroza Jiménez, Pedro Peralta Rivas, Ivideliza Reyes Hernández (rúbrica), Malco Ramírez Martínez, José Francisco Rábago Castillo (rúbrica), Fausto Sergio Saldaña del Moral (rúbrica), María del Pilar Torre Canales, Enrique Torres Delgado (rúbrica), Enrique Octavio Trejo Azuara (rúbrica), Guillermo José Zavaleta Rojas, Yulenny Guylaine Cortés León, Esthela Damián Peralta, Ernesto de Lucas Hopkins, Carlos Alberto Ezeta Salcedo (rúbrica), Lizbeth García Coronado.»

Es de primera lectura.

---

### LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL

---

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** «Dictamen de las Comisiones Unidas de Transportes, y de Comunicaciones, con proyecto de decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 60. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal

### **Honorable Asamblea**

A las Comisiones Unidas de Transportes, y de Comunicaciones pertenecientes a la LXI Legislatura les fue turnada,

para su estudio, análisis y dictamen, la minuta con proyecto de decreto que reforma el tercer párrafo del artículo 6o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, presentada por los senadores Héctor Pérez Plazola, Alberto Cárdenas Jiménez, Ramiro Hernández García, Jesús Dueñas Llerenas, Rogelio Humberto Rueda Sánchez y Renán Cleominio Zoreda Novelo en sesión celebrada el día 27 de abril de 2010.

Estas comisiones unidas, elaboraron el presente dictamen con fundamento en el artículo 39, numerales 1, numeral 3; los artículos 44, 45 numeral 1, 4, 6 incisos d) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 55, 56, 60, 87, 88 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y lo someten a la consideración de esta honorable asamblea, de acuerdo con el siguiente

### I. Proceso legislativo

**Primero.** En sesión celebrada el día 27 de abril de 2010, los senadores Héctor Pérez Plazola, Alberto Cárdenas Jiménez, Ramiro Hernández García, Jesús Dueñas Llerenas, Rogelio Humberto Rueda Sánchez y Renán Cleominio Zoreda Novelo presentaron iniciativa por la que se reforma el tercer párrafo del artículo 6o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, que establece las facultades de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a efecto de que cuando existan razones justificadas, el titular de una concesión que se encuentre en cumplimiento de sus obligaciones, pueda solicitar la prórroga de la misma en cualquier tiempo durante su vigencia.

**Segundo.** Con fecha 29 de abril de 2010, el Pleno del Senado de la República aprobó el dictamen de las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes, y de Estudios Legislativos.

**Tercero.** Con fecha 26 de mayo, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23, fracción f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, acordó turnar la minuta con proyecto de decreto que nos ocupa para su estudio y dictamen a las Comisiones Unidas de Transportes, y de Comunicaciones.

Con base en los antecedentes expuestos, los integrantes de estas comisiones hacemos de su conocimiento el siguiente:

### II. Contenido de la minuta

1. La minuta en estudio establece que en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 señala que en los últimos años el crecimiento promedio de la economía mexicana ha sido insuficiente para abatir los rezagos económicos y sociales a la velocidad deseada, y que para crecer a una tasa mayor, el país necesita incrementar y sostener las inversiones y la productividad.

2. La minuta estipula evidente que al sostener e incrementar las inversiones, se promoverá una mayor tasa de crecimiento y una creación de empleos más dinámica. Para ello, es conveniente garantizar la viabilidad de los proyectos.

3. La colegisladora considero inconveniente que un proyecto concesionado que requiere de nuevas inversiones para ser ampliado, modernizado o mejorado en cuanto a sus niveles de servicio, por una parte, no sea sujeto de crédito bancario, derivado de la imposibilidad jurídica de obtener oportunamente una prórroga que permita a los bancos asegurar que el concesionario podrá explotar la concesión durante un plazo suficiente para la recuperación de los créditos otorgados, sino se está en la última quinta parte de la vigencia de la concesión, tal como se encuentra actualmente.

Asimismo, en opinión de la colegisladora, esto desincentiva al propio concesionario para efectuar más inversiones, por la incertidumbre en contar con la prórroga que en su caso, le permita recuperarlas.

Por lo expuesto y una vez analizada la presente minuta, estas Comisiones Unidas de Transportes, y de Comunicaciones hacemos las siguientes:

### III. Consideraciones

1. Actualmente, el artículo 6 de la ley en cuestión, contempla que las concesiones de carreteras se puedan prorrogar, siempre y cuando lo solicite el concesionario durante la última quinta parte de la vigencia de la concesión y a más tardar un año antes de su conclusión. Ello quiere decir que si una concesión se otorgó por 30 años, la procedencia o no de su prórroga podrá determinarse entre los 24 y 29 años.

2. En la experiencia de los últimos años, se ha observado que derivado de diversas circunstancias en el transcurso del tiempo, las necesidades de los usuarios de carreteras pueden cambiar considerablemente y consecuentemente, las

características originales de los proyectos carreteros tienen que modificarse o variarse. Por ejemplo, en diversos casos, se ha presentado la necesidad de mayores inversiones, tales como ampliar carriles o extender el trazo de las carreteras. Estos cambios requieren de inversiones adicionales a las originalmente planteadas y un plazo razonable para su recuperación.

3. Las inversiones que se requieren conforme al párrafo anterior, pueden requerirse en casi cualquier momento de la concesión, quizás muchos años antes de la última quinta parte de la vigencia de la misma, y hoy desafortunadamente no se pueden realizar, al no ser financiables, debido a que no existe la certeza jurídica de que las concesiones en cuestión habrán de prorrogarse, de tal forma que el concesionario pueda explotar la concesión durante un tiempo suficiente para pagar los financiamientos y recuperar su inversión. Esta situación, ha detenido muchas inversiones importantes y mejoras en la infraestructura carretera.

4. Se identifican en el país diversos casos de inversiones que se han diferido por no disponerse del marco jurídico adecuado que permita garantizar la recuperación de las mismas. Un ejemplo es el largo diferimiento de la modernización de la autopista Guadalajara-Colima, que por años ha requerido de la ampliación de carriles a efecto de ofrecer a los usuarios condiciones acordes a los niveles de demanda que se presentan con las obras de ampliación en el puerto de Manzanillo y algunos otros proyectos de inversión de diversos sectores que concurren y utilizan esta vía como infraestructura básica.

Es paradójico que siendo la autopista Guadalajara-Colima una de las primeras concesiones que operaron en nuestro país, sea ahora también el caso prototipo que permite identificar los beneficios que esta reforma traerá al desarrollo de infraestructura carretera en todo el país.

5. El decreto busca resolver lo anterior, al permitir que las prórrogas en carreteras se puedan realizar en cualquier momento, cuando exista la necesidad de inversiones adicionales u otras causas demostradas, y después de haberse seguido el procedimiento de justificación técnica ante la SCT y de planeación presupuestaria y el análisis costo/beneficio coordinado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En virtud de lo anterior, estas comisiones se manifiestan por aprobar la minuta proyecto de decreto que reforma el

tercer párrafo del artículo 6o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, remitiéndose a la consideración de la legisladora para los efectos del artículo 72, fracción A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el siguiente proyecto de

### **Decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 6o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal**

**Único.** Se reforma el tercer párrafo del artículo 6o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, para quedar como sigue:

#### **Artículo 6o. ...**

...

Las concesiones se otorgarán hasta por un plazo de treinta años. Éstas podrán ser prorrogadas, hasta por un plazo equivalente al señalado originalmente, en cualquier momento después del primer tercio de la vigencia de las mismas, cuando a juicio de la Secretaría se justifique la necesidad de realizar inversiones que no se hubiesen previsto en las condiciones originales de los títulos de concesión respectivos. También podrán ser prorrogadas en cualquier momento durante su vigencia, cuando se presenten causas que lo justifiquen, no atribuibles a los concesionarios, entre los que se incluyan demoras en la liberación del derecho de vía. A fin de que la prórroga pueda ser considerada, el concesionario deberá haber cumplido con las condiciones impuestas. En ambos casos, la Secretaría deberá obtener el registro a que se refieren las fracciones II y III del artículo 34 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

...

#### **Transitorios**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Se derogan todas aquellas disposiciones legales y administrativas que se opongan al presente decreto.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de septiembre de 2010.

**La Comisión de Transportes, diputados:** Javier Gil Ortiz (rúbrica), presidente; Ángel Aguirre Herrera (rúbrica), Nicolás Carlos Bellizia Aboaf (rúbrica), Benjamín Clariond Reyes Retana (rúbrica), Paula Angélica Hernández Olmos (rúbrica), Pedro Ávila Nevárez (rúbrica), Francisco Lauro Rojas San Román, Silvio Lagos Galindo (rúbrica), José Antonio Arámbula López (rúbrica en abstención), Alfredo Javier Rodríguez Dávila (rúbrica), Martha Angélica Bernardino Rojas, Juan José Guerra Abud (rúbrica), secretarios; Leobardo Soto Martínez (rúbrica), Sergio Lobato García (rúbrica), José Ramón Martel López, Hugo Héctor Martínez González, Heliodoro Carlos Díaz Escárraga (rúbrica en contra), Ignacio Téllez González (rúbrica), Francisco Arturo Vega de Lamadrid, Mary Telma Guajardo Villarreal, Héctor Hugo Hernández Rodríguez (rúbrica), Samuel Herrera Chávez (rúbrica), Ifigenia Martha Martínez y Hernández, Óscar Román Rosas González, Cuauhtémoc Salgado Romero, Jesús Gerardo Cortez Mendoza (rúbrica), Sergio Octavio Germán Olivares, César Mancillas Amador, Carlos Martínez Martínez (rúbrica), Adolfo Rojo Montoya.

**La Comisión de Comunicaciones, diputados:** José Adán Ignacio Rubí Salazar (rúbrica), presidente; Éric Luis Rubio Barthell (rúbrica), Baltazar Martínez Montemayor (rúbrica), Pablo Rodríguez Regordosa, Arturo García Portillo (rúbrica), Juan Gerardo Flores Ramírez (rúbrica), Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor, Gerardo Leyva Hernández, Fernando Ferreira Olivares (rúbrica), secretarios; Maurilio Ochoa Millán (rúbrica), Ana Estela Durán Rico (rúbrica), Sofía Castro Ríos (rúbrica), Hugo Héctor Martínez González (rúbrica), Carlos Cruz Mendoza (rúbrica), Rogelio Cerda Pérez (rúbrica), Manuel Humberto Cota Jiménez (rúbrica), Janet Graciela González Tostado (rúbrica), Reginaldo Rivera de la Torre (rúbrica), Ricardo Ahued Bardahuil (rúbrica), Leonardo Arturo Guillén Medina (rúbrica), Sergio Arturo Torres Santos (rúbrica), Maricarmen Valls Esponda, ), Juan Huerta Montero, Adriana Fuentes Cortés, Javier Corral Jurado, Adriana Sarur Torre (rúbrica), Martha Angélica Bernardino Rojas, Francisco Hernández Juárez (rúbrica), Genaro Mejía de la Merced.»

Es de primera lectura.

---

LEY FEDERAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR  
- LEY FEDERAL DE FOMENTO A LAS  
ACTIVIDADES REALIZADAS POR  
ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

---

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** «Dictamen de las Comisiones Unidas de Economía, y de Participación Ciudadana, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes Federales de Protección al Consumidor, y de Fomento a las

Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil

### Honorable Asamblea:

A las Comisiones Unidas de Economía, y de Participación Ciudadana de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, correspondiente a la LXI Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 57, 60, 62 y 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, fue turnada para estudio y dictamen la siguiente minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor y adiciona la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, recibida por esta Cámara de Diputados de la Cámara colegisladora en fecha 15 de diciembre de 2009.

Las Comisiones Unidas de Economía, y de Participación Ciudadana, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 57, 60, 62 y 63 del Reglamento Interior para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 18 del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos por el que se establecen las normas relativas al funcionamiento de las comisiones y de los comités de la Cámara de Diputados, se abocaron al estudio y análisis de la minuta mencionada al tenor de los siguientes

### Antecedentes

**Primero.** En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados el 15 de diciembre 2009, los secretarios de ésta dieron cuenta al pleno de esta soberanía de la minuta que se mencionó en el exordio del dictamen.

**Segundo.** El presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: **Túrnese a las Comisiones Unidas de Economía, y de Participación Ciudadana.**

**Tercero.** El antecedente histórico de la minuta en referencia es el siguiente:

1. Con fecha 11 de marzo 2009, el senador Juan Bueno Torio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó una iniciativa con proyecto de decreto para reformar la Ley Federal de Protección al Consumidor, y adicionar la Ley Federal de Fomento a

las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

2. Dicha iniciativa en términos generales proponía clarificar las materias en las que la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) tiene competencia, asentar expresamente la facultad de la Profeco de interponer denuncias por prácticas monopólicas de los agentes económicos y de recibir quejas colectivas, así como dar acción a las organizaciones de la sociedad civil para la promoción y defensa de los derechos de los consumidores.

3. La iniciativa de mérito fue dictaminada por las Comisiones Unidas de Comercio y Fomento Industrial, y de Estudios Legislativos, y seguido su trámite parlamentario, con fecha 10 de diciembre 2009, fue aprobada y enviada por parte de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores a esta Cámara de Diputados.

**Cuarto.** Que la minuta de referencia establecía lo siguiente:

Respecto de la Ley Federal de Protección al Consumidor:

- Menciona de manera expresa que la Profeco tiene competencia para conocer de asuntos relacionados con servicios de telecomunicaciones, transportes, turismo, electricidad y agua potable (artículo 6).
- Establece la obligación del a Profeco para fomentar permanentemente la cultura de consumo responsable e inteligente, para lo cual deberá elaborar contenidos y materiales educativos sobre la materia, debiéndose distribuir y entregar a la autoridad federal competente para que los incorpore a los programas oficiales correspondientes (artículo 8 Bis).
- Faculta a la Profeco para que en representación de los consumidores, promueva denuncias ante la Comisión Federal de Competencia Económica, cuando detecte aumentos de precios, restricciones en la cantidad ofrecida o divisiones de mercados de bienes o servicios derivados de posibles prácticas monopólicas en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia (artículo 24, fracción XX Bis).
- Faculta al Procurador Federal del Consumidor para expedir el estatuto orgánico de la Profeco, así como lineamientos, criterios y demás normas administrativas que permitan a esa entidad cumplir con las atribuciones que tiene conferidas (artículo 27, fracción XI).

mientos, criterios y demás normas administrativas que permitan a esa entidad cumplir con las atribuciones que tiene conferidas (artículo 27, fracción XI).

- Reglamenta la presentación de quejas en forma grupal por parte de asociaciones u organizaciones de consumidores (artículo 99, fracciones V y VI).
- Establece la posibilidad de condonar, reducir o conmutar las multas cuando haya conciliación a favor del consumidor y se acredite plenamente el cumplimiento del convenio al efecto celebrado (artículo 134).
- Dispone que las multas impuestas por la Profeco, serán cobradas por la autoridad fiscal y que el destino de dichos recursos será el desarrollo de las actividades y programas de cumplimiento de la ley a cargo de la Profeco (artículo 134).

Respecto de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil:

- Establece que las organizaciones de la sociedad civil objeto de fomento son, además de las que ya se mencionan en la ley que se reforma, las que tienen como objeto la prestación de servicios de apoyo a la creación y fortalecimiento de organizaciones que realicen actividades objeto de fomento de esa ley; y las de promoción y defensa de los derechos de los consumidores (artículo 5).

### Consideraciones

**Primera.** Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, las Comisiones Unidas de Economía, y de Participación Ciudadana son competentes para conocer sobre la minuta de referencia.

**Segunda.** Que con base en los antecedentes indicados, las Comisiones Unidas de Economía, y de Participación Ciudadana, con las atribuciones señaladas anteriormente, se abocaron al estudio y dictamen de la minuta que nos ocupa.

**Tercera.** En sesión ordinaria de la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados, celebrada en fecha 22 de abril de 2010, se aprobó, con modificaciones, el dictamen a la

minuta que nos ocupa, mencionando como razones medulares para fundamentarlo las siguientes:

**Consideración tercera.** Que el dictamen favorable a la iniciativa referida, realizado por las Comisiones Unidas de Comercio y Fomento Industrial, y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores, establece como fundamento de su posición lo siguiente:

#### **Primera. Modificación al artículo 6 de la LFPC**

De conformidad con la exposición de motivos del promovente, se destacan las siguientes consideraciones de los rubros que considera esta iniciativa:

Respecto al fortalecimiento de atribuciones de la Procuraduría, el promovente señala que tiene el propósito de precisar la competencia de la Procuraduría, con objeto de que ésta no siga siendo blanco de impugnaciones sobre ésta en los casos en que los proveedores suministren servicios tales como telecomunicaciones, transportes, turismo, electricidad y agua potable; “lo anterior permitirá despejar las dudas relativas a si la Procuraduría tiene o no competencia para la revisión de los contratos de adhesión aplicables a los consumidores, sin perjuicio de que los mismos puedan ser revisados por las autoridades que otorguen concesiones, como es el caso del servicio de telefonía”.

Al respecto, estas comisiones consideran procedente que se clarifiquen las materias en las cuales la Profeco tiene atribuciones, de tal manera que la protección al consumidor sea efectiva en todas estas materias.

El artículo 6 quedaría redactado de la siguiente manera:

Artículo 6. Estarán obligados al cumplimiento de esta ley los proveedores y los consumidores. La Procuraduría también será competente en los casos en que los proveedores suministren servicios tales como telecomunicaciones, transportes, turismo, electricidad y agua potable.

Las entidades de las administraciones públicas federal, estatal, municipal y del gobierno del Distrito Federal están obligadas en cuanto tengan el carácter de proveedores o consumidores.

#### **Segunda. Modificación al artículo 8 Bis de la LFPC**

Por otra parte, se propone fortalecer las atribuciones de la Profeco para fomentar una cultura de consumo responsable y consciente y su inclusión dentro de los programas oficiales educativos, con la finalidad de que el consumidor tenga los conocimientos y elementos que le permitan tener la capacidad para decidir por la mejor opción al adquirir bienes y contratar servicios y que conozca, de igual manera, los derechos que la ley le otorga, para lograr lo anterior, se requiere de la educación como pieza clave para la formación de la población infantil y juvenil, lo que indudablemente permitirá, una conformación de una población mayormente preparada y con mejores conocimientos, orientada e informada.

Así, la iniciativa propone la siguiente redacción en el artículo 8 Bis de la ley:

Artículo 8 Bis. La Procuraduría deberá fomentar permanentemente una cultura de consumo inteligente, elaborando los contenidos y materiales educativos en dicha materia y respecto de los derechos del consumidor, a fin de que la autoridad federal competente los incorpore a los programas oficiales correspondientes en términos de las disposiciones aplicables.

...

...

Al respecto, estas comisiones consideran pertinente esta inclusión en un primer párrafo del actual artículo 8 Bis, pero se propone aclarar el término de “consumo inteligente” propuesto en la iniciativa, con una redacción más descriptiva, para quedar de la siguiente manera:

“La Procuraduría deberá fomentar permanentemente una cultura de consumo responsable e inteligente, entendido como aquel que implica un consumo consciente, informado, crítico, saludable, sustentable, solidario y activo, a fin de que los consumidores estén en la posibilidad de realizar una buena toma de decisiones, suficientemente informada, respecto del consumo de bienes y servicios, los efectos de sus actos de consumo, y los derechos que los asisten.

“Para este propósito, elaborará contenidos y materiales educativos en esta materia a fin de ponerlos a disposi-

ción del público por los medios a su alcance, incluyendo su distribución en los establecimientos de los proveedores, previo acuerdo con éstos. También presentará sus contenidos educativos a la autoridad federal competente a fin de que los incorpore a los programas oficiales correspondientes en términos de las disposiciones aplicables.”

Esta redacción resultaría descriptiva de lo que la Procuraduría debe promover y fomentar en los programas educativos correspondientes.

Las comisiones desean destacar que esta atribución es congruente con atribuciones ya previstas en el artículo 24 de la ley vigente, a saber (se anotan sólo las fracciones pertinentes):

Artículo 24. La Procuraduría tiene las siguientes atribuciones:

I. Promover y proteger los derechos del consumidor, así como aplicar las medidas necesarias para propiciar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores;

IV. Recopilar, elaborar, procesar y divulgar información objetiva para facilitar al consumidor un mejor conocimiento de los bienes y servicios que se ofrecen en el mercado;

V. Formular y realizar programas de educación para el consumo, así como de difusión y orientación respecto de las materias a que se refiere esta ley;

VIII. Promover y realizar directamente, en su caso, programas educativos y de capacitación en las materias a que se refiere esta ley y prestar asesoría a consumidores y proveedores;

### **Tercera. Modificación al artículo 25 Bis de la LFPC**

Por otra parte, la iniciativa propone la adición de un último párrafo al artículo 25 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor, respecto al cual señala que “a fin de dotar de la atribución a la Procuraduría para presentar denuncias ante la Comisión Federal de Competencia en representación de los consumidores. Esta facultad se ejercerá en los casos en que por la comisión de presuntas prácticas monopólicas, en términos de la Ley Federal de Competencia Económica, se identifiquen aumen-

tos de precios, restricciones en las cantidades ofrecidas o divisiones de mercados de bienes o servicios. Con lo anterior se brinda fortaleza a la intervención de la Procuraduría en los casos en que pudiera resultar afectada de manera importante la economía de los consumidores, al mismo tiempo que se establece una verdadera protección a los derechos de los consumidores frente a ese tipo de comportamientos que van en perjuicio del correcto funcionamiento de los mercados”.

Al respecto, estas comisiones consideran procedente la propuesta referida, sin embargo, estiman que la ubicación idónea de esta atribución sea en una nueva fracción XX BIS del artículo 24, que se refiere precisamente a las atribuciones de la Profeco, pues el artículo 25 Bis se refiere a medidas precautorias que puede aplicar directamente cuando se afecte o pueda afectar la vida, la salud, la seguridad o la economía de una colectividad de consumidores, siendo el caso que la presente atribución no es una medida precautoria. Asimismo, se considera que esta adición es congruente con la fracción III del propio artículo 24, si bien la Profeco sólo quedaría facultada para presentar la denuncia correspondiente y no para intervenir en el resto del procedimiento que, en su caso, iniciara la Comisión Federal de Competencia.

De esta manera, la redacción de la nueva fracción XX Bis del artículo 24 sería la siguiente:

XX Bis. En el caso de que en ejercicio de sus atribuciones identifique aumentos de precios, restricciones en la cantidad ofrecida o divisiones de mercados de bienes o servicios derivados de posibles prácticas monopólicas en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica, la Procuraduría, en representación de los consumidores, podrá presentar ante la Comisión Federal de Competencia la denuncia que corresponda.

### **Cuarta. Adición de una nueva fracción XI al artículo 27 de la LFPC**

Por otra parte, en el artículo 27 se propone precisar mediante la adición de una nueva fracción XI que el procurador federal del Consumidor tiene la facultad de “expedir lineamientos, criterios y demás normas administrativas que permitan a la Procuraduría el ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias que tenga conferidas”, para despejar dudas referentes a las atribucio-



nes del procurador para generar la normatividad indispensable que permita el ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley de manera oportuna y expedita.

Se considera procedente esta propuesta.

### **Quinta. Reformas y adiciones al artículo 99**

En relación al fortalecimiento de los derechos de los consumidores, la iniciativa prevé fortalecer expresamente la posibilidad que éstos puedan interponer quejas grupales ante la Profeco, con el propósito de ampliar los mecanismos de acceso que tienen a la protección al consumidor.

Las quejas o reclamaciones grupales podrían realizarse mediante la formación de un grupo de consumidores que tengan identidad de causa, acción, pretensiones y proveedor y que realizarían la queja grupal a través de un representante, manifestando su voluntad de incorporarse a dicho grupo y otorgando dicha representación por escrito, o bien, mediante la presentación de la misma por parte de una asociación u organización de consumidores previamente constituida.

En ambos casos, estas comisiones han considerado oportuno considerar el desarrollo de la figura de las quejas grupales propuesto en la iniciativa con algunas disposiciones adicionales, a fin de que éstas funcionen adecuada y eficazmente en beneficio de los consumidores y no se conviertan en un incentivo para actividades que no pretendan tal propósito.

De esta manera, las reformas y adiciones al artículo 99 de la LFPC quedarían con la siguiente redacción:

Artículo 99. La Procuraduría recibirá las quejas o reclamaciones de los consumidores de manera individual o grupal con base en esta ley, las cuales podrán presentarse en forma escrita, oral, telefónica, electrónica o por cualquier otro medio cumpliendo con los siguientes requisitos:

I. a IV. ...

V. Para la atención y procedencia de quejas o reclamaciones grupales, se deberá acreditar además, que existe identidad de causa, acción, pretensiones y proveedor; la personalidad del o los representantes del colectivo de quejosos; que la representación y gestión se realiza de

manera gratuita; y que no están vinculadas con actividades de proselitismo político o electoral.

VI. Las asociaciones u organizaciones de consumidores que presenten reclamaciones grupales deberán acreditar, además:

a) Su legal constitución y la personalidad de los representantes;

b) Que su objeto social sea el de la promoción y defensa de los intereses y derechos de los consumidores;

c) Que tienen como mínimo un año de haberse constituido;

d) Que los consumidores que participan en la queja grupal expresaron su voluntad para formar parte de ésta;

e) Que no tienen conflicto de intereses respecto de la queja que se pretenda presentar, expresándolo en un escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, se haga constar dicha circunstancia;

f) Que la representación y gestión se realiza de manera gratuita; y

g) Que no participan de manera institucional en actividades de proselitismo político o electoral.

...  
...

Al respecto, estas comisiones consideran pertinente, con las modificaciones sugeridas, las reformas y adiciones a este artículo pues este tipo de reclamaciones permitirían que los beneficios derivados de las conciliaciones alcancen a un mayor número de consumidores y facilitaría el acceso de los mismos a estos mecanismos de protección y defensa de sus derechos.

### **Sexta. Reformas al artículo 134 y adición de un artículo 134 Bis a la LFPC**

En lo relativo a la adición de este nuevo artículo en el capítulo de sanciones de la ley, la iniciativa señala:

“...se pretende fortalecer las finanzas de la Profeco a partir de la recuperación de las multas que esta imponga, para ello, es necesario cubrir tres aspectos funda-

mentales: el primero de ellos es precisar que la condonación, reducción o conmutación de las multas es procedente de manera excepcional en los casos en que se hubieren impuesto en carácter de medida de apremio, condicionando este beneficio a los casos en que se hubiese logrado la conciliación a favor del consumidor y se acredite fehacientemente el cumplimiento del convenio correspondiente, ello permitirá mayor claridad al hecho de que las multas como medidas de apremio tienen una naturaleza diferente al aplicarse por una desobediencia a la autoridad y, además, se antepone el derecho de los consumidores a que su reclamación haya quedado satisfecha.

El segundo aspecto, es el relativo al momento en que la autoridad que las impone puede condonarlas, reducir las o conmutarlas y se establece que ello sólo será posible siempre que las mismas no hubieren sido enviadas a la autoridad ejecutora para su cobro, transparentando con esto, los actos de la Procuraduría.

El tercer aspecto y último, prevé una situación de gran importancia para la Procuraduría, puesto que se establece que las multas la Profeco imponga como medidas de apremio o como sanciones, sean cobradas única y exclusivamente por la autoridad fiscal federal competente y en este sentido sean, destinadas para el desarrollo de las actividades y programas de cumplimiento de la ley a cargo de la Procuraduría. Lo anterior resulta del hecho de que el sistema recaudatorio de las multas que impone la Institución es muy disperso y deficiente, en el entendido de que su cobro es efectuado por múltiples instancias, tanto estatales como municipales, lo que se traduce en una verdadera falta de coordinación y control de las actividades desempeñadas para su recaudación, como de la información relativa al monto de las multas que se cobran.”

Al respecto, estas comisiones consideran que los aspectos planteados son en lo general procedentes, pues fortalecen la capacidad de gestión de la Profeco respecto de las multas impuestas tanto como medidas de apremio como por concepto de sanciones, constituyéndose en un incentivo para la solución ágil de las controversias correspondientes, cuando se haya dado efectivamente una solución satisfactoria de la conciliación a favor del consumidor y siempre y cuando no se hubieren remitido aún a la autoridad fiscal para su cobro.

Se considera procedente asimismo lo previsto en la iniciativa para que las sanciones respectivas sean remitidas para su cobro a la autoridad fiscal competente, garantizando así procedimientos uniformes y una mayor eficiencia en su cobro.

En cuanto al párrafo segundo propuesto para el artículo 134 Bis que se propone adicionar con la siguiente redacción: “Los recursos que se obtengan conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, serán destinados para el desarrollo de las actividades y programas de cumplimiento de la ley a cargo de la Procuraduría”.

Al respecto, estas comisiones consideran pertinente este agregado a fin de que la Procuraduría cuente con estos recursos adicionales que le permitan realizar con eficacia las funciones de Ley que tiene a su cargo, de acuerdo con lo anterior, se estima procedente precisar que los mismos deberán destinarse exclusivamente a la realización de actividades y programas de cumplimiento de la ley.

#### **Séptima. Adición de una nueva fracción XIII al artículo 5 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil**

Finalmente, con relación al fortalecimiento de la participación social y de las acciones grupales que los consumidores tendrían ante la Profeco, la iniciativa propone incluir a las organizaciones que tengan por objeto la promoción y defensa de los derechos de los consumidores entre las actividades de las organizaciones de la sociedad civil objeto de fomento que están consideradas precisamente en el artículo 5 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

Al respecto, estas comisiones consideran apropiada dicha adición, pues es congruente con las modificaciones referentes a las quejas o reclamaciones grupales que los consumidores podrían realizar de conformidad al presente dictamen, pero modifican la fracción propuesta para la misma de la XIII a la fracción XVII, a efecto de no suprimir las que actualmente considera la referida fracción XIII, que son aquellas que se dedican a la promoción y fomento educativo, cultural, artístico, científico y tecnológico. Por lo anterior, se hace la modificación correspondiente en el proyecto de decreto del presente dictamen...”

**Cuarta.** Que esta Comisión de Economía estima afortunadas las reformas que se plantean en la minuta de referencia, así como los argumentos que se apuntan en el dictamen mencionado, a excepción de los que se refieren a la adición al artículo 6 y adición del artículo 134 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor, por las siguientes razones:

**Quinta.** En efecto, el artículo 2 de la Ley Federal de Protección al Consumidor define los conceptos de consumidor y proveedor. Específicamente establece que proveedor es “la persona física o moral que habitual o periódicamente ofrece, distribuye, vende, arrienda o concede el uso o disfrute de bienes, productos y servicios”.

Por otra parte, el artículo 5 de la legislación en comento, establece los casos de excepción de aplicación de esa ley, al decir:

Artículo 5. Quedan exceptuadas de las disposiciones de esta ley, los servicios que se presten en virtud de una relación o contrato de trabajo, los servicios profesionales que no sean de carácter mercantil y los servicios que presten las sociedades de información crediticia [...] Asimismo, quedan excluidos los servicios regulados por las leyes financieras que presten las instituciones y organizaciones cuya supervisión o vigilancia esté a cargo de las Comisiones Nacionales Bancaria y de Valores, de Seguros y Fianzas, del Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier órgano de regulación, de supervisión o de protección y defensa dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Y en el dispositivo 6 se expresa quienes estarán sujetos a la aplicación de la Ley Federal de Protección al Consumidor:

Artículo 6. Estarán obligados al cumplimiento de esta ley los proveedores y los consumidores. Las entidades de las administraciones públicas federal, estatal, municipal y del gobierno del Distrito Federal, están obligadas en cuanto tengan el carácter de proveedores o consumidores.

De los anteriores dispositivos se puede apreciar que la definición de proveedor enumera una serie de actividades que por el solo hecho de realizar una de ellas, se obtiene el carácter de proveedor.

Asimismo, se aprecia que existe disposición expresa respecto de las materias o casos específicos que el legislador decidió exceptuar del ámbito de aplicación de

ley de protección de los consumidores, como son las relaciones laborales o los servicios regulados por leyes financieras, entre otros.

Y por último, establece que tanto proveedores como consumidores, así como las entidades de la administración pública de los tres niveles de gobierno, cuando tengan el carácter de proveedores o consumidores, están sujetos a la ley de referencia.

Entonces, si la ley vigente tiene establecido un concepto de proveedor y estableció excepciones expresas a la aplicación de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en las que no se encuentran enunciados los servicios como telecomunicaciones, electricidad, transportes, turismo y agua potable, es palmario que las personas que se dedican a esas actividades, sean antes públicos o privados, como proveedores o como consumidores, se encuentran sujetos a la aplicación de ley de referencia.

De ahí que esta comisión no pueda compartir con la legisladora la pretensión, con motivo de aclaración, de incluir en el artículo 6 en comento, servicios que ya se encuentran dentro del ámbito de aplicación de la Ley Federal de Protección al Consumidor, pues sería tanto como admitir que en los procedimientos vigentes abiertos por la Profeco donde son parte proveedores que prestan alguno de esos servicios, esta institución carece de jurisdicción y competencia; o peor aún, se darían elementos para argumentar que en todos los procedimientos judiciales y administrativos, donde sea parte un persona que se dedique a uno de estos servicios, las autoridades son incompetentes por razón de no existir una norma expresa que los dote de dicha jurisdicción; lo que generaría confusión en perjuicio de los consumidores.

En otras palabras, existe una regla de interpretación jurídica que dice que la excepción confirma la regla, de ahí que si la regla para considerar a una persona proveedor –para los efectos de la Ley Federal de Protección al Consumidor– se encuentra definida en el artículo 2 de esa ley, y la excepción son las mencionadas en el artículo 5, es obvio que la regla es que todos los que realicen una de las actividades enunciadas en el artículo 2 referido (que habitual o periódicamente ofrezca, distribuya, venda, arriende o conceda el uso o disfrute de bienes, productos y servicios) sea considerado proveedor y por tanto, sujeto a la aplicación de la ley de protección de los consumidores, no importando el tipo de servicio que presten, pues la ley (o el legislador) no realiza una distinción o excepción de esa naturaleza.

Esta interpretación es inclusive compartida por el Poder Judicial Federal y se puede ver en la siguiente tesis de jurisprudencia:

Novena Época  
Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito  
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta  
XXIII, febrero de 2006  
Página: 1883  
Tesis: I.8o.A.98 A  
Tesis Aislada  
Materia(s): Administrativa

Protección al consumidor. Las relaciones entre proveedores y consumidores de servicios de telefonía se rigen por la ley relativa, y no por la Ley Federal de Telecomunicaciones, en tanto regulan distintas materias y protegen diversos objetos. De la Ley Federal de Telecomunicaciones se observa que entre sus objetivos se encuentran los de promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones; ejercer la rectoría del Estado en la materia para garantizar la soberanía nacional; fomentar una sana competencia entre los diferentes prestadores de servicios de telecomunicaciones a fin de que éstos se presten con mejores precios, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, y promover una adecuada cobertura social. Además, de su reglamento, así como de los cuerpos normativos que regulan la actividad de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, se advierte que su objeto se construye a regular el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, de las redes de telecomunicaciones y de la comunicación vía satélite, lo que es distinto del objeto de la Ley Federal de Protección al Consumidor, como lo es promover y proteger los derechos del consumidor y procurar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores. Por otra parte, la concesión de servicios de telecomunicaciones se encuentra sujeta a la observancia de los ordenamientos relacionados con dicho servicio público, pero sólo en el ámbito de las obligaciones referentes a la explotación de la concesión otorgada, esto es, dichas regulaciones están destinadas a verificar que aquélla se ajuste a los principios previstos por el artículo 28 de la Constitución Federal. Lo anterior, pone de relieve que para efectos de sanciones, la concesionaria de los referidos servicios, es sujeto tanto de la Ley Federal de Protección al Consumidor en el ámbito de las

relaciones de consumo de servicios de telefonía que mantiene con los usuarios suscriptores, como de la Ley Federal de Telecomunicaciones, en cuanto a las condiciones de explotación de la concesión de la que es titular, de lo que deriva que si bien está subordinada a ambos regímenes jurídicos, cada uno de ellos incide sobre cuestiones distintas y perfectamente delimitadas, habida cuenta que el servicio que presta no se encuentra dentro de las excepciones que establece el artículo 5o. de la Ley Federal de Protección al Consumidor, por lo que es incorrecto que quede erradicada toda posibilidad para que una autoridad distinta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, directamente o por conducto de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, pueda sancionarla con motivo de la prestación de los servicios concesionados que tiene otorgados a su favor. Octavo Tribunal Colegiado en materia Administrativa del Primer Circuito.

Amparo en revisión 562/2004. Teléfonos de México, SA de CV. 9 de septiembre de 2005. Mayoría de votos. Disidente: Adriana Leticia Campuzano Gallegos. Ponente: María Guadalupe Saucedo Zavala. Secretario: Joel González Jiménez.

Debe mencionarse que el legislador hace leyes dirigidas a todos los sujetos que se encuentran en una misma situación, es decir, con carácter general e impersonal, ya que resultaría imposible incluir en la ley el infinito de situaciones que pueden presentarse. Por ello esta Comisión de Economía estima que el legislativo no puede caer en el juego de estar emitiendo reglas particulares cuando ya existe una regla general de igual contenido, pues debe mandarse el mensaje de que todos debemos asumir el costo que implica aplicar la ley con los alcances que ya el legislador ha estimado necesarios.

Por lo anterior, esta Comisión de Economía estima que lo correcto es que el artículo 6 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, permanezca en los términos actuales y suprimir la reforma en ese sentido:

**Sexta.** En lo que respecta al artículo 134 Bis que se propone adicionar a la Ley Federal de Protección al Consumidor, el mismo establece dos supuestos, uno, que las multas impuestas por la Profeco sean recuperadas por la autoridad fiscal competente y dos, que los montos de las mismas sean destinados al desarrollo de las actividades y programas de cumplimiento de la ley a cargo de la Profeco.

Los diputados que integran esta Comisión de Economía estiman, en cuanto al primero de los supuestos, que la propuesta de reforma podría propiciar una mayor saturación de trabajo al Servicio de Administración Tributaria cuando el camino correcto debería ser eficientizar los conductos a través de los cuales actualmente se recuperan las referidas multas y no solamente pasar la responsabilidad a otras áreas de la administración pública federal, pues lejos de lograr el objetivo plasmado en la minuta que se dictamina, se corre el riesgo de disminuir la eficacia de la autoridad fiscal federal ante el inminente aumento de la carga de trabajo.

Por otra parte, también se estima que al destinar expresamente los recursos que se obtengan de las multas impuestas por el órgano de protección de los consumidores al desarrollo de actividades y programas a cargo de la Profeco, se corre el riesgo de que dicha institución concentre mayores esfuerzos en la imposición de multas, a fin de cubrir las necesidades presupuestarias de los programas respectivos, que en el debido cumplimiento de su objetivo que es la protección del consumidor.

Por dichas razones, ésta Comisión de Economía ha decidido suprimir de la minuta el referido artículo 134 Bis.

**Séptima.** Que en virtud de lo anterior, esta Comisión se manifiesta por aprobar, con las modificaciones apuntadas, la minuta proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor y que Adiciona la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, y remitir a la consideración de la legisladora para los efectos del artículo 72, apartado E, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Cuarta.** En sesión ordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana, celebrada en fecha 20 de julio de 2010, se aprobó el dictamen procesado por la Comisión de Economía en sus términos, pues se consideraron apropiadas y legítimas las razones mediante las cuales la Comisión de Economía modificó la minuta de referencia, haciendo suyas dichas argumentaciones.

**Quinta.** Que en virtud de lo anterior, las Comisiones Unidas de Economía, y de Participación Ciudadana se manifiestan por modificar la minuta que nos ocupa y en los términos del apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remitirla a la Cámara de origen para su discusión correspondiente; esta-

bleciéndose el sentido de la reforma en los siguientes términos proyecto de

### **Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor y de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil**

**Artículo Primero.** Se reforman los artículos 8 Bis; 99, en su párrafo primero, y 134, y se adicionan una fracción XX Bis al artículo 24; una fracción XI al artículo 27, pasando la anterior XI a ser la XII, y las fracciones V y VI al artículo 99 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, para quedar como sigue:

**Artículo 8 Bis.** La Procuraduría deberá fomentar permanentemente una cultura de consumo responsable e inteligente, entendido como aquel que implica un consumo consciente, informado, crítico, saludable, sustentable, solidario y activo, a fin de que los consumidores estén en la posibilidad de realizar una buena toma de decisiones, suficientemente informada, respecto del consumo de bienes y servicios, los efectos de sus actos de consumo, y los derechos que los asisten.

Para este propósito, elaborará contenidos y materiales educativos en esta materia a fin de ponerlos a disposición del público por los medios a su alcance, incluyendo su distribución en los establecimientos de los proveedores, previo acuerdo con éstos. También presentará sus contenidos educativos a la autoridad federal competente a fin de que los incorpore a los programas oficiales correspondientes en términos de las disposiciones aplicables.

La Procuraduría establecerá módulos o sistemas de atención y orientación a los consumidores en función de la afluencia comercial, del número de establecimientos y operaciones mercantiles, de la temporada del año y conforme a sus programas y medios, debiéndose otorgar a aquélla las facilidades necesarias para ello.

### **Artículo 24. ...**

I. a XX. ...

XX Bis. En el caso de que en ejercicio de sus atribuciones identifique aumentos de precios, restricciones en la cantidad ofrecida o divisiones de mercados de bienes o servicios derivados de posibles prácticas monopólicas

en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica, la Procuraduría, en representación de los consumidores, podrá presentar ante la Comisión Federal de Competencia la denuncia que corresponda;

XXI. a XXIII. ...

**Artículo 27.** El Procurador Federal del Consumidor tendrá las siguientes atribuciones:

I. a IX. ...

X. Expedir el estatuto orgánico de la Procuraduría, previa aprobación del Secretario de Economía;

XI. Expedir lineamientos, criterios y demás normas administrativas que permitan a la Procuraduría el ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias que tenga conferidas, y

XII. Las demás que le confiera esta ley y otros ordenamientos.

**Artículo 99.** La Procuraduría recibirá las quejas o reclamaciones de los consumidores de manera individual o grupal con base en esta ley, las cuales podrán presentarse en forma escrita, oral, telefónica, electrónica o por cualquier otro medio cumpliendo con los siguientes requisitos:

I. ...

II. Descripción del bien o servicio que se reclama y relación sucinta de los hechos;

III. Señalar nombre y domicilio del proveedor que se contenga en el comprobante o recibo que ampare la operación materia de la reclamación o, en su defecto, el que proporcione el reclamante;

IV. Señalar el lugar o forma en que solicita se desahogue su reclamación;

V. Para la atención y procedencia de quejas o reclamaciones grupales, se deberá acreditar, además, que existe identidad de causa, acción, pretensiones y proveedor; la personalidad del o los representantes del grupo de quejosos; que la representación y gestión se realiza de manera gratuita, y que no están vinculadas con actividades de proselitismo político o electoral, y

VI. Las asociaciones u organizaciones de consumidores que presenten reclamaciones grupales deberán acreditar, además

a) Su legal constitución y la personalidad de los representantes;

b) Que su objeto social sea el de la promoción y defensa de los intereses y derechos de los consumidores;

c) Que tienen como mínimo un año de haberse constituido;

d) Que los consumidores que participan en la queja grupal expresaron su voluntad para formar parte de la misma;

e) Que no tienen conflicto de intereses respecto de la queja que se pretenda presentar, expresándolo en un escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, se haga constar dicha circunstancia;

f) Que la representación y gestión se realiza de manera gratuita, y

g) Que no participan de manera institucional en actividades de proselitismo político o electoral.

...

...

**Artículo 134.** La autoridad que haya impuesto alguna de las sanciones previstas en esta ley la podrá condonar, reducir o conmutar, para lo cual apreciará las circunstancias del caso, las causas que motivaron su imposición, así como la medida en que la reclamación del consumidor haya quedado satisfecha, sin que la petición del interesado constituya un recurso. Excepcionalmente procederá la condonación, reducción o conmutación de las multas que se hayan impuesto como medidas de apremio, cuando se hubiere logrado una conciliación en favor del consumidor y se acredite fehacientemente el cumplimiento del convenio correspondiente.

La autoridad no podrá ejercer la facultad referida en el párrafo anterior, una vez que las multas hayan sido remitidas a la autoridad fiscal competente para su cobro y tampoco cuando se trate de sanciones impuestas con motivo de los

procedimientos de verificación y vigilancia del cumplimiento de esta ley y demás disposiciones aplicables.

**Artículo Segundo.** Se adiciona una fracción XVII, recorriéndose la actual en su orden, al artículo 5 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, para quedar como sigue:

**Artículo 5.** Para los efectos de esta ley, las actividades de las organizaciones de la sociedad civil objeto de fomento son las siguientes:

I. a XV. ...

XVI. Prestación de servicios de apoyo a la creación y fortalecimiento de organizaciones que realicen actividades objeto de fomento por esta ley;

XVII. Promoción y defensa de los derechos de los consumidores, y

XVIII. Las que determinen otras leyes.

### Transitorio

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**La Comisión de Economía, diputados:** Ildefonso Guajardo Villarreal (rúbrica), Alejandro Cano Ricaud, Melchor Sánchez de la Fuente, Jorge Alberto Juraidini Rumilla, José Luis Velasco Lino (rúbrica), Nardalia Ramírez Pineda (rúbrica), Norma Sánchez Romero (rúbrica), María Antonieta Pérez Reyes (rúbrica en abstención), Leoncio Alfonso Morán Sánchez (rúbrica), Rodrigo Pérez-Alonso González (rúbrica en abstención), Indira Vizcaíno Silva (rúbrica), Jorge Antonio Kahwagi Macari, Noé Fernando Garza Flores (rúbrica), Jorge Hernández Hernández (rúbrica), Susana Hurtado Vallejo (rúbrica), Jorge Humberto López-Portillo Basave (rúbrica), David Penchyna Grub (rúbrica), Enrique Salomón Rosas, David Ricardo Sánchez Guevara (rúbrica), José Antonio Arámbula López (rúbrica), Sergio Gama Dofour (rúbrica), Luis Enrique Mercado Sánchez (rúbrica), Raúl Gerardo Cuadra García, Martín Rico Jiménez (rúbrica), Ramón Jiménez López (rúbrica), Gerardo Leyva Hernández, Carlos Torres Piña (rúbrica), José M. Torres Robledo, Ifigenia Martha Martínez y Hernández (rúbrica).

**La Comisión de Participación Ciudadana, diputados:** Héctor Fernández Aguirre (rúbrica), Miguel Ángel Luna Munguía (rúbrica), Adriana Terrazas Porras (rúbrica), Adriana de Lourdes Hinojosa Cés-

pedes (rúbrica), María Marcela Torres Peimbert, Juanita Arcelia Cruz Cruz (rúbrica), Alejandro Gertz Manero (rúbrica), José Manuel Agüero Tovar (rúbrica), Hilda Ceballos Llerenas (rúbrica), Armando Corona Rivera (rúbrica), Jesús Ricardo Enríquez Fuentes, Laura Elena Estrada Rodríguez (rúbrica), Teresa del Carmen Incháustegui Romero (rúbrica), María del Carmen Izaguirre Francos (rúbrica), María Isabel Merlo Talavera, Daniela Nadal Riquelme, Juan Carlos Natale López, María Joann Novoa Mossberger, Rosi Orozco (rúbrica), Teresa Guadalupe Reyes Sahagún (rúbrica), María de Lourdes Reynoso Femat (rúbrica), Guadalupe Eduardo Robles Medina, Melchor Sánchez de la Fuente, Francisco Saracho Navarro, Arturo Santana Alfaro (rúbrica), María Yolanda Valencia Vales, Tomasa Vives Preciado, Fidel Kuri Grajales.»

Es de primera lectura.

---

### PREMIO NOBEL DE LA PAZ 2010

---

**La diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Me pide la palabra la diputada Reynoso desde su curul, ¿con qué objeto, diputada? Sonido en la curul de la diputada Reynoso.

**La diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez** (desde la curul): Diputado, en un tema que aunque no esté en el orden del día parecería importante resaltar en esta Cámara de Diputados los sucesos en China, lo que representa el Premio Nobel de la Paz y la violación a los derechos humanos, que además igual que sucede en este país como ha sucedido en Cuba con Oswaldo Payá, como ha sucedido en Venezuela con los estudiantes, como ha sucedido en muchos otros países. Y nada más el reconocimiento de la Cámara de Diputados al Premio Nobel de la Paz y que incluso ahora tienen también presa a la esposa de Liu Xiaobo.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Sólo que, diputada, para hacer semejante reconocimiento tendríamos que presentar un punto de acuerdo que la Cámara discutiera y votara. Sin embargo, se consignan en el acta sus expresiones.

